DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 28 de Enero de 1959

TOMO 214	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15597

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se aprueba un Plan de Organización del Primer Curso de Oficiales de Higiene Ambiental para el Programa de Salud Pública Rural.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Visto que la Comisión de Coordinación Técnica para el Programa de Salud Pública Rural, aprobó la realización de un Curso para la formación de Oficiales de Higiene Ambiental;

Considerando después de un prolongado estudio, que la citada Comisión estructuró un Proyecto de Reglamento y Curso, para el desarrollo de los estudios de referencia;

Atento a lo informado por las Divisiones de Higiene y Técnica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Apruébase el siguiente Plan de Organización del Primer Curso de Oficiales de Higiene Ambiental para el Programa de Salud Pública Rural:

I

Fundamento y definición de funciones

La marcha regular de los Centros de Salud requiere los servicios permanentes de personal de higiene ambiental, estos servicios se han venido prestando en el país por conducto de los inspectores y guardas sanitarios asignados a los Centros de Salud, Oficina de Control de Vectores y Concejos Departamentales.

En los últimos años se han adiestrado en el exterior 19 inspectores sanitarios, de los cuales 10 trabajan en los Centros de Salud, 3 con la Oficina Sanitaria Panamericana y el resto con los Concejos Departamentales.

El Municipio de Montevideo posee 102 cargos de inspectores sanitarios en su Departamento de Higiene. El resto de los Concejos Departamentales ocupan alrededor de 50 inspectores más.

El Ministerio de Salud Pública posee 31 cargos de guardas sanitarios y los Concejos Departamentales ocupan alrededor de 70 más.

Los guardias sanitarios han venido realizando funciones específicas en el campo de control y erradicación de vectores. Su preparación básica no les permite asumir funciones de mayor alcance en el campo de la Higiene Ambiental, pero su trabajo encaja perfectamente dentro de las labores polivalentes de un Centro de Salud, bajo la supervisión y orientación inmediatas de los oficiales de higiene ambiental. Se piensa poder organizar en un futuro próximo, uno o varios cursos destinados al adiestramiento de los guardas sanitarios, ampliando de esta manera los conocimientos de este personal y adaptándolos a las nuevas necesidades de los Centros de Salud.

Con el número 15595 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1958

En resumen, se estima de que el país posee actualmente alrededor de 160 cargos de inspectores sanitarios y unos 100 de guardas sanitarios.

No se ha organizado en el país una escuela para el adiestramiento de este personal.

Los cursos que se organizarán como parte del Programa de Salud Pública Rural, constituirán un primer paso en este sentido.

El programa de Salud Pública Rural no dispone en la actualidad de personal adiestrado de oficiales de higiene ambiental. Para una población aproximada de 375.000 habitantes se necesitarían alrededor de 50 oficiales de higiene ambiental siguiendo los "standards" actualmente aceptados. Se propone preparar este personal en unos cuatro cursos durante los próximos cuatro años. Este primer curso se proyecta iniciarlo el 14 de abril del presente año.

Las actividades que desarrollarán los oficiales de higiene ambiental en los Centros de Salud serán básicamente los siguientes:

Abastecimientos de agua y eliminación de excretas

A) Mantener al día los planos de las redes de agua potable y eliminación de excretas de las poblaciones con indicación de longitudes, diámetros y calles servidas;

B) Promover la construcción de instalaciones domiciliarias de agua potable y eliminación de excretas;

C) Promover y lograr la ayuda de la comunidad para las ampliaciones y mejoras de los servicios de agua potable y cloacas;

D) Tomas muestras de agua para análisis de laboratorio;

E) Prestar su colaboración al Ingeniero Sanitario en sus estudios de inspección a los servicios de agua potable y cloacas de las poblaciones;

F) Con la ayuda del Ingeniero Sanitario Nacional promover la construcción y mejoramiento de los servicios de agua potable y eliminación de excretas en las Escuelas y Zonas Rurales.

Control de alimentos

A) Mantener al día un inventario sanitario sobre los establecimientos que proporcionan los alimentos al público, tales como Restaurantes, Fiambrerías, Carnicerías, Mataderos, Heladerías, Confiterías, Panaderías, Mercados, etc. y organizar visitas sistemáticas de control a estos establecimientos.

B) Organizar cursos locales de "Manipuladores de alimentos" para mozos de restaurantes, panaderías, mercados, hoteles, hospitales, etc.

C) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre saneamiento de alimentos y carnet de salud, para manipuladores.

Basuras

A) Mantener un registro permanente de las actividades de los servicios de aseo urbano y limpieza de las ciudades, así como sobre los sistemas de eliminación de basuras.

B) Promover la organización y mantenimiento de servicios adecuados de aseo público, en las pequeñas comunidades urbanas y zonas rurales.

C) Ayudar al público a eliminar adecuadamente sus basuras en las zonas que carezcan de servicio público de recolección y eliminación de basuras.

D) Mantener un servicio de vigilancia y supervisión sanitaria permanente sobre los servicios existentes de aseo urbano.

E) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes sobre aseo urbano y limpieza de viviendas.

Saneamiento de viviendas y de barrios insalubres

A) Mantener un inventario sanitario de barrios y viviendas insalubres.

B) Ejercer un control sanitario sobre predios destinados a nuevas viviendas, así como sobre la construcción de las mismas en los aspectos higiénico-sanitarios.

C) Promover y proponer la construcción de obras de saneamiento mínimo en las zonas y barrios insalubres.

D) Cooperar con los interesados o instituciones en los planes de mejoramiento de viviendas.

E) Prestar su coperación técnica en las labores de desinfección y desinsectización de viviendas.

Talleres Sanitarios

Cooperar con los Concejos Departamentales en la organización y marcha de los talleres sanitarios que se instalarán en los Departamentos, para la fabricación de artefactos sanitarios tales como letrinas prefabricadas, lavamanos, baños piezas de hormigón y madera, etc., con destino a obras de saneamiento en las zonas suburbanas y rurales de acuerdo con las directivas técnicas trazadas por el Programa de Salud Pública Rural.

Los Oficiales de Higiene Ambiental vigilarán la construcción de las obras sanitarias domiciliarias y prestarán toda su cooperación al público para que éstas se hagan de acuerdo con las recomendaciones técnicas del Centro de Salud.

Control de artrópodos y roedores

Bajo la supervisión técnica de las Oficinas Centrales respectivas y del Centro de Salud, los Oficiales de Higiene Ambiental, trabajarán en los programas de control de moscas, triatomídeos (vinchuca), Aedes-aegypti y demás insectos de interés sanitario. Asimismo trabajarán en los programas de control y eliminación de ratas.

Higiene del trabajo

Vigilarán en fábricas, talleres y demás establecimientos industriales, el cumplimiento de los estandares mínimos sobre saneamiento de edificaciones industriales.

Educación Sanitaria

El Oficial de Higiene Ambiental divulgará por todos los medios posibles los conocimientos básicos que el público debe tener sobre medidas de higiene ambiental en los diferentes aspectos del programa de salud pública. Cooperarán en el trabajo de grupos en el estudio y solución de problemas sanitarios o su participación en charlas al público, artículos para la prensa, radio, construcción de modelos sanitarios, conferencias en escuelas y grupos organizados y otras formas de educación al público, se considera como parte fundamental de su trabajo diario.

II

REGLAMENTO DEL CURSO

2.1 Ubicación: El curso constará de dos partes: una académico-práctica de 841 horas que se hará en Montevideo y una segunda parte de práctica supervisada que se hará en los centros de salud del Ministerio de Salud Pública.

2.2 Responsabilidad del curso: El Curso de Oficiales de Higiene Ambiental estará bajo la responsabilidad de la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con las directivas técnicas trazadas por la División de Higiene. Actuará como Director del curso el Ingeniero Sanitario Nacional y como Asesor del mismo el Ingeniero Sanitario OMS.

2.3 Requisitos de admisión:

A) Edad: Preferiblemente entre 18 y 35 años. Optima entre 20 y 30 años.

B) Estado de Salud: Comprobar que la salud es satisfactoria mediante la presentación del Carnet de Salud.

C) Referencias personales: Presentar dos cartas de referencia sobre actividades y conducta anterior.

D) Formulario de inscripción: Llenar y presentar a la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública el formulario de inscripción con todos los datos personales y documentos. Acompañar una fotografía tamaño pasaporte.

E) Educación básica: Comprobar por medio de certificados de estudios poseer preferiblemente, estudios preparatorios aprobados o equivalentes. Si el número de aspirantes inscriptos con estudios preparatorios no fuese suficiente, se considerarán candidatos con estudios de secundaria aprobados.

F) Registro Cívico: Ser ciudadano y estar inscripto en el Registro Cívico.

G) Antecedentes policiales: Presentar constancia de no tener antecedentes policiales.

H) Pruebas de ingreso:

Prueba de cultura general: Se hará una prueba de cultura general escrita, en el lugar, hora y fecha, que indicará la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública. Se solicitará el asesoramiento del organismo técnico competente.

Prueba de entrevista personal: Los aspirantes que pasen la prueba escrita rendirán una prueba de entrevista personal practicada por el Tribunal de Selección de que se hablará más adelante.

Prueba de personalidad: Esta prueba será practicada por un psicólogo especialista en este tipo de pruebas. Rendirán esta prueba quienes aprueben el examen de cultura general.

I) Origen de los candidatos: De preferencia los candidatos deberán provenir de los Departamentos de Rivera, Artigas, Salto, Tacuarembó y Durazno, donde desarrollarán sus futuras actividades.

J) Proceso de selección de los aspirantes:

Concurso público: El Ministerio de Salud Pública hará un llamado público, durante varios días, por la prensa de Montevideo y de los Departamentos de Rivera, Artigas, Salto, Tacuarembó y Durazno y de otros que considere de interés, indicando los requisitos anteriores, bases del concurso y condiciones de empleo. Hará conocer este concurso de los Liceos Departamentales donde podrán reclutarse candidatos aptos para este Curso.

Inscripciones en los Departamentos: Las inscripciones en los Departamentos se harán ante el Médico Director del Centro Departamental de Salud Pública quien enviará a la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, toda la documentación para su estudio y decisión.
Tribunal de selección: En el Ministerio de Salud Pública funcionará un Tribunal de Selección compuesto por el Director de la División de Higiene, quien le presidirá; la Directora de la Escuela de Sanidad y Servicio Social; el Ingeniero Sanitario del Programa de Salud Pública Rural; el Ingeniero Sanitario OMS y el Director del Programa de Salud Pública Rural. Este tribunal examinará los documentos presentados por los alumnos y hará las pruebas de ingreso indicadas anteriormente.
Comisión Técnica Coordinadora del Programa de Salud Pública Rural: El Tribunal de selección informará de sus labores a la Comisión Técnica Coordinadora, quien decidirá sobre los candidatos que han de presentarse al señor Ministro de Salud Pública, para su decisión final.

K) Subsidio de educación (becas): Los candidatos aprobados en el curso recibirán un subsidio de educación, mientras duren sus estudios de 200 pesos mensuales como mínimo, para sus gastos de alimentación, alojamiento y otros. Es entendido que este subsidio sólo se otorgará a aquellos candidatos que demuestren comprobada necesidad.

L) Condiciones de empleo futuro: Los estudiantes aprobados y que reciban su diploma de "Oficiales de Higiene Ambiental" serán nombrados en los Departamentos de Rivera, Salto, Tacuarembó y Durazno, donde funciona el Programa de Salud Pública Rural y en otros Departamentos que hayan enviado candidatos al curso, recibirán una remuneración no menor a la establecida por ley en el escalafón existente en el Ministerio de Salud Pública.

M) Número de alumnos: Este primer curso de Oficiales de Higiene Ambiental se hará para 15 alumnos, a razón de 3 candidatos para cada uno de los Departamentos de Rivera, Artigas, Salto, Tacuarembó y Durazno. El curso podrá iniciarse hasta con 20 alumnos en el caso de que los Concejos Departamentales y otras entidades envíen candidatos que fueren aprobados en las pruebas de ingreso.

N) Informes periódicos sobre la marcha del curso: El Director del curso, con la asesoría respectiva, presentará informes periódicos a la Dirección de la Escuela de Sanidad y Servicio Social y Director de la División de Higiene, sobre la marcha del curso. A la terminación del mismo, el Director presentará un informe general de evaluación.

O) Horario de clases:

Lunes a viernes:

Mañana	9	a	12	a. m.
Tarde	3	a	6	p. m.
Sábados	9	a	12	a. m.

Total: 33 horas semanales de clase.

Este total de horas se refiere a horas teóricas y prácticas. La distribución se hará de acuerdo con los respectivos profesores de las asignaturas.

III

ORGANIZACION DEL CURSO

3.1 Administración y Dirección: Se considera que el siguiente personal, es el mínimo requerido para la marcha regular del curso:

Personal	Horas semanales
Un Ingeniero Director (El Ing. San. Nal.)	20
Un Inspector de Saneamiento, auxiliar del Director	40
Un dibujante para preparar material gráfico de enseñanza	40
Una Secretaria - Mecanógrafa, encargada del mimeógrafo	40
Un chofer para la movilización de profesores y estudiantes	40

3.2 Facilidades físicas necesarias: Las facilidades mínimas requeridas se estiman de la manera siguiente:

3.2.1. Un aula de clase con capacidad para unos 20 alumnos. Un espacio con luz y ventilación de unos 40 metros cuadrados sería suficiente.

3.2.2. Una oficina para la dirección y administración del curso Trabajarán en esta oficina la Secretaria, el Director y el Inspector de Saneamiento. Un espacio de unos 15 metros cuadrados se considera adecuado.

3.2.3 Un cuarto para mimeógrafo y material de clase. Espacio mínimo recomendado unos 10 metros cuadrados.

3.2.4 Servicio de biblioteca y lectura. Se necesita un espacio para organizar un pequeño servicio de lectura y consulta. Este servicio puede prestarse en una de las bibliotecas existentes o improvisarse un cuarto especial donde se reunirán libros, revistas y material de consulta, para uso de los alumnos.

3.2.5 Salón de dibujo. Para la enseñanza del dibujo, se requiere un salón especial con mesas adecuadas con capacidad para 15 mesas. Este salón puede equiparse en un espacio adecuado o bien hacer un arreglo con alguna institución que ya posea salones de dibujo adecuados, como la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Arquitectura, Universidad del Trabajo, etc.

3.2.6 Para las prácticas de Bacteriología, Parasitología, Entomología, Química Sanitaria y otras, convendría hacer arreglos previos con el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, Municipio de Montevideo, OSE y otras Facultades o instituciones que posean estos laboratorios.

3.3 Contenido del Curso:

Conocimientos generales de Salud Pública

Materias	Horas
Administración de Salud Pública	30
Bioestadística	30
Epidemiología y Enfermedades trasmisibles	40
Educación Sanitaria	30
Ciencias biológicas (Bacteriología, Entomología y Laboratorios)	30
Rudimentos de Ciencias Sociales (Trabajo de Servicio Social, Antropología y Psicología)	20
Legislación Sanitaria	15
Elementos de Higiene del Trabajo	10
Veterinaria de Salud Pública (carnes, leches, aves, etc.)	30
Nociones de alimentación	2
Total horas	237

Conocimientos elementales de Ingeniería

Materias	Horas
Dibujo de Ingeniería	40
Elementos de matemáticas aplicadas al trabajo sanitario	40
Elementos de agrimensura	30
Elementos de construcción (hormigón, madera, piedra, etc., planos y presupuestos)	40
Elementos de química y física aplicadas al trabajo sanitario	30
Nociones de urbanismo	10
Total horas	190

Higiene Ambiental

Materias	Horas
Aguas y excretas	70
Basuras	10
Saneamiento de viviendas	30
Saneamiento de establecimientos públicos (hoteles, restaurantes, mercados, hospitales, mataderos, etc.)	40
Saneamiento de escuelas	15
Control de artrópodos y roedores	20
Instalaciones sanitarias (plomería)	20
Piscinas y baños públicos	10
Contaminación del aire y molestias sanitarias (ruido, humo, polvo, olores, etc.)	10
Medidas de saneamiento en épocas de desastres (inundaciones, guerras, incendios, etc.)	20
Saneamiento de industrias	15
Talleres sanitarios (producción de letrinas, materiales para pozos, baños, etc.)	20
Problemas de saneamiento urbano y rural (ejercicios)	20
Contaminación de corrientes de agua	10
Encuestas de saneamiento	10
Ventilación, iluminación y aire acondicionado	4
Saneamiento de alimentos	40
Total horas	364

Materias complementarias

Materias	Horas
Organización de oficinas de saneamiento ambiental	10
El trabajo en equipo en Salud Pública	2
Preparación de informes y reuniones públicas	5
Normas sobre supervisión y manejo de personal	5
Deontología y relaciones humanas	5
Higiene Mental	5
Higiene personal	4
Primeros auxilios y vacunaciones	10
Nociones de equitación y fotografía	4
Total de horas	50

RESUMEN

		Horas	%
1.	Conocimientos generales de salud pública	237	28
2.	Conocimientos elementales de ingeniería	190	22
3.	Higiene ambiental	364	44
4.	Material complementario	50	6
	Totales	841	100

8.4 Presupuesto del curso.

Becas:

15 becarios a $ 200.00 mensuales, como mínimo durante 10 meses	$	30.000.00

Personal directivo y administrativo:

Sueldo del Director del curso (Ingeniero Sanitario Nacional), a medio tiempo a razón de $ 630.00 mensuales, durante 10 meses	"	6.300.00
Un Oficial de Higiene Ambiental, auxiliar del Director a $ 490.00 mensuales, durante 10 meses	"	4.900.00
Una Secretaria - Mecanógrafa a pesos 360.00 mensuales durante 10 meses	"	3.600.00
Un Dibujante de Ingeniería o Arquitectura a $ 400.00 mensuales, durante 10 meses	"	4.000.00
Un chofer a $ 360.00 mensuales, durante 10 meses	"	3.600.00
Total gastos personal en 10 meses	$	22.400.00

Gastos de transporte:

Mantenimiento de una camioneta o pick-up para el transporte de profesores y estudiantes a razón de $ 300.00 mensuales	$	3.000.00

Pago de profesores:

Para pago de unas 200 horas de clase, dictadas por profesores que no son funcionarios del Ministerio de Salud Pública, a razón de $ 20.00 por hora de clase dictada	$	4.000.00
Para materiales de enseñanza, libros y revistas para la biblioteca y obras sanitarias de demostración Letrinas, tanques sépticos, filtros, etcétera	"	600.00
Adaptación de aulas, mobiliario de clase y oficina de administración	"	1.000.00

Equipos de trabajo:

Elementos de dibujo	$	1.000.00
Elementos de agrimensura	"	500.00
Elementos de laboratorio	"	500.00
Papel necesario para el curso	"	200.00
Total	$	63.200.00
Gastos imprevistos 10 %	"	6.320 00
Total costo estimado del Curso	$	69.520.00
Costo estimado por alumno adiestrado	"	4.630.60

Este costo es apreciablemente inferior a lo que paga el Ministerio por año por la educación de una "Nurse" en la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery". Esta suma asciende alrededor de $ 5.000.00 anuales.

8.5 Profesorado:

Dada la importancia y variedad de materias, procédase por el Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamamiento a profesores de experiencia para que colaboren en el desarrollo de este primer curso.

8.6 Programa de las asignaturas: Estos serán determinados por los profesores, de acuerdo con el Director e Ingeniero Asesor OMS.

8.7 Calendario de clases: Serán elaborados por el Director de acuerdo con los profesores respectivos. Este calendario será elaborado y conocido por los profesores con suficiente anticipación.

8.8 Manual de saneamiento ambiental: Con el material de enseñanza suministrado por los profesores y con los resultados de los trabajos efectuados por los alumnos se elaborará un Manual de Consulta que el estudiante conservará como guía en su futuro trabajo.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — WASHINGTON ISOLA. — Justo José Orozco,** Secretario.

2

Resolución. Se aprueba un Plan para el Curso Teórico Práctico para la formación de Visitadoras Sanitarias del Programa de Salud Pública Rural.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Visto que la Comisión de Coordinación Técnica para el Programa de Salud Pública Rural, propone la realización de un Curso para la formación de Visitadoras Sanitaristas;

Considerando que la citada Comisión, después de un prolongado estudio y consideraciones sobre todos los aspectos relacionados con el mencionado Centro, estructuró un proyecto para el desarrollo del mismo.

Atento a lo informado por las Divisiones de Higiene y Técnica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Apruébase el siguiente plan para el Curso Teórico Práctico para la formación de Visitadoras Sanitaristas del Programa de Salud Pública Rural:

INTRODUCCION AL CURSO

A) Objetivo:

Que la alumna reciba una orientación sobre la finalidad del curso y las labores futuras en que tendrá que intervenir.

B) Organización:

1 Duración: 6 horas.
2 Ubicación: Primera semana.
3 Personal instructor: nurse o enfermera graduada.
4 Método de enseñanza clases teóricas.
5 Facilidades para la enseñanza: material informativo: convenio del Programa de Salud Pública Rural, convenio Caja de Asignaciones Familiares, Ley Orgánica de Salud Pública, Reglamento y Ordenanzas sobre Auxiliares de Enfermería del Ministerio de Salud Pública, organización y funciones de las principales instituciones de salud del país.

C) Contenido:

1 Finalidad del curso, explicación de las materias a tratar.
2 Papel de la visitadora sanitarista.
3 Propósito del Programa de Salud Pública Rural.
4 Descripción general de los servicios del Ministerio de Salud Pública y su responsabilidad en la salud del país.
5 Otras instituciones que intervienen en el mantenimiento de la salud.

I — UNIDAD

1 — ENFERMERIA TEORICA Y PRACTICA

A) Objetivo:

Dar conocimientos amplios de enfermería en la higiene del embarazo, parto y puerperio, del recién nacido, lactante, pre-escolar y escolar en relación con el plan de trabajo que desarrollarán las visitadoras sanitaristas en el centro de salud y en el hospital. Enfermería en enfermedades trasmisibles. Práctica de esta enseñanza y de las técnicas correspondientes.

B) Organización:

1 Duración: 234 horas.
2 Ubicación: en las doce primeras semanas.
3 Personal instructor: nurse o enfermeras graduadas.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas, demostraciones, prácticas supervisadas, visitas, dramatizaciones, observaciones.
5 Facilidades para la enseñanza: películas, material de demostraciones, manual de enfermería.
6 Evaluación: tests, pruebas escritas y orales, visitas domiciliarias, devoluciones de procedimientos.

C) Contenido:

1 Introducción:

La enfermería, su importancia.
Breve historia de la enfermería.
Etica profesional.
Presentación.
Uniforme.
Equipo de trabajo.

2 Procedimientos:

Lavado de manos.
Bolsa de papel.

Temperatura:

axilar,
bucal.
rectal.

Pulso.
Respiración.
Presión arterial.
Peso adultos.
Peso y talla de los niños.

Técnica de camas:

común (abierta)
con enfermo.

Aseo y cuidado de la unidad del paciente.

Confort del paciente:

posiciones,
colocación de almohadas.

Baño en la cama.
Higiene de la boca.
Colocación de chata.
Colocación del orinal.
Colocación de bolsa de agua caliente.
Colocación de bolsa de hielo.
Colocación de rollo de goma.
Esterilización de material.

Administración de medicamentos:

vía oral,
vía subcutánea,
vía intramuscular,
vía intradérmica.

Cutipuntura.
Extracción de sangre.

Enemas:

de aseo
medicamentoso.

Normas y técnicas de inmunizaciones:

B.C.G.,
Antivariólica,
Triple,
Antitetánica,
Antipoliomielítica,
Antitifóidica,
Antipertussis,
Reacción de Schick y de Dick.

Técnica de toma de muestras:

Orina:

examen de orina, albúmina y glucosa.

Sangre:

examen de Wassermann.

Deposiciones

Esputo:

lavado gástrico
Frotis
Siembras microbianas.

Preparación de la madre para el parto:

aseo externo de la puérpera,
cuidado de los pechos y pezones,
cuidado perineal.

Cuidado del recién nacido:

ligadura del cordón,
curación del cordón,
aplicación de gotas en los ojos,
baños: esponja aceite y tina.

3 Enfermería en salud pública.

Técnicas generales:

entrevistas, principios y métodos,
uso de fichas y carpetas familiares,
técnica del maletín,
técnica de la visita domiciliaria,
anotación de las visitas,
normas para llenar el parte diario,
planeamiento del trabajo,
organización del tarjetero,
plan con la familia.

Cuidado de la embarazada:

Fisiología e higiene de la menstruación.
Higiene maternal (según normas para el cuidado maternal del manual de enfermería).
Técnica de la visita de la embarazada.
Higiene del puerperio (según normas del manual de enfermería.

Cuidado del recién nacido:

Atención y cuidado del recién nacido (según normas del manual de enfermería).
Alimentación natural y otras.
Técnica de la visita al recién nacido.

Cuidado del lactante y primera infancia:

Cuidado durante la lactancia y primera infancia (según normas del manual de enfermería).
Alimentación.
Preparación de mamaderas. Demostración.
Diferentes tipos de leche en polvo. Composición.
Características. Cuidado y preparación de sopas de verduras. Demostración y práctica.
Vestuario.
Técnica de la visita al lactante.

Cuidado del prematuro:

Cuidado del prematuro (según normas del manual de enfermería).
Alimentación.
Prevención de infecciones.
Técnica de la visita al prematuro.

Cuidado de la segunda infancia:

Alimentación.
Formación de hábitos.
Profilaxis de las enfermedades trasmisibles.
Prevención de accidentes.
Signos de desadaptación psíquica.

Importancia de la corrección de defectos físicos:

estrabismo, sordera, postura, defectos ortopédicos,
defectos de lenguaje, defectos de dentición.

Cuidados del escolar:

Alimentación. Formación de hábitos. Profilaxis de enfermedades trasmisibles. Prevención de accidentes. Importancia de la corrección de defectos físicos. Cooperación de los maestros y familiares.

Enfermedades trasmisibles:

Labor de la visitadora sanitarista en el control de las enfermedades trasmisibles en el terreno:

Tuberculosis. Sífilis. Tifoidea. Viruela. Poliomielitis. Difteria. Tos convulsa. Escarlatina. Parotiditis. Sarampión.

2 — ANATOMIA Y FISIOLOGIA

A) Objetivo:

Dar a la alumna los conocimientos indispensables de anatomía topográfica que tiene relación con su campo de trabajo.
Dar a la alumna los conceptos fundamentales de fisiología para que comprenda mejor el funcionamiento del organismo en estado de salud y enfermedad.

B) Organización:

1 Duración: 12 horas.
2 Ubicación: dentro de las primeras semanas.
3 Personal instructor: médico, estudiante de medicina, nurse o enfermera graduada.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas, enseñanza objetiva.
5 Facilidades para la enseñanza: material ilustrativo, cine, atlas, moulages.
6 Evaluación: pruebas orales y escritas.

C) Contenido:

1 Anatomía y fisiología general del aparato digestivo: Boca - dientes. Salivación - masticación. Estómago - digestión. Intestino delgado - hígado y vías biliares - glándulas anexas. Intestino grueso.
2 Anatomía y fisiología general del aparato respiratorio: Fosas nasales. Tráquea y bronquios. Pulmones, fisiología de la respiración. Disnea, apnea, anoxia, cianosis, resucitación.
3 Sistema vascular:
Descripción de la circulación. Corazón, anatomía y funcionamiento. Presión sanguínea. Sangre. Composición; elementos figurados: hemoglobina, grupos sanguíneos, coagulación. Hemorragia y transfusión.
4 Anatomía y fisiología del aparato urinario: Composición de la orina.
5 Anatomía topográfica de la muñeca (pulso).
Codo: venas, arterias (inyecciones) extracción de sangre. (presión arterial). Hombro, región deltoidea (inyecciones); Región glútea (inyecciones).

3 — OBSTETRICIA

A) Objetivos:

Impartir conceptos fundamentales relacionados con la higiene prenatal: anatomía de los órganos reproductores, características del embarazo, evolución del feto, presentación y posiciones del feto, mecanismo del parto, atención al recién nacido, principales anomalías del embarazo, parto y puerperio. Psicología de la embarazada y de la madre nodriza.

B) Organización:

1 Duración: 15 horas.
2 Ubicación: en conexión con la asignatura de enfermería.
3 Personal instructor: médico o partera.
4 Métodos de enseñanza: Clases teóricas, demostraciones, visitas de observación a la clínica prenatal y sala de maternidad del hospital.
5 Facilidades para la enseñanza: películas, maniquí obstétrico, atlas anatómico, atlas de nacimiento.
6 Evaluación: pruebas orales y escritas demostraciones.

C) Contenido:

1 Anatomía: de la pelvis, de los órganos reproductores.
2 Embarazo: características clínicas, desarrollo del feto, presentaciones y posiciones del feto. Anomalías del embarazo: aborto, embarazo extracterino, placenta previa, desprendimiento prematuro de la placenta, toxemia.
3 Parto: signos del trabajo de parto y alumbramiento, mecanismo del parto, alumbramiento de la placenta. Anomalías del parto: presentación de nalgas, presentación transversa embarazos múltiples, embarazo gemelar, inercia uterina.
4 Atención del recién nacido.
5 Puerperio: características del puerperio. Anomalías del puerperio: hemorragias, fiebre después del parto, infecciones de los pechos, grietas.
6 Características psicológicas de la embarazada y madre nodriza. Influencia de los factores psicológicos, fisiológicos y sociales.

4 — PEDIATRIA

A) **Objetivo:**

Dar a la alumna los conceptos fundamentales relacionados con la higiene del recién nacido, lactante, pre-escolar y escolar: Características y cuidados según la edad, evolución de la curva de peso, tipos de alimentación, problemas más frecuentes en la alimentación, enfermedades más comunes y su prevención, características del niño prematuro. Características psicológicas del niño.

B) **Organización:**

1 Duración: 15 horas.
2 Ubicación: en conexión con la asignatura de enfermería.
3 Personal instructor: médico.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas, observación de exámenes clínicos, visitas a la sala de niños del hospital.
5 Facilidades para la enseñanza: películas.
6 Evaluación: pruebas orales y escritas.

C) **Contenido:**

1 Definición de términos; edades.
2 Características y cuidado según la edad: recién nacido, lactante, primera infancia, segunda infancia, escolar.
3 Análisis de la curva de peso. Evolución de la curva de peso. Alteraciones de la curva normal (distrofias).
4 Alimentación: la alimentación del recién nacido y del lactante. Requerimientos nutritivos. Alimentación natural. Alimentación artificial y mixta. Número de comidas. Tipos de alimentación. Cambios de la alimentación según edad. Problemas de la alimentación. Alimentación del niño.
5 Enfermedades más comunes: Diarreas. Enfermedades del aparato respiratorio. Afecciones a la piel. Alteraciones congénitas. Enfermedades infecciosas más comunes: sarampión, tos convulsa, difteria, tuberculosis, varicela, etc.
6 Esquema de inmunización.
7 Niño prematuro: Características. Alimentación. Cuidados.
8 Características psicológicas del niño. Relaciones afectivas de la madre con el hijo. Destete. Control de esfínteres. Juegos.

5 — ALIMENTACION

A) **Objetivo:**

Alimentos y sustancias nutritivas; los procesos de alimentación y nutrición; requerimiento nutritivo del individuo sano; variaciones del requerimiento según diferentes condiciones fisiológicas y patológicas. Influencia del alimento sobre la salud.

B) **Organización:**

1 Duración: 12 horas.
2 Ubicación: de acuerdo a las facilidades del curso.
3 Personal instructor: nutricionista, médico, nurse o enfermera graduada.
4 Método de enseñanza: clases teóricas, enseñanza activa y objetiva.
5 Facilidades para la enseñanza: afiches sobre alimentación, bibliografía, tablas de composición de los alimentos, películas.
6 Evaluación: tests, pruebas escritas y orales, investigación práctica.

C) **Contenido:**

1 Alimentos: clasificación.
2 Sustancias nutritivas. Prótidos. Clúcidos. Lípidos. Sustancias minerales. Vitaminas. Agua.
3 Producción de alimentos. Técnica culinaria.
4 Ingestión. Digestión. Absorción. Metabolismo. Eliminación.
5 Requerimiento nutritivo expresado en calorías y sustancias nutritivas según edad. Peso. Sexo. Trabajo. Embarazo. Lactancia. Enfermedades.
6 Alimentación y salud. Crecimiento. Dentadura. Resistencia a la infección. Longevidad. Deportes. Alimentación nacional.
7 Manipuleo higiénico de los alimentos. Los alimentos como fuente de contaminación. Protección de los alimentos.

6 — MICROBIOLOGIA

A) **Objetivos:**

Dar a la alumna conocimientos de los hechos fundamentales de la microbiología y su relación con el origen y prevención de las enfermedades. Morfología y diagnóstico microbiano. Microbiología de la leche y del agua. Inmunidad.

B) **Organización:**

1 Duración: 15 horas.
2 Ubicación: debe proceder a las asignaturas de higiene ambiental y de enfermedades trasmisibles y a la enseñanza de las técnicas de esta última
3 Personal instructor: médico, bacteriólogo, estudiante de medicina.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas, enseñanza objetiva.
5 Facilidades para la enseñanza: microscopio, preparaciones para microscopio, medios de cultivo.
6 Evaluación: pruebas orales y escritas.

C) **Contenido:**

1 Morfología microbiana.
2 Diagnóstico microbiano. Examen directo. Cultivo. Inoculación.
3 Concepto de inmunidad.
Antígeno. Anticuerpo. Inmunidad activa y pasiva. Factores que actúan sobre la inmunidad. Edad. Oportunidad. Densidad de población. Standard de vida. Grado nutritivo. Factores genéticos.
4 Caracteres distintivos de los principales gérmenes. Estrepto y estafilococos. Bacilos Gran negativos. Bacilos ácido - alcohol resistentes. Bacilos gran positivos. Anaerobios. Parásitos.
5 Microbiología de la leche y del agua.
6 Toxinas microbianas. Botulismo. Toxina estafilocóccica.

7 — ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

A) **Objetivos:**

Conocimientos de enfermedades trasmisibles incluso tuberculosis y venéreas; descripción y clasificación. Epidemiología. Medidas de prevención y control. Importancia de la denuncia. Intervención de la visitadora sanitarista.

B) **Organización:**

1 Duración: 46 horas.
2 Ubicación: al final de la primera unidad.
3 Personal instructor: médico.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas y enseñanza objetiva.
5 Facilidades para la enseñanza: películas, folletos, libros.
6 Evaluación: tests, pruebas orales y escritas.

C) **Contenido:**

1 Enfermedades trasmisibles agudas: 30 horas. Concepto de enfermedad infecciosa y trasmisible. Propagación de las enfermedades infecciosas. Portadores sanos. Reservorios, vectores, contactos. Descripción y clasificación epidemiológica de las enfermedades infecciosas: Aéreas: sarampión, tos convulsa, difteria, escarlatina, varicela, parotiditis, viruela. Digestivas: tifoidea, brucelosis, diarreas. Otras: poliomielitis, tétanos, estreptococias.
Medidas para controlar una epidemia. Diagnóstico correcto y precoz. Denuncia a las autoridades. Aislamiento del enfermo. Cuarentena. Desinfección concurrente. Profilaxis específica. Profilaxis inespecífica. Desinfección terminal. Intervención de la visitadora sanitarista en el control de las enfermedades trasmisibles.
2 Tuberculosis: 10 horas. Bacilo de la tuberculosis. Caracteres morfológicos y de cultivo. Métodos de diagnóstico bacteriológico. Primoinfección. Infección local. Evolución de la primoinfección. Desarrollo de la alergia tuberculosa. Significado. Importancia y complicaciones de la primoinfección. Reinfección tuberculosa. Evolución de la tuberculosis de reinfección. Formas clínicas. Extensión de la lesión pulmonar. Clasificación según extensión. Significado de la caverna. Complicaciones de la tuberculosis.

Tratamiento: higiénico - dietético; medicamentoso; colapso pulmonar; tratamiento quirúrgico.

Diagnóstico de la tuberculosis: en colectividades; individual; investigación de la alergia tuberculínica, métodos, valor, examen radiológico.

Epidemiología, reservorio, mortalidad por tuberculosis, tendencia a la mortalidad, mortalidad según edad.

Prevalencia e incidencia de la infección y de la enfermedad. Control de la tuberculosis: medidas de aislamiento, vacunación con BCG: uso e indicaciones. Organización en general de la lucha antituberculosa en el país, disposiciones reglamentarias y legales.

Participación de la visitadora sanitarista.

3 Enfermedades venéreas 6 horas. Concepto médico y social. Descripción general de las enfermedades más importantes: sífilis y blenorragia. Importancia del tratamiento. Epidemiología y medidas de prevención. Contactos. Lucha antivenérea en el país. Participación de la visitadora sanitarista.

8 — PARASITOLOGIA

A) **Objetivos:**

Impartir conceptos generales sobre parasitismo. Ciclos. Noción de huésped. Rol del vector. Descripción de las parasitosis más importantes.

B) **Organización:**

1 Duración: 12 horas.
2 Ubicación: al final de la primera unidad.
3 Personal médico parasitólogo, estudiante de medicina.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas, enseñanza objetiva.
5 Facilidades para la enseñanza: preparaciones, películas, material gráfico.
6 Evaluación: pruebas escritas y orales.

C) **Contenido:**

1 Conceptos generales sobre parasitismo. Ciclos. Noción de huésped. Rol del vector.
2 Descripción de las parasitosis más importantes. Protozoos. Amibiasis. Tripanozomiasis (Enfermedad de Chagas). Helmintiasis. Ascaris. Oxiurus. Triquina. Tenias en general. Quiste hidático. Artrópodos. Sarna. Pediculosis.

9 — HIGIENE AMBIENTAL

A) **Objetivo:**

Impartir conocimientos generales sobre el saneamiento ambiental especialmente domiciliario y sus relaciones con la salud y trasmisión de enfermedades.

B) **Organización:**

1 Duración: 35 horas.
2 Ubicación: Debe seguir las asignaturas de enfermedades trasmisibles, microbiología y parasitología.
3 Personal instructor: ingeniero sanitario - oficial de higiene ambiental.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas, demostraciones, visitas, seminario.
5 Facilidades para la enseñanza: colección de planos, gráficas, películas, material ilustrativo, (letrinas, tanques sépticos, bombas, equipos).
6 Evaluación: pruebas orales, escritas, seminario.

C) **Contenido:**

1 Introducción: Concepto de saneamiento ambiental. Campos de actividad del saneamiento ambiental. Clasificación. El saneamiento y el control o erradicación de las enfermedades. Algunas estadísticas.

2 Saneamiento del agua:

Importancia del agua en el desarrollo económico del país. Defensa del agua. Las aguas y la producción de enfermedades. Impurezas del agua. Consumo del agua (humano, animales, plantas, industrias, incendios, etc.).

Aguas subterráneas: algunas características químicas y bacteriológicas. Pozos. Sistemas de extracción de agua.

Aguas superficiales: características químicas y bacteriológicas. Esquema de un abastecimiento de agua para una ciudad. Esquema de abastecimientos rurales. Utilización de agua de lluvias. Tratamiento del agua. Diversos métodos. Nociones sobre laboratorios de agua. Interpretación sanitaria de los resultados de los exámenes. Importancia de las instalaciones sanitarias domésticas.

3 Eliminación de excretas y aguas servidas e industriales: Importancia sanitaria de la eliminación de excretas. Algunas estadísticas. Diversos sistemas para la eliminación sanitaria de las excretas. Alcantarillado. Letrinas. Tanques sépticos. Sumideros. Pozos negros. Esquema de un servicio urbano de alcantarillado; aspectos sanitarios. Esquema de servicios rurales de eliminación de excretas. Defensa de los cursos de agua. Razones sanitarias. Instalaciones sanitarias domésticas. Importancia sanitaria. Esquema de plantas de tratamiento de aguas negras.

4 Basuras: Importancia sanitaria de la eliminación de las basuras y desperdicios. La limpieza y la salud. Clasificación de las basuras. Sistemas urbanos: almacenamiento; recolección; transporte y eliminación de las basuras. La limpieza de las calles. Sistemas rurales para la eliminación de las basuras. Reglamento sobre aseo urbano. Administración de los servicios de aseo urbano. Papel de las autoridades sanitarias.

5 Saneamiento de las viviendas: Importancia sanitaria de la vivienda. Aspectos sanitarios de los terrenos, localización y materiales de construcción. Principios básicos de una vivienda higiénica (A.P.H.A.) Elementos de ventilación, iluminación. Programas de mejoramiento de viviendas en el medio rural. Saneamiento de tugurios o barrios insalubres. Esquemas de viviendas higiénicas. El mobiliario mínimo de la vivienda.

6 Control de insectos y roedores: Generalidades sobre los insectos de más interés sanitario (mosquitos, moscas, garrapatas, triatomídeos, cucarachas, hormigas, etc.). Generalidades sobre los insecticidas. Protección de las viviendas contra los mosquitos y mosas. Control de roedores. Importancia sanitaria y económica.

7 Saneamiento de alimentos: Importancia sanitaria de los alimentos: enfermedades que pueden trasmitirse por los alimentos. Normas sanitarias para la producción, manejo y venta de alimentos. Esquemas sanitarios de restaurantes, hoteles y cocinas. Condiciones del personal, de los locales y del equipo empleado en la manipulación de alimentos. Saneamiento de leches y carnes. Control de mercados y tiendas. Legislación sobre alimentos.

8 Saneamiento de escuelas: Del terreno. Del edificio. Del mobiliario. De los servicios sanitarios (agua y desagües). De la ventilación, iluminación y calefacción de los edificios. Planes de mejoramiento mínimo de escuelas.

9 Papel de la visitadora sanitarista en saneamiento.

II — UNIDAD

1 — INTRODUCCION A SALUD PUBLICA

A) **Objetivo:**

Orientar a la alumna en el concepto de la salud pública.

B) **Organización:**

1 Duración: 8 horas.
2 Ubicación: Iniciación de la segunda unidad.
3 Personal instructor: especialista en salud pública.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas.
5 Facilidades para la enseñanza.
6 Evaluación.

C) **Contenido:**

1 Concepto de salud. Definición. Importancia del medio ambiente como productor de enfermedades.
2 Elementos del bienestar humano: educación, vivienda, esparcimiento y recreo, seguridad social, alimentos y nutrición, trabajo.
3 Los factores sociales y económicos y su influencia sobre la salud.
4 Nivel de salud medido a través de: las enfermedades, muertes e invalideces, las condiciones ambientales, los recursos para cuidar la salud y atender la enfermedad.

5 Campo de la salud pública: Conceptos de higiene, medicina preventiva y salud pública. Funciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud. Rol de las diferentes disciplinas y técnicas en el cumplimiento de las funciones de salud pública. Concepto integral de la acción sanitaria.

2 — ADMINISTRACION SANITARIA

A) Objetivo:

Dar a la alumna las nociones fundamentales sobre administración sanitaria para una mejor comprensión de su rol en la organización sanitaria.

B) Organización:

1 Duración: 9 horas.
2 Ubicación: a continuación de introducción a salud pública.
3 Personal instructor: especialista en salud pública.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas.
5 Facilidades para la enseñanza: esquema de organización.
6 Evaluación: pruebas orales y escritas.

C) Contenido:

1 Importancia de la planificación y de las etapas de un plan de salud. Datos para la información básica de un programa: área, población, datos biodemográficos, etc. Ejecución y desarrollo. Análisis y evaluación.
2 Principios de organización y administración. Esquemas estructurales de organización. Personal. Presupuesto. Leyes. Locales y equipos.
3 Centro de Salud. Concepto. Estructura. Funciones.
4 La organización nacional de salud.

3 — NOCIONES DE SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA

A) Objetivo:

Dar a la alumna las nociones fundamentales de sociología y antropología que les ayude a comprender el comportamiento de los individuos y de la comunidad con la que trabajarán.

B) Organización:

1 Duración: 6 horas.
2 Ubicación: a continuación de introducción a salud pública.
3 Personal instructor: profesional con orientación en el campo de la salud pública.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas.
5 Facilidades para la enseñanza.
6 Evaluación.

C) Contenido:

1 Papel de la cultura.
2 Comportamiento colectivo del hombre.
3 Personalidad: Influencia sobre el grupo.
4 Concepto de la comunidad.
5 La familia. Su origen. Constitución.
6 Tradiciones, costumbres y creencias.

4 — EDUCACION SANITARIA

A) Objetivo:

Familiarizar a la alumna con las técnicas de la educación sanitaria que le facilitarán los medios para educar al individuo, a la familia y a grupos de población sobre los problemas de promoción, protección y reparación de la salud que integren el programa del centro.

B) Organización:

1 Duración: 30 horas.
2 Ubicación: a continuación de administración sanitaria y sociología.
3 Personal instructor: especialista en educación sanitaria.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas, enseñanza objetiva y activa.
5 Facilidades para la enseñanza: material audiovisual: cine, filmstrip, afiches, carteles, folletos.
6 Evaluación: pruebas escritas y orales, práctica en el uso de medios audiovisuales, charlas.

C) Contenido:

1 Concepto. Educación y coerción. Educación y bienestar. Educación y propaganda. Educación y formación de hábitos.
2 Educación individual, familiar y educación de grupos.
3 Etapas del aprendizaje del adulto: motivación, conocimientos, acción.
4 Esfera de la enseñanza: clínica, hogar, etc.
5 Técnicas para abordar la comunidad: encuesta, entrevista, charlas, etc.
6 Organización y educación de la comunidad: trabajo con líderes y grupos.
7 Medios audiovisuales.

5 — TECNICA DEL TRABAJO CON LA FAMILIA

A) Objetivo:

Orientar a la alumna en su trabajo frente a la familia y al individuo.

B) Organización:

1 Duración: 6 horas.
2 Ubicación: a continuación de la asignatura de administración sanitaria.
3 Personal instructor: nurse o enfermera graduada.
4 Métodos de enseñanza: clase teórica, observaciones de visitas, dramatizaciones.
5 Facilidades para la enseñanza: bibliografía.
6 Evaluación: pruebas orales y escritas.

C) Contenido:

1 Actitud de la visitadora sanitarista frente a la familia. Importancia del conocimiento de la verdadera fisonomía de la familia. Los problemas psicológicos, sociales y materiales que influencian la fisonomía familiar. Prioridad de los problemas intrafamiliares. Como abordar la familia.
2 Actitud de la visitadora sanitarista frente al individuo. Conocimientos de las reacciones individuales. Elementos de psicología de las relaciones humanas.

6 — ESTADISTICA

A) Objetivo:

Dar a la alumna los conocimientos fundamentales en la producción y análisis de los datos estadísticos en relación con su trabajo.

B) Organización:

1 Duración: 18 horas.
2 Ubicación: en conexión con la asignatura de administración sanitaria.
3 Personal instructor: estadígrafo.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas, enseñanza activa y objetiva.
5 Facilidades para la enseñanza: material demostrativo, gráficos.
6 Evaluación: pruebas orales y escritas.

C) Contenido:

1 La estadística y su papel en la administración sanitaria.
2 Recolección de los datos. Formularios. Diferentes tipos de formularios que usarán en su trabajo: formularios básicos (fichas maternal e infantil), documentos auxiliares (papeletas de citación, tarjeta calendario, etc.), memorias e informes (hoja diaria de trabajo, memorias mensuales, etc.).
3 Manejo de los datos: cuadros. Tarjetas perforadas. Máquinas estadísticas, etc.
4 Presentación de los datos: Confección de tablas. Gráficos, etc.
5 Análisis de los datos: Tasas. Medidas de frecuencia.
6 Principales rubros de estadísticas vitales del país.

7 — LEGISLACION

A) Objetivo:

Informar a la alumna sobre el alcance de las leyes y reglamentos que tienen relación con su trabajo en conexión con el Programa de Salud Pública Rural.

B) Organización:

1 Duración: 6 horas.
2 Ubicación: al final de la segunda unidad.

3 Personal instructor: profesional con orientación en salud pública.
4 Métodos de enseñanza: clases teóricas.
5 Facilidades para la enseñanza: publicaciones que contengan las diferentes leyes y reglamentos en relación con los temas tratados.
6 Evaluación: pruebas escritas y orales.

C) Contenido:

1. Leyes y reglamentos sanitarios en general.
2. Leyes de protección a la madre y al niño.
3. Organización y funciones de las instituciones coordinadas en el Programa de Salud Pública Rural:

Ministerio de Salud Pública. Caja de Asignaciones Familiares. Consejo del Niño. Obras Sanitarias del Estado. Concejos Departamentales. Instituto Geológico del Uruguay.

III — UNIDAD

1 — ESTUDIO DE LA COMUNIDAD

A) Objetivo:

Obtener que las alumnas conozcan la comunidad y el área en la que van a trabajar, a través de una investigación de su geografía, población, problemas médicos, ambientales y sociales, recursos, etc.

B) Organización:

1 Duración: 57 horas.
2 Ubicación: Iniciación de la tercera unidad.
3 Personal instructor: Funcionarios con responsabilidad en el manejo del programa.
4 Métodos de enseñanza: Investigación.
5 Facilidades para la enseñanza: Medios de movilización, acceso a las oficinas públicas y privadas, obtención de entrevistas, útiles, publicaciones, etc.
6 Evaluación: Seminario.

C) Contenido:

Cuestionario que comprende temas a ser distribuidos individualmente o en grupos y que abarquen un estudio básico de la comunidad para un plan de salud. Como referencia se agrega en el anexo 3, el cuestionario utilizado durante el curso de Rivera en 1956.

2 — DISCUSIONES DE GRUPO

A) Objetivo:

Analizar en discusiones tipo seminario el estudio de la comunidad efectuado por las alumnas y formular con fines docentes un plan de salud.

B) Organización:

1 Duración: 57 horas.
2 Ubicación: A continuación del estudio de la comunidad.
3 Personal instructor: Personal técnico y funcionarios que tienen responsabilidad en el manejo del programa.
4 Métodos de enseñanza: Discusión en seminario.
5 Facilidades para la enseñanza: Asesoramiento de técnicos.
6 Evaluación.

C) Contenido:

Discusión de acuerdo a los temas elegidos.

3 — PRACTICA EN EL TERRENO

A) Objetivo:

Adquirir experiencia en la aplicación de las técnicas y conocimientos recibidos durante el curso.

B) Organización:

1 Duración: 320 horas.
2 Ubicación: Al final del curso.
3 Personal instructor: Personal docente del curso y funcionarios de los centros de salud.
4 Métodos de enseñanza: Enseñanza activa debidamente supervisada.
5 Facilidades para la enseñanza: Las que ofrece el centro de salud y la comunidad.
6 Evaluación: Supervisión parcial y final de su práctica.

C) Contenido:

Incorporarse al personal del centro de salud con el objeto de participar en las actividades de rutina de su programa.

ANEXO No 1

FUNCIONES DE LA VISITADORA SANITARISTA EN UN CENTRO DE SALUD

A) En las clínicas:

1. Registrar en la ficha los datos necesarios para la inscripción de la familia.
2 Preparación de los consultantes para el examen clínico.
3 Vacunar a los niños de acuerdo con el esquema fijado y siempre que no haya contraindicaciones.
4 Instruir a las madres y consultantes sobre la indicación médica, la forma práctica de resolver los problemas higiénicos, terapéuticos y dietéticos, de acuerdo con la capacidad, grado de cultura y condiciones económicas de la familia.
5 Efectuar los tratamientos indicados por el médico.
6 Preparar diariamente la clínica para su trabajo, de acuerdo al Manual de los Procedimientos de Enfermería.

B) En el sector:

1 Conocimiento cabal del área de su trabajo; de la población y de su distribución; de los recursos médicos, educacionales, sociales, económicos, etc.
2 Hacer un plan de visitas de acuerdo a las prioridades y posibilidades de solución una vez conocidos los problemas del grupo familiar.
3 Hacer las visitas domiciliarias de las familias y miembros de ella, que constituyen la clientela del centro de salud, de acuerdo con las exigencias del programa. En esas actividades desempeñará tareas como las siguientes:

A) Pesquisa de embarazadas.
B) Impartirá conocimientos de higiene prenatal y cuidados del recién nacido a la madre embarazada.
C) Control del desarrollo del recién nacido y del niño y educación de la madre sobre su cuidado.
D) Efectuar los tratamientos indicados por el médico, las inmunizaciones y tomar las muestras para los exámenes de laboratorio.
E) Hacer visitas para aplicar las medidas que se dicten en el control de los casos con enfermedades trasmisibles.
F) Preocuparse de las condiciones sanitarias de la vivienda y del medio ambiente.

4 Promover la organización de la comunidad en aquellos grupos que lo requiera su actividad, como por ejemplo, club de madres, etc.
5 Promoverá la coordinación con otros organismos, instituciones o grupos de la comunidad que ayuden al mejor cumplimiento del programa en general.

C) Funciones generales:

1 Para medir el rendimiento de su trabajo y del programa en general debe registrar cuidadosamente su labor en las fichas y formularios respectivos, entregándolos diariamente para su revisión y confeccionando las estadísticas periódicas que se requieren.
2 Debe participar en conjunto con la enfermera jefe en todas aquellas etapas y procesos que permitan evaluar su trabajo.
3 Debe conocer los objetivos del programa materno-infantil, la amplitud de su responsabilidad en él y el límite de su acción en la comunidad.
4 Debe conocer las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen la institución en la cual se desempeña.

5 Debe participar en todas aquellas actividades que signifiquen un perfeccionamiento de su trabajo y el de la institución, tales como reuniones técnicas, trabajos de investigación, etc.

6 Se debe tener presente que en el cumplimiento de su labor, la visitadora sanitarista debe prestar especial cuidado de su correcta presentación y al trato adecuado al público, ya que estas funciones deben revestir en todo momento un carácter esencialmente educativo.

ANEXO N.o 2

Presupuesto

Se ha calculado un costo total de $ 39.960.00 (treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos). Para un curso de 40 alumnos. Gastos distribuídos de la siguiente forma:

1.	40 alumnas a $ 150.00 mensuales durante dos meses de práctica ..	$ 12.000.00
2.	Pago de Profesores ($ 20.00 la hora) 200 horas .... "	4.000.00
3.	Material de demostración y trabajo (maletines equipados) .. "	2.000.00
4.	Movilización de las alumnas ... "	9.000.00
5.	Utiles de oficina .... "	3.000.00
6.	Contratación de cinco unidades de Servicio y Cocina durante cuatro meses en su estada en la Escuela de Nurses .... "	6.000.00
7.	Imprevistos (10 o|o) .... "	3.960.00
	Total	$ 39 960.00

1. Desglosado — $ 150.00 — mensuales durante dos meses de práctica a cada alumna .... $ 12.000.00

5. Papel mimeógrafo, tinta memeógrafo, cartulina, carpetas, sellos, broches, etc.

ANEXO N.o 3

Preguntas para las alumnas de Visitadoras Sanitaristas para el Seminario de Administración Sanitaria

1 Area del departamento. Pricipales localidades. Vías de comunicación: aérea, terrestre, telegráfica, telefónica, radio, otras Distancias desde la capital del departamento a las principales localidades. Estado de los caminos. Transitabilidad de los caminos según las diferentes épocas del año. Areas aisladas o de difícil acceso. Medios de movilización: oficiales, particulares, etc. División en secciones judiciales.

2 Población del departamento y de las localidades más importantes. Población urbana y rural. Distribución por edad y por sexo de la población del departamento de la ciudad de Rivera y de las localidades de Minas de Corrales, Tranqueras y Vichadero así como del resto del área.

3 Número de nacimientos legítimos e ilegítimos en todo el departamento, por mes y por año (1955) y por localidades (Rivera, Minas de Corrales, Tranqueras, Vichadero y área rural). Haga un comentario de los datos obtenidos en relación con el número y distribución de nacimientos. Exprese estos datos en tasas y gráficos.

4 Número de matrimonios en todo el departamento por mes y por año (1955) y por localidades (Rivera, Minas de Corrales, Tranqueras, Vichadero y área rural). Haga un comentario de los datos obtenidos en relación con el número y distribución de matrimonios. Exprese los datos en tasas y gráficos.

5 Número total de muertes en el departamento por mes y por año (1955) y por localidades (Rivera, Minas de Corrales, Tranqueras, Vichadero y área rural). Las diez principales causas de muerte en el departamento. Total de fallecidos con y sin asistencia médica. Comentario de los datos obtenidos comparando con las cifras de todo el país del año en estudio y de los años anteriores. Exprese estos datos en tasas y gráficos.

6 Número de muertos menores de 1 año y causa en el departamento durante el año 1955 y en las localidades de Rivera, Minas de Corrales, Tranqueras y Vichadero. Exprese los datos en tasas y gráficos.

7 Describa el sistema público y los sistemas privados del abastecimiento del agua en la ciudad, tanto en la zona urbana como en la suburbana. Porcentaje de casas conectadas y no conectadas a la red pública. Determinación de la calidad del agua que se consume. Consumo promedio por habitante. Comentario y medidas para mejorar el abastecimiento de agua de la ciudad.

8 Describa el sistema público y los sistemas privados de eliminación de excretas en la ciudad, tanto en la zona urbana como en la suburbana. Porcentaje de casas conectadas y no conectadas a la red pública. Comentarios y medidas para la solución del problema.

9 Describa como y quien tiene a su cargo la eliminación de insectos dañinos y vectores en la ciudad de Rivera. Haga comentarios y proponga medidas para mejorar el procedimiento.

10 Describa cómo y quién efectúa la recolección y eliminación de basuras en la ciudad de Rivera y en las localidades de Minas de Corrales y Tranqueras. Haga un comentario y proponga medidas para su mejoramiento.

11 Calcule el volumen de producción de leche en el Departamento y su variación estacional. Indique qué medidas se toman en la ciudad de Rivera y quién la hace, para controlar la calidad de la leche y sus derivados y de otros alimentos que se expenden al público. Haga un comentario y proponga las medidas para mejorar el sistema si lo estima inadecuado o insuficiente.

12 Describa el matadero de Rivera e indique los siguientes hechos:

1.o Si tiene control médico veterinario.
2.o Si está suficientemente aislado del exterior (perros).
3.o Si tiene algún sistema para destruir rápidamente las carnes en malas condiciones.

Comentarios y proponga las medidas para el mejoramiento.

13 Enumere las principales industrias en el Departamento de Rivera, su ubicación, el giro de la industria y el número de operarios. Practique una visita a las tres industrias que tienen mayor número de operarios y haga un comentario sobre las condiciones higiénicas del local, los riesgos a que están expuestos, a su juicio, los operarios y las medidas de protección social que se aplican.

14 Enumere las funciones que realiza, así como el personal con que cuentan los siguientes servicios en el Departamento:

A) Dependencias del Ministerio de Salud Pública.
B) Dependencias del Consejo del Niño.
C) Dependencias de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa.
D) Dependencias de las Cajas de Asignaciones Familiares.

15 Describa las funciones que realiza, la autoridad que tiene, el modo como se gestan, la nómina de personas que los integran, y las dependencias (servicios) que tienen el Concejo Departamental y la Junta Departamental.

16 Describa las funciones, enumere las personas que los constituyen y la forma que trabajan: la Cruz Roja y la Defensa Civil. Enumere y señale las funciones de los diferentes Clubes que hay en la ciudad de Rivera, así como las sociedades de beneficencia y caridad.

17 Describa la organización departamental de los siguientes servicios y entidades: dependencias del Ministerio de Instrucción Pública, número de liceos y escuelas públicas y privadas y alumnado por liceos y escuelas; policía, fuerzas armadas, iglesia católica, otras iglesias. Cuales son los jefes de esos respectivos servicios y entidades.

18 Indique cuales son las principales fuentes de riqueza del Departamento y las principales actividades económicas, agrícolas e industriales. Número de profesionales en cada una de las profesiones principales.

19 Enumere los órganos de publicidad y difusión del Departamento. Cómo cumple cada uno su función en la comunidad.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — WASHINGTON ISOLA. — Justo José Orozco, Secretario.**

3

Resolución. Se designa Asesor Técnico Honorario de Prótesis Buco-Dentaria del Centro de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto: que es necesario designar a un técnico como Asesor de Prótesis Buco-Dentaria en el Centro de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell;

Considerando: que el doctor Héctor Brugo Bonomi se encuentra en condiciones de hacerse cargo de dichas Asesoría en forma honoraria,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Héctor Brugo Bonomi, Asesor Técnico, Honorario, de Prótesis Buco-Dentaria del Centro de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell.

2.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — WASHINGTON ISOLA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se designa Director de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vacante el cargo de Director de Ganadera, por fallecimiento del titular, doctor Pedro Anastasía;

Resultando: que por resolución expresa del Poder Ejecutivo de fecha 24 de junio de 1958, las funciones inherentes a dicho cargo, las viene desempeñando el Subdirector de la mencionada oficina, doctor Miguel L. Galain;

Considerando: que es de estricta justicia proceder a la confirmación del doctor Miguel L. Galain, en las aludidas funciones por vía de la designación para el cargo de Director de la citada dependencia, ya que al margen de la aplicación de las normas legales en la materia, que hacen incuestionable su derecho al ascenso, existen en el mencionado funcionario, además de sus condiciones intelectuales y morales, un recto sentido del deber y de la responsabilidad, que lo hacen acreedor a que se señalen expresamente esas virtudes, con motivo de este nombramiento;

Por lo expuesto y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 15 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese al cargo de Director de Ganadería, al Subdirector de la misma repartición, doctor Miguel L. Galain, con una asignación de $ 1.050.00 (un mil cincuenta pesos) mensuales.

Art. 2.o Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se autoriza suma para atender gastos ocasionados por la misión técnica alemana para el estudio de las minas de manganeso.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de enero de 1959.

Vistos: y

Resultando: Por decreto de 19 de noviembre de 1958 fueron declarados huéspedes oficiales los componentes de la misión técnica alemana que se encuentra en nuestro país para el estudio de las posibilidades de explotación de las minas de manganeso, que lo son el ingeniero Wilhem Reabe, Consejero Superior del Ministerio de Economía, doctor Welfgang Fricke, Geólogo del Servicio Geológico del Estado, y el doctor Joaquín Von Natzner, Asesor;

Considerando: Que apenas producidos los primeros contactos entre dichos técnicos y los técnicos nacionales, se ha puesto en evidencia la necesidad de realizar trabajos indispensables en diversos lugares y por tanto atender los gastos que dichos trabajos demanden y los necesarios al desplazamiento y estada de los técnicos y sus colaboradores nacionales en diversos puntos y careciendo el Ministerio de Industrias y Trabajo y su dependencia el Instituto Geológico del Uruguay de disponibilidades en los rubros para sus gastos normales,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para disponer de hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) para atender los gastos mencionados en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del Ministerio de Industrias y Trabajo la cantidad establecida en el artículo anterior con cargos al artículo 29 de la Ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FLORENTINO GUIMARAENS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Talleres Mecánicos, Chapistas, Torneros y Soldadores, Talleres de Pintura y Tapicerías, Maquinarias y Anexos y Estaciones de Servicios y Gomerías del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de enero de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres, pr el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en Talleres Mecánicos, Chapistas, Torneros y Soldadores, Talleres de Pintura y Tapicerías, Maquinarias y Anexos; y Estaciones de Servicios y Gomerías;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT

Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres.

LAUDO PARA LOS TALLERES MECANICOS; TALLERES DE CHAPISTAS, TORNEROS Y SOLDADORES; TALLERES DE PINTURA Y TAPICERIA; MAQUINARIAS Y ANEXOS; Y ESTACIONES DE SERVICIOS Y GOMERAS, DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

TALLERES Y AGENCIAS

SECCION TALLERES:

— I —

TALLERES MECANICOS:

Jefe de Taller: es la persona que controla, dirige y vigila todas las actividades del taller; sueldo $ 450.00 mensuales.

Oficial mecánico: es el que realiza todos los trabajos concernientes a la mecánica del automóvil sueldo $ 14.70 diario.

Medio oficial: es la persona capaz de realizar por sí misma trabajos de desarme, ajustes y rearme de mediana importancia; sueldo $ 11.20 diario.

Ayudante mecánico: es el que realiza trabajos elementales y secunda al Oficial; sueldo $ 7.70 diario.

Aprendiz: mayor de 18 años de edad, sueldo $ 5.80 diario. Es el que se inicia en pequeños trabajos de taller.

Aprendiz menor de 18 años de edad, sueldo $ 4.35 diario. Es el que recién se iniciar en pequeños trabajos de taller.

Mandadero: es aquel que solo realiza mandados; sueldo $ 2.90 diario.

Oficial herrero: de talleres mecánicos, sueldo $ 13.50 diario.

— II —

TALLERES DE CHAPISTAS, TORNEROS Y SOLDADORES

Chapistas:

Oficial: sueldo $ 16.50 diario. Es aquel que realiza toda clase de trabajos.

Medio oficial: sueldo $ 12.50 diario.

Ayudante: sueldo $ 9.90 diario. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio oficial.

Torneros:

Oficial: sueldo $ 18.15 diario. Es la persona que puede realizar por su cuenta toda clase de trabajos en el torno.

Medio oficial: sueldo $ 13.80 diario.

Ayudante: sueldo $ 10.00 diario. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio oficial.

Soldadores:

Oficial: sueldo $ 16.50 diario. Es la persona capaz de realizar soldaduras en general, ya sean autógenas, eléctricas o al estaño.

Medio oficial: sueldo $ 12.50 diario. Es aquel que puede efectuar soldaduras simples.

Ayudante: sueldo $ 9.90 diario. Es el que se inicia en el oficio y secunda al Oficial. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio oficial.

— III —

TALLERES DE PINTURA Y TAPICERIA

Pintores:

Oficial: sueldo $ 15.50 diario.

Medio oficial: sueldo $ 12.20 diario.

Ayudante: sueldo $ 9.50 diario. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio oficial.

Tapiceros:

Oficial: sueldo $ 17.00 diario.

Medio oficial: sueldo $ 12.60 diario.

Ayudante: sueldo $ 8.70 diario. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Medio oficial.

SECCION REPUESTOS:

Aprendiz: por el 1er. año de labor, sueldo $ 100.00 mensuales o $ 4.00 diario; al 2do. año $ 130.00 mensuales o $ 5.20 diario. Al iniciar el 3er. año pasará a la categoría de Auxiliar, con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

Auxiliar: sueldo $ 190.00 mensuales o $ 7.60 diario. Es aquel que actúa bajo el asesoramiento de empleados de mayor jerarquía en la sección.

Encargado: sueldo $ 290.00 mensuales o $ 11.60 diario. Es el empleado que desempeña las principales funcionss en la sección encargado de la misma.

Cajero: sueldo $ 190.00 mensuales.

SECCION MAQUINARIAS Y ANEXOS:

(Venta de automóviles y máquinas agrícolas)

Aprendiz: es el que recién se inicia, sueldo $ 100.00 mensuales; al 2do. año $ 140.00 mensuales. Al iniciar el 3er año pasará a la categoría de Aprendiz Adelantado, con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

Aprendiz adelantado: sueldo $ 170.00 mensuales. A los dos años de actividad pasará a la categoría de Vendedor, con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

Vendedor: sueldo $ 250.00 mensuales. Es el empleado con suficientes conocimientos como para realizar cualquier venta.

SECCION ESCRITORIOS

(Escritorios de Talleres Mecánicos y Casas de venta de automóviles y máquinas agrícolas.)

Auxiliar 2.o: Por el 1er. año de labor, $ 120.00 mensuales; al 2do. año $ 150.00 mensuales. Al iniciar el 3er. año pasará a la categoría de Auxiliar 1.o

Auxiliar 1.o: sueldo inicial. $ 210.00 mensuales; al 2do. año $ 230.00; de más de dos años de antigüedad, $ 250.00 mensuales. Es aquel que lleva los libros auxiliares.

Tenedor de libros: sueldo $ 350.00 mensuales. Es la persona que lleva la contabilidad del establecimiento.

ESTACIONES DE SERVICIOS

Encargado: sueldo $ 330.00 mensuales. Es la persona que tiene a su cargo el personal, la vigilancia y el contralor del establecimiento.

Sereno: sueldo $ 225.00 mensuales o $ 9.00 diario. Es el que vigila el establecimiento en horas de la noche.

Empleado de 1.a Categoría: sueldo pesos 225.00 mensuales o $ 9.00 diario. Es aquel que al ingresar es aceptado como tal, o que ha cumplido el año de actividad establecido en la categoría 2.a

Empleado de 2.a Categoría: sueldo pesos 170.00 mensuales o $ 6.80 diario. Al año de actividad pasará a la categoría de 1.a Es la persona mayor de 18 años de edad, que desempeña las funciones de engrase, lavado, despacho y otras tareas de la estación.

Aprendiz: Mayor de 18 años de edad, sueldo $ 135.50 mensuales o $ 5.40 diario. Al año de actividad pasará a la categoría de 2.a.

Aprendiz: Menor de 18 años de edad, sueldo $ 110.00 mensuales o $ 4.40 diario.

Mandadero: sueldo $ 75.00 mensuales o $ 3.00 diario. Es aquel que solo realiza mandados.

SECCION ESCRITORIOS

(Escritorios de Estaciones de Servicios).

Encargado: sueldo $ 260.00 mensuales.
Auxiliar: sueldo $ 190.00 mensuales.

GOMERIAS

Oficial: sueldo $ 260.00 mensuales o $ 10.40 diarios. Es la persona capacitada para realizar cualquier trabajo de gomería.

Medio oficial: sueldo $ 220.00 mensuales o $ 8.80 diario.

Ayudante: sueldo $ 175.00 mensuales o $ 7.00 diario.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o El aprendizaje en los Talleres mecánicos durará un año, no pudiéndose pasar a la categoría de Ayudante con una edad inferior a los 17 años.

2.o El tiempo laborado en una empresa como aprendiz, se computará con el de otra, a los efectos del término del aprendizaje.

3.o Por el servicio de auxilio que se preste durante las horas ordinarias de labor, se pagará el sueldo o jornal correspondiente aumentado en un cincuenta por ciento.

4.o Por el mismo servicio en horas extras, el aumento será del cien por ciento.

5.o Por los trabajos de auxilio en cam-

paña, se abonará el viático que corresponda, que será de cargo del empleador.

6.o Por los trabajos en sábados de tarde o feriados, se abonará doble jornal.

7.o Por el trabajo en el local de la estación o taller, en horas extras, se abonará el jornal en proporción al tiempo de labor, aumentado en el cincuenta por ciento, teniendo en cuenta que, a estos efectos el tiempo de trabajo menor de 30 minutos se computará por media hora, y el de más de 30 minutos, por una hora.

8.o Cuando se realicen diversas actividades en una o más secciones de la empresa, se pagará el sueldo o jornal que corresponda a la función mejor remunerada.

9.o Las empresas deberán proporcionar a sus empleados, los equipos y todo lo necesario para determinadas categorías de trabajo, según lo determinan las leyes respectivas.

10. Los sueldos y|o jornales que se perciban en la actualidad y que resulten superiores a los fijados en este Laudo, no podrán ser disminuídos.

11. En todos los casos en que en la parte correspondiente a alguna actividad se hubiera omitido la determinación de alguna categoría, el pago de sueldo o salario se hará tomando como base el de la categoría similar que se establezca en cualquiera de las actividades del Laudo.

12. El presente Laudo rige para todo el Departamento de Treinta y Tres.

13. Los aumentos y condiciones de labor establecidos en el presente Laudo, empezarán a regir a partir del día 1.o de diciembre de 1958.

Treinta y Tres, 5 de enero de 1959.

Dr. Raúl, O. Gadea, Presidente. — Rufino H. Gordillo y Dr. Raúl Fassio Campos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Lino Beltrán Núñez y Pedro M. Dellepiane, Delegados Patronales. — José Rodríguez Ferreira y Gregorio Curcho Mieres. Delegados Obreros. — Ramón F. González, Inspector Secretario.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Panaderías del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de enero de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Panaderías de ese Departamento;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. LAUDO PARA LAS PANADERIAS DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Se fijan las siguientes categorías y remuneraciones mínimas, para los empleados en las Panaderías del Departamento de Treinta y Tres:

Maestro amasador: en función mixta; sueldo mensual, $ 315.00 o jornal de $ 12.60.

Maestro de pala: sueldo mensual pesos 280.00 o jornal de 11.20.

Maestro facturero: sueldo mensual pesos 325.00 o jornal de $ 13.00.

Amasador: sueldo mensual, $ 270.00 o jornal de $ 10.80.

Ayudante de maestro: sueldo mensual, $ 255.00 o jornal de $ 10.20.

Oficial maquinero: sueldo mensual, pesos 245.00 o jornal de $ 9.80.

Maestro galletero: sueldo mensual, pesos 270.00 o jornal de $ 10.80.

Oficial galletero: sueldo mensual, pesos 240.00 o jornal de $ 9.60.

Maestro cubanero: sueldo mensual pesos 260.00 o jornal de $ 10.40.

Ayudante cubanero: sueldo mensual, pesos 230.00 o jornal de $ 9.20.

Peón de patio: mayor de 20 años de edad, por el 1er. año de labor, sueldo mensual $ 130.00 o jornal de $ 5.20; al 2do. año, $ 160.00 o jornal de $ 6.40; al 3er. año $ 180.00 mensuales o jornal de $ 7.20. Al cumplir el tercer año de aprendizaje pasará a la categoría de "Oficial Galletero" con el sueldo o jornal correspondiente a dicha categoría.

Aprendiz: de 18 a 20 años de edad, sueldo mensual, $ 100.00 o jornal de pesos 4.00.

Cadete: Hasta 18 años de edad, sueldo $ 75.00 mensuales o jornal de $ 3.00.

Encargado de mostrador: sueldo pesos 250.00 mensuales. Es la persona que tiene a su cargo el mostrador y el control general de las ventas.

Empleado de mostrador: sueldo pesos 120.00 mensuales.

Repartidor: sueldo $ 130.00 mensuales y comisión del 5 o|o hasta $ 500.00; sobre el excedente de $ 500.00 hasta pesos 1.000.00 el 8 o|o; sobre el excedente de $ 1.000.00 hasta $ 1.500.00 el 10 o|o y sobre el excedente de esta cantidad el 11 o|o. Estos porcentajes se aplicarán sobre el producido de la totalidad de las ventas que se realice. Los patrones entregarán a los repartidores lo que éstos soliciten para la venta.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Queda establecido por este laudo, que las empresas no podrán tener más de un aprendiz por cada tres oficiales.

2.o Los salarios establecidos en el presente laudo, han sido fijados conforme a los horarios que establecen las leyes dictadas para la industria panadera.

3.o Será de cargo de las empresas, el suministro de un kilogramo de pan por día a cada empleado.

4.o Las horas extras de labor serán abonadas proporcionalmente al salario diario, el cual se tomará como base para la remuneración de las horas extraordinarias.

5.o Cuando los empleados o jonaleros que ejerzan más de una función simultánea, percibirán el sueldo o jornal más alto que corresponda.

6.o Los changadores o reemplazantes tendrán como asignación, la establecida en el presente laudo para cada función, más un adicional de $ 1.00 sobre el jornal diario fijado.

7.o Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

8.o Todos los sueldos asignados en este laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

9.o El tiempo laborado en una empresa como "Aprendiz", se computará con el de otra, a los efectos del término del aprendizaje.

10. Se fija la fecha del 1.o de diciembre de 1958, para que empiece a regir lo resuelto en este laudo.

Treinta y Tres, 8 de enero de 1959.

Raúl. O. Gadea, Presidente. — Rufino E. Gordillo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Lino Beltrán Núñez y Pedro M. Dellepiane, Delegados Patronales. — José Rodríguez Ferreira y Gregorio Curcho Mieres, Delegados Obreros. — Ramón F. González, Inspector Departamental Secretario.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Tiendas, Mercerías, Casas de Modas, Roperías, Zapaterías, Jugueterías, Librerías; etc del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de Enero de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en Tiendas, Mercerías, Casas de Modas, Roperías, Zapaterías, Jugueterías, Librerías, Papelerías, Almacenes, Provisiones, Mercados, Bazares, Ferreterías y Barracas de Construcción, de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres.

LAUDO PARA EL COMERCIO DE RAMOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Se fijan las siguientes categorías y remuneraciones mínimas, para los personales empleados en Tiendas, Mercerías, Casas de Modas, Roperías, Zapaterías, Jugueterías, Librerías, Papelerías, Almacenes, Provisiones, Mercados, Bazares, Ferreterías y Barracas de Materiales de construcción del Departamento de Treinta y Tres, lo que para su mejor aplicación se discrimina de la siguiente manera;

1.o SECCION TIENDAS Y AFINES

(Tiendas-Mercerías, Casas de modas, Roperías, Zapaterías, Jugueterías, Librerías, Papelerías).

A) Cadete: Hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 60.00; de 16 a 17 años, $ 70.00; de 17 a 18 años, $ 80.00; de 18 a 19 años, $ 60.00; y de 19 a 20 años, $ 100.00 mensuales. Al cumplir 20 años de edad pasará a la categoría de "Aprendiz" con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

B) Aprendiz: Por el 1.er año de labor, $ 110.00 mensuales; al 2.o año $ 130.00; al 3.er año $ 150.00 mensuales. Al iniciar el 4.o año pasará a la categoría de "Vendedor" con el sueldo inicial correspondiente a dicha categoría.

C) Vendedor: Por el 1.er año de labor, $ 200.00 mensuales; al 2.o año $ 230.00; de más de dos años de antigüedad, pesos 270.00 mensuales. Se considerará Vendedor el que haya realizado tres años de aprendizaje o aquel que al ingresar fuese aceptado como tal.

D) Aprendiza: Por el 1.er año de labor, $ 95.00 mensuales; al 2.o año $ 110.00; al 3.er año $ 130.00 mensuales. Al iniciar el 4.o año pasará a la categoría de "Vendedora" con el sueldo inicial correspondiente a dicha categoría.

E) Vendedora: Por el 1.er año de labor, $ 180.00 mensuales; al 2.o año $ 195.00; al 3.er año $ 220.00; de más de tres años de antigüedad, $ 240.00 mensuales.. Se considerará Vendedora la que haya realizado tres años de aprendizaje o aquella que al ingresar fuese aceptada como tal.

F) Vendedor encargado: Sueldo pesos 310.00 mensuales. Es la persona que tiene a su cargo la sección y el personal respectivo.

G) Cajera: Por el 1.er año de labor, pesos 145 00 mensuales; al 2.o año $ 165.00; al 3.er año $ 175.00; de más de tres años de antigüedad, $ 200.00 mensuales.

H) Empaquetadora: Por el 1.er año de labor, $ 130.00 mensuales; al 2.o año pesos 150.00; al 3.er año $ 160.00; de más de tres años de antigüedad, $ 190.00 mensuales.

2.o SECCION ALMACEN Y AFINES

(Almacenes, Provisiones, Mercados, Bazares, Ferreterías, Barracas de Materiales de construcción.

A) Cadete: Hasta 16 años de edad, sueldo $ 55.00 mensuales; de 16 a 17 años, $ 65.00; de 17 a 18 años $ 75.00; de 18 a 19 años $ 85.00; de 19 a 20 años, $ 95.00 mensuales. Al cumplir 20 años de edad pasará a la categoría de "Vendedor" con el sueldo inicial correspondiente a dicha categoría, siempre que haya realizado un año de aprendizaje como mínimo.

B) Aprendiz: Mayor de 20 años de edad, sueldo $ 120.00 mensuales. Al cumplir un año de aprendizaje pasará a la categoría de "Vendedor" con el sueldo inicial correspondiente a dicha categoría.

C) Vendedor: Por el 1.er año de labor, $ 140.00 mensuales; al 2.o año $ 165.00; al 3.er año $ 195.00; al 4.o año $ 210.00 mensuales; de más de cuatro años de antigüedad $ 230.00 mensuales.

D) Aprendiza: Hasta 18 años de edad, sueldo $ 70.00 mensuales; de 18 a 20 años, $ 85.00 mensuales. Al cumplir 20 años de edad pasará a la categoría de "Vendedora" con el sueldo inicial correspondiente a dicha categoría, siempre que haya realizado un año de aprendizaje como mínimo. La asignación mensual para aquella mayor de 20 años de edad, que no haya realizado un año de aprendizaje, será la establecida en último término de esta categoría.

E) Vendedora: Por el 1.er año de labor $ 115.00 mensuales; al 2.o año $ 135.00; al 3.er año $ 150.00; de más de tres años de antigüedad, $ 175.00 mensuales.

F) Vendedor encargado: Sueldo pesos 290.00 mensuales. Es la persona que tiene a su cargo la sección y el personal respectivo

G) Corredor: Sueldo mensual inicial pesos 200.00; al 2.o año $ 220.00; al 3.er año $ 240.00 mensuales; de más de tres años de antigüedad $ 260.00 mensuales. Es la persona que tiene el cometido de visitar el comercio de plaza, para anotar los pedidos de mercaderías.

H) Cajera: Por el 1.er año de labor, $ 145.00 mensuales; al 2.o año $ 165.00; al 3.er año $ 175.00; de más de tres años de antigüedad, $ 200.00 mensuales.

I) Chofer de Reparto: Sueldo inicial, $ 165.00 mensuales; al 2.o año $ 180.00; al 3.er año $ 200.00 mensuales; de más de tres años de antigüedad, $ 225.00 mensuales. Es la persona encargada de conducir el vehículo para el reparto de mercaderías.

J) Peón Repartidor: Por el 1.er año de labor, $ 120.00 mensuales; al 2.o año $ 140.00; al 3.er año $ 160.00 mensuales; de más de tres años de antigüedad, $ 190.00 mensuales. Es la persona mayor de 21 años de edad, que tiene a su cargo el reparto de mercaderías en vehículo a tracción mecánica o a sangre o en triciclo.

K) Peón de Depósito: Por el 1.er año de labor, $ 120.00 mensuales; al 2.o año $ 140.00; al 3.er año $ 160.00 mensuales; de más de tres años de antigüedad, $ 180.00 mensuales.

3.o SECCION ESCRITORIOS:

(De Comercios de ramos Generales).

A) Auxiliar Cadete: Hasta 16 años de edad, sueldo $ 85.00 mensuales.

B) Auxiliar 2.o: Sueldo inicial pesos 115.00 mensuales; al 2.o año pesos 135.00; al 3.er año $ 160.00 mensuales. Al iniciar el 4.o año pasará a la categoría de "Auxiliar 1.o" con el sueldo correspondiente a dicha categoría.

C) Auxiliar 1.o: Sueldo inicial pesos 185.00 mensuales; al 2.o año pesos 210.00; al 3.er año $ 230.00 mensuales; de más de tres años de antigüedad $ 260.00 mensuales.

D) Tenedor de Libros: Sueldo inicial $ 360.00 mensuales; al 2.o año $ 390.00; al 3.er año $ 420.00 mensuales; de más de tres años de antigüedad, $ 450.00 mensuales.

E) Contador Idóneo: Sueldo $ 500.00 mensuales.

4.o DISPOSICIONES GENERALES:

1.o Los empleados mayores de 21 años de edad, que trabajen por día, percibirán un salario mínimo de $ 7.50 diario. Los menores de 21 años percibirán $ 3.90 diario.

2.o Los empleados que desempeñen más de una función simultánea, percibirán el salario correspondiente a la función comprendida en la categoría mejor remunerada.

3.o Los empleados que realicen tareas de menos de ocho horas diarias de labor, percibirán un salario proporcional a las horas trabajadas, conforme al establecido para su categoría.

4.o Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos por ningún concepto.

5.o Lo que los empleados perciban por concepto de aguinaldo, habilitación, etc., no se computará a los efectos de los sueldos fijados.

6.o A los efectos de la aplicación de este laudo, se entiende por antigüedad, el tiempo que los empleados llevan como tales en la empresa.

7.o Los salarios establecidos en el presente laudo, serán aplicables en todo el Departamento de Treinta y Tres.

8.o Se fija la fecha del 1.o de diciembre de 1958, para que empiece a regir lo resuelto en este Laudo.

Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1958.

Doctor Raúl O. Gadea, Presidente. — Rufino E. Gordillo y doctor Raúl Fussio Campos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Lino Beltrán Núñez y Pedro M. Dellepiane, Delegados Patronales. — José Rodríguez Ferreira y Gregorio Curcho Mieres, Delegados Obreros. — Ramón F. González, Inspector Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Comisión Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de enero de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al vencimiento del término de 10 días de su publicación.

GRAUERT

En Montevideo a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la Avda. Rondeau N:o 1908, por una parte la Comisión Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País, representada por los señores Juan R. Rodríguez Belo y Héctor A. Sarno Beramendi, y por la otra la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, representada por los señores Carlos A. Quinteros y Luis C. Camps, convienen en celebrar un Convenio Colectivo, a fin de fijar los sueldos mínimos abonarse al personal administrativo y de Dirección de las Barracas de Consignación y Depósitos de Lanas y Cueros, sobre las siguientes bases:

1.o) Los sueldos mínimos correspondientes a los Empleados del Gremio, a partir del 1.o de agosto de 1958, son los siguientes:

Categorías

Gerente, sueldo mensual, $ 1.240.00.
Vendedor, sueldo mensual $ 1.120.00.
2do. Vendedor, sueldo mensual, pesos 845.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual, pesos 830.00.
Cajero, sueldo mensual, $ 830.00.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual, $ 775.00.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual, $ 605.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual, $ 505.00.
Auxiliar Meritorio, sueldo mensual, pesos 335.00.
Mayordomo, sueldo mensual, $ 840.00.
Capataz, sueldo mensual, $ 690.00.
Sereno, sueldo mensual, $ 500.00.

2.o) Los sueldos mínimos a pagarse a los Empleados del Gremio, a partir del 1.o de enero de 1959, son los que se establecen a continuación:

Categorías

Gerente, sueldo mensual, $ 1.450.00.
Vendedor, sueldo mensual, $ 1.345.00.
2do. Vendedor, sueldo mensual, pesos 995.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual, pesos 980.00.
Cajero, sueldo mensual, $ 980.00.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual, $ 920.00.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual $ 730.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual $ 565.00.
Auxiliar Meritorio, sueldo mensual, pesos 335.00.
Mayordomo, sueldo mensual, $ 995.00.
Capataz, sueldo mensual, $ 835.00.
Sereno, sueldo mensual, $ 500.00.

3.o) Semestralmente, se procederá a reajustes de los sueldos fijados en el artículo 2.o, en base a los estudios estadísticos de la Asociación de Bancarios del Uruguay. Tales reajustes se efectuarán tomándose como base las variaciones en el Costo de la Vida, en los semestres que van del 1.o de noviembre de 1958 al 30 de

abril de 1959, y, del 1.o de mayo al 30 de octubre de 1959, y, siempre que las mismas excedan del 5 o|o (cinco por ciento). Los nuevos sueldos que resultaren regirán, respectivamente, a partir del 1.o de julio de 1959, y, a partir del 1.o de enero de 1960.

A los efectos de determinar el monto de los sueldos que resulten por la aplicación de los eventuales aumentos a que se refiere este artículo, las fracciones hasta pesos 2.50 no se computarán. Las fracciones comprendidas entre $ 2.51 y $ 7.50 se computarán como $ 5.00. Las fracciones mayores de $ 7.50 se computarán como $ 10.00.

4.o) Rigen las definiciones de Categorías y Condiciones Generales establecidas en el Convenio de 25 de abril de 1957.

5.o) Cualquier aumento voluntario posterior al 1.o de agosto de 1958 se imputará a los aumentos previstos en el presente Convenio.

6.o) Este Convenio regirá hasta el 31 de diciembre de 1959 y se prorrogará automáticamente por un año, a partir del 1.o de enero de 1960, salvo que una de las partes comunicare, a la otra, por telegrama colacionado, antes del 1.o de noviembre de 1959, su deseo en contrario. En tal caso no se producirá la prórroga automática del Convenio.

7.o) Ambas partes se comprometen a inscribir el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo dentro de los diez (10) días de su firma.

8.o) En caso de que se constituyeran un Consejo de Salarios en cuya jurisdicción estuviera comprendido el personal a que se refiere este Convenio, ambas partes se obligan a solicitar su homologación a tal Organismo.

Y para constancia, se extiende el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comisión Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País: Juan R. Rodríguez Belo y Héctor A. Sarno Beramendi. — Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, Luis C. Camps y Carlos A. Quinteros.

10

INTEGRACION DE CONSEJO DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 22 de enero de 1959.

Industria y Comercio de Cerro Largo

Nómbrase al señor Raúl Yon Parodi para subrogar al Profesor Pedro Méndez en el Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio de Cerro Largo, mientras dure su ausencia del departamento.

Comuníquese y publíquese.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.786	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	3.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	156	268	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	874	687	147	112	106	140	161	143	186	189	—
Gratis y Anulados	37	6	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado	317	980	146	134	207	124	159	342	381	585	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la Capital y de 30 para el Interior, según resolución del 2 de octubre de 1958, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Miércoles 28 de Enero de 1959 — Núm. 15597

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguén, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 " ...	"	48.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$				la página
					20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ FERNANDEZ o JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 687 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que ha sido habilitada la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 682 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 383 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN DE HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 297 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CINSKIS (52-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 579 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 239 En.12-v.Feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PITTAMEGLIO o PITAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 371 En.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o PEDRO AGUSTIN HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 691 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PAULA GONZALEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 692 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 693 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ORTIZ u ORTIS de PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 694 En.23-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BORGES de RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación del siguiente edicto habilítase la Feria Mayor. — Villa San Jacinto, Diciembre 30 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 413 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ISAIAS FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 650 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OLIVERA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.— Melo, Diciembre 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 649 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MARTA JORCIN de MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 737 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 495 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ROMEO BENJAMIN ONETO CAYROLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 492 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 595 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO BARES o VARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones.—Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 493 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO MEIRELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 494 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARINI y ANA JUANA BONETTO de MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 543 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber

la apertura de la sucesión de RAMONA RITA o RAMONA BELTRAN de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 544 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO PEREZ BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 545 En.21-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA GONZALEZ de RODRIGUEZ y de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 546 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 772 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA o FELICIANA ELENA o ELENA AREVALO de FARALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 773 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIZZICHILLO BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 771 En.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriano Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE JESUS QUINTEROS QUIROS o QUINTERO QUIROS o QUINTERO ESQUIROZ o QUINTERO ESQUIROS o QUINTEROS ESQUIROZ o QUINTEROS ESQUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 452 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRNA DORIS LUDUEÑA SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 450 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TORTOMANO o TORTUMANO de ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 451 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 453 En.19-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MARGARITA FAJARDO DE LEON de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 364 En.15-v en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SIERRA o SIENRA o LEONIDES de la SIERRA o CANDIDA LEONIDAS SIENRA o SIERRA o LEONIDAS de la SIERRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor para estas publicaciones. — Salto, Enero 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 651 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA DOMINGUEZ de DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Enero 15 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 652 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 27 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 767 En.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 563 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENTANCOR o ANDRES BENTANCOR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 382 En.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SCHWEGLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Feria habilitada. — Mercedes, Enero 10 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 447 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIAVELLI ARNABAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 519 En.20-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CISTER o SISTER DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 518 En.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUSTISTA o JUAN B IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 532 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 581 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 634 En.26-v.feb.6.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen,

que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados.

Solar N.o 7, manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 padrón urbano N.o 315, prometido en venta a PASTOR ACEVEDO.

Solar N.o 12, manzana 37 "a", plano del ingeniero Omar Paganini, de Enero de 1943, padrón urbano N.o 751, prometido en venta a HUMBERTO MARICHAL.

Solar N.o 10, manzana N.o 65, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón urbano N.o 1270, prometido en venta a CONCEPCION P. de FONTENLA.

Solar N.o 1, manzana N.o 82, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón N.o 28.343, rural, prometido en venta a JACOBO A. BOLZ.

2) $60.00 15|pub. 500 En.19-v.feb.6.

3-Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Uruguay N.o 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y un titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría.

3) $48.00 15|pub. 89 En.8-v.en.28.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de tres Directores por el término de tres años; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 396 En.16-v.en.29.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la novena asamblea ordinaria, realizada el 25 de Marzo de 1958; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $32.00 10|pub. 505 En.19-v.en.30.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 31 de Enero próximo a las 19 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inc. C) artículo 13). — Punta del Este, Enero 5 de 1959.

3) $50.40 14|pub. 312 En.13-v.en.30.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la novena asamblea ordinaria, realizada el 25 de Marzo de 1958; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23, inciso II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $36.00 10|pub. 506 En.19-v.en.30.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Hart S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales; 2) Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales; 3) Modificación del artículo 23, inc. II) de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $24.00 10|pub. 507 En.19-v.en.30.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597 el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 542 En.21-v.en.28.

LA CAL[illegible]A
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Designación de un Director; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Designación de Síndico titular y suplente; 5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6 pub 540 En.21-v.en.28.

LOS MANANTIALES S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo Enero de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 541 En.21-v.en.28.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el Club Social Soca el día 21 de Febrero de 1959 a la hora 16 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta; 3) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio de 1958; 4) Ratificación de las enmiendas estatutarias de los artículos 19, 12 y 60; 5) Elección de tres miemros del Directorio y sus suplentes y elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Las enmiendas que se refiere el apartado 4 corresponden: A) Artículo 19, que fijó el cierre del ejercicio el 30 de Setiembre, fué aprobado en la asamblea de 17 de Febrero de 1952; B) Artículo 12, por el que se limitó a cada socio la suscripción de acciones al 10 o|o del capital integrado; C) Artículo 60, por el que se fijó la distribución uniforme de las utilidades entre todos los accionistas. Ambas modificaciones fueron aprobadas en la asamblea del 25 de Febrero de 1956.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos ennuestra Gerencia (artículo 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Angel P. Riera, Secretario.

3) $36.00 10|pub. 621 En.22-v.feb.4.

CARLOS M.a TRAVIESO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Cerro Largo N.o 755 el día 2 de Febrero de 1959, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio financiero; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de Presidente, Directores y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas:

1) Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 16 horas del día y lugar indicados más arriba; 2) Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 688 En.26-v.en.28.

LIMAY S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Director General convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959, a las 11 horas, en su sede de la calle Convención No 1319, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Director General, balance

general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Solicitud del Director General de nombrar un Directorio, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentado con dos días como mínimo de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Director General.

3) $5.40 3|pub. 724 En.26_v.en.28.

M. D. F.
METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.
Asamblea general ordinaria

El Directorio de M.D.F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Febrero de 1959, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general de 1957, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937, (4.o piso) de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — El Directorio.

3) z $18.00 5|pub. 733 En.26_v.en.30.

M. D. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segundo llamado

El Directorio de M.D.F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 5 de Febrero de 1959, a las 18 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora (artículo 42); 2) Autorización para la venta del Astillero Carmelo (artículo 33; 3) Consideración de lo previsto en el artículo 57 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta con cinco días de aticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937, (4.o piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5.pub. 734 En.26-v.en.30.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
EN LIQUIDACION
Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1959, a las 10.45 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión liquidadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

3) $20.00 10|pub. 726 En.26-v.feb.6.

M D F
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de M.D.F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Elección de seis miembros para integrar el Directorio (artículo 19 y 20); 4) Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937 (4.o piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales.

Se previene además, a los señores accionistas que podrán inscribir listas de candidatos a miembros del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta diez días antes de la fecha de realización de la asamblea, en las condiciones del artículo 22 de los estatutos sociales y de acuerdo con el mismo. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 735 En.26_v.en.30.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Febrero de 1959 a las 9 horas, 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30| 6|58; 2) Elección de Directores, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 789 789 En 27_v.en.28

LOS INDIOS S. A.

Se convoca a los accionistas de Los Indios S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1957 que se realizará el día 4 de Febrero de 1959 a la hora 18 y 15 en el local de la calle Misiones 1424, piso 2.o a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con anticipación de 24 horas como mínimo en el domicilio antes mencionado. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 761 En.27-v.en.29.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia N.o 743 el día 18 de Febrero de 1959 a las 9 y 30 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuent ade ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la comisión fiscal (artículo 17, incisos B y C).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.

Nota: La memoria balance, etc (impresos) se encuenran en la sede del Banco a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Enero de 1959. — El Secretario.

3) $24.00 5|pub 749 En.27-v.feb.2.

LOS INDIOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Los Indios S. A para al asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1956 que se realizará el día 4 de Febrero de 1959 a la hora 18 en el local de la calle Misiones 1424, piso 2.o a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance,, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Designación de Directorio, Síndico y suplente de Síndico (artículo 26); 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 24 horas como mínimo en el domicilio antes mencionado. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 760 En.27-v.en.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90.pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20523 Dic.23-v my.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JEREMIAS RADIN y AIDA WIZNEVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 696), se hace saber que el día 1.o de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jeremías Radin y Aída Wizne-ver, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20.pub. 20801 Dic.30-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 54 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Furtado de Diez Ramírez Elsa Electra c|. DIEZ RAMIREZ JORGE W." Lo 56, F.o 78", disolución y liquidación de sociedad legal de bienes y deudas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Jorge Wellington Diez Ramírez y de Elsa Electra Furtado, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS y MARIA VAZQUEZ MIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 680), se hace saber que con fecha 31|12,958. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis López Pelaez González y de María Vázquez Míguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $48.00 20|pub. 56 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "MIRTHA IDIS LARRASALO y BENJAMIN WALTER STUMBO" (L.o 55, F.o 172), con fecha 30 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 280 En.13-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con GALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20908 En.15-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Montañez, Mauro contra DA SILVA, ARATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Montañes y Aratina Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). A sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 401 En.16-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Menoni González contra TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Francisco Menoni González y Teófila Adela Artagaveytia, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley del 18 Set. 1946). Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 326 En.14-v.feb.12.

6-Disoluciones de Sociedades

COUTO HNOS.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto desligarse de la firma Couto Hnos. por el Horno de Pizza y Fainá establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 4150 de esta ciudad el señor Joaquín Couto Alonso tomando la parte correspondiente a éste el señor Julián Couto Alonso. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ. — JOAQUIN COUTO. — IRENE PEREZ ALONSO. — MANUEL COUTO. — JULIAN COUTO.
6) $32.00 20|pub. 702 En.26-v.feb.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Divorcio por causal" (L.o 41, F.o 539), se cita, llama y emplaza a doña Eunice Ferreira, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 699 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION. Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 138 En.9-v.feb.23.

8-Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Prefecto de Puerto que suscribe, dictada en el expediente: "Club Remeros Paysandú. Gestiona el retiro de una chata hundida frente a su sede", se cita, llama y emplaza a don GOUTRON BAPTISTA BARRAN en su carácter de co-propietario de la chata "Queguay" para que comparezca dentro del término de quince días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a su respecto, como legalmente corresponda. — Paysandú, Enero 12 de 1959. — Rodolfo Castro.
8) $48.00 15|pub. 713 En.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o, Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 40 En.7-v.feb.19.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "HORACIO JOSE PERERA. Incapacidad. Pieza mandada formar" (L.o 15, F.o 14, N.o 153), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Horacio José Perera, designándose curador del mismo a su hermano Oscar L. Perera Bordad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
10) $16.00 10|pub. 736 En.27-v.feb.11.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
COMPRA DE PLATINO

Esta Administración llama a propuestas para la compra de platino metálico puro.

La recepción y apertura de ofertas se realizará en la Oficina de la División Compras, ubicada en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 6 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

Las bases de negociación respectiva, pueden retirarse en la Oficina arriba citada.
12) (C.C.) 5|pub. 30141 En.20-v.en.26.

N.o 3.785. — Segundo llamado. — Medicamentos. — Apertura: 3 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.788. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras para trailers. — Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.789. — Segundo llamado. — Uniformes de brin para los funcionarios de Estaciones de Servicio. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.796. — Segundo llamado. — Maderas varias. — Apertura: 4 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.798. — Segundo llamado. — Maderas nacionales. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.811. — Segundo llamado. — Bolsas de papel para el envasado de cemento portland. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.826. — Mangueras. — Apertura: 10 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 30174 En.21-v.en.29.

N.o 3.800. — Segundo llamado. — Cámara frigorífica en el Establecimiento Juanicó. — Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.802. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.804. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.814. — Segundo llamado. — Cadena de rodillos para transmisión. — Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.817. — Segundo llamado. — Plantación de eucaliptos en El Espinillar. — Recepción: 18 de Febrero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.827. — Ampliadora fotográfica. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.828. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.829. — Fundición en hierro. — Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.830. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 27 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 9|pub. 30230 En.27-v.feb.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 437|58
Segundo llamado

Suministro de relojes a cuerda. — Apertura: Febrero 26, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30194 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 453|59

Suministro de cinta adhesiva para separar colores. — Apertura: Marzo 5, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30176 En.21-v.feb.12.

N.o V. M. 30. — Venta de hierro dulce (chatarra). — Apertura: Febrero 3, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30225 En.26-v.feb.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 362
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bronce en barras, chapas, papel de estaña, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30155 En.20-v.en.28

LICITACION PUBLICA N.o 6..
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ladrillos de Prensa, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el

día 26 de Febrero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30156 En.20-v.en.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros:
(Uniforme de invierno 1959 Personal de Conserjería y Transporte):
1.o Adquisición de 140 pares de zapatos color negro.
2.o Adquisición de 284 camisas blancas con dos cuellos.
3.o Adquisición de 142 trajes derechos, color azul, con 16 gorras del mismo color y monograma.
Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.
Numeral 1.o Lunes 2 de Febrero de 1959, a la hora 16.
Numeral 2.o Lunes 2 de Febrero de 1959, a la hora 16 y 30.
Numeral 3.o Lunes 2 de Febrero de 1959, a la hora 17. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30195 En.23-v.en.30.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 131. — Utiles y materiales de Oficina. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 9.
N.o 132. — Material e instrumental para Clínicas Dentales. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 10.
N.o 133. — Lavadoras industriales. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 11.
N.o 134. — Alfalfa. — Ap.: 17 de Febrero. Hora 10.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.
12) (C.C.) 10|pub. 30219 En.23-v.feb.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACIONES DE OBRAS
Hornos incineradores — Paysandú

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

Hornos incineradores. — En la Colonia Saint Bois

Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 2 de Febrero a las 11 horas en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187. — Costo de los recaudos: $ 2.00.

Obras de reforma en el Pabellón T. B. C. de la ciudad de Paysandú

Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 24 de Febrero a las 11 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — Costo de los recaudos: $ 15.00 a disposición también en dicho Centro Departamental.
12) (C.C.) 8|pub. 30231 En.27-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 429
Segundo llamado

Suministro e instalación o reparación de una cocina para el Establecimiento de Detención y la reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario.
24 de Febrero de 1959. Hora 9
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Enero de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.27-v.feb.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer por concurso de méritos y pruebas un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física I.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 30 de Enero de 1959 a la hora 12.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 34420 Dic.26-v.en.30.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 16
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de Víveres. Plaza. (Verduras, Frutas y Queso) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Apertura: 16 de Febrero de 1959, a las 10 y 30 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30130 En.19-v.en.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una bomba a motor y 100 metros de caño de plástico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 30237 En.27-v.en.29.

LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 sirenas para automóvil completas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 30238 En.27-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados

Licitación pública N.o 3. — Artículos de molino y fideería. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 8 y 30.
Licitación pública N.o 4. — Verduras varias. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 10.
Licitación pública N.o 5. — Arroz. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 11.
Licitación pública N.o 6. — Aceite comestible. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 12.
Los pliegos respectivos podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30209 En.23-v.feb.5.

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados

Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña": 40.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 8 y 30.
Licitación N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9.
Licitación N.o 52. — Porotos de manteca: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9 y 30.
Licitación N.o 53. — Sopa en polvo: 10.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10.
Licitación N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10 y 30.
Licitación N.o 55. — Yerba: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 11.
Los respectivos pliegos de estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto en donde se procederá a la apertura de las propuestas de las mismas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30107 En.15-v.en.28

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados

Licitación N.o 1. — Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada. — Apertura: día 30 de Enero. Hora 9 y 30.
Licitación N.o 2. — Pan blanco — Apertura: día 30 de Enero. Hora 11.
Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Enero de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.19-v.en.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de Enero de 1959 a las 10.30 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 8|pub. 30149 En.20-v.en.30.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Febrero de 1959 a las 10.30 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30150 En.20-v.feb.2.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del casco del buque ex-pontón del Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 29 de Enero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30124 En.16-v.en.29.

ESCUELA AGRARIA DE RIVERA
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un tanque para agua, capacidad 20.000 litros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, los cuales están a disposición de los interesados y pueden ser retirados en dicha Escuela en horas de oficina de 13.30 a 18.30 horas.
Fecha de apertura de las propuestas será el 20 de Enero del año 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Rivera, Diciembre 30 de 1958. — Ing. Agr. Mario Gonzálvez Brum, Director.
12) $7.20 3|pub. 700 En.28-v.en.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 203. — Primer llamado. — Mobiliario. — Apertura: 6 de Febrero de 1959. — Hora nueve.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30226 En.26-v.feb.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 96 (noventa y seis) trajes de media estación (uniformes) con destino al personal de portería y choferes del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Dependencias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría de la mencionada Secretaría, sito en Pérez Castellano número 1440, en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres-propuestas se realizará en el local indicado, el día 11 de Febrero de 1959, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 30223 En.26-v.en.28.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero próximo a las 11 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30235 En.27-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 44

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30209 En.23-v.feb.3.

Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30146 En.20-v.en28.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Centro Departamental de Salud Pública de Florida para Pabellón de Cirugía, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30147 En.20-v.en.28.

Licitación pública N.o 1,959

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40km.000 a 43km.950 en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura: de propuestas: el día 28 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30097 En.15-v.en.28

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Reparación Oficina de Rentas y Correos de Pirarajá, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30181 En.21-v.en.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA 111

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el siguiente suministro:

Materiales para la confección de uniformes al personal del Cuerpo de Bomberos: Casimir azul, género tropical azul, paño azul para capotes, paño azul sajón, brin verde, cretona beige, percalina rayada, bengalina, algodón en rama, entretela de lana, botones metálicos niquelados y dorados, viseras negras, tafiletes y barbijos para gorras de oficiales y tropa, tartán, etc.

Apertura: 6 de Febrero, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 30197 En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 6|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cubiertas comunes y caños de goma de alta presión.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30114 En.16-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 10|59

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de 5:000.000 de litros de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.15-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 4 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30216 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 11|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos y huevos correspondientes a un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959, a la hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30217 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 5 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959 a la hora 9 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30218 En.26-v.feb.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 96

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.

Licitación pública N.o 96. — Vence el 4 de Febrero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30236 En.27-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 26

Segundo llamado

Artículo: Chapas galvanizadas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30232 En.27-v.feb.2.

Licitación pública N.o 9

Tercer llamado

Artículos: Aceite puro girasol, Arvejas, Arroz común, Avena laminada, Azúcar, Café, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos almíbar, Fariña, Fideos comunes, macarrones, mostacholes y tallarines, Garbanzos, Grasa comestible, Lentejas, Mondadientes, Orejones duraznos, Papas, Pasas uva, Porotos, Queso fresco y duro, Sal gruesa y fina, Sémola, Té, Tocino y Panceta salada, Vinagre y Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 16 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30240 En.27-v.feb.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad que se destaque en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vacuna, Carne capón, Mondongo, Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30233 En.27-v.feb.2.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 y a Circunscripción Marítima de Este, u otras Unidades del Ejército y la Marina a destacarse en Maldonado dentro del período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30234 En 27-v.feb.2.

Licitación pública N.o 8

Segundo llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada, Paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30213 En.26-v.en.30.

Licitación pública N.o 18

Tercer llamado

Artículos: Limas triangulares y cilíndricas, Piedras afilar al agua y al aceite, Cinta para sierra carnicero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 16 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30214 En.26-v.en.30.

Licitación pública N.o 32

Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 30215 En.26-v.feb.6.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30198 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 3 y personal de la Región Militar N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30200 En.23-v.en.29.

Licitación pública N.o 3

Tercer llamado

Artículos: Cadena y Vaivén.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30201 En.23-v.en.29.

Licitación pública N.o 24

Segundo llamado

Artículos: Brin yerba mate, Cretona, Botones corozos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 21 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30202 En.23-v.en.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los

Cerrillos, durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne, Pan, Galleta, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 10 horas — Montevideo, 20 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30199 En.23-v.en.29.

Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Artículos. Tijeras tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 30 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30190 En.22-v.en.28.

Licitación pública N.o 4
Tercer llamado

Artículo: Leña de eucaliptos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 29 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 20 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30189 En.22-v.en.28.

Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para sables, Hojas para espadas, Hojas para floretes, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas, Flotadores, Pelotas, Pares de guantes, Garrochas, Medicin-ball, Discos, Jabalinas, Varillas, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.16-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública para la impresión de recibos y planillas destinados al equipo mecanizado I.B.M., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la hora 8 a 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 12|pub. 30187 En.22-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.

Período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Carne, 15.000 kilos; Pan y/o galleta, 15.000 kilos; Azúcar, 3.000 kilos; Papas, 4.000 kilos; Aceite comestible, 1.000 litros; Fideos, 1.500 kilos.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento, Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 4 de Febrero de 1959 a las 9 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30203 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 31. — Tercer llamado.—Apertura: Febrero 17 de 1959. Hora 9.

Reacondicionamiento de la Estación de Frío.

Licitación N.o 33. — Segundo llamado. — Apertura: Febrero 17 de 1959. Hora 10.30.

Ejecución y montaje de anaqueles metálicos.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. E. Garzón 780 (Sayago) de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30173 En.21-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|59

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Febrero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — El Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 30208 En.23-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6,58
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — El Secretario.

12) (C.O.) 22|pub. 34467 Dic.29-v.en.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 4710
Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1959, a las 10 horas, para proveerse de 2410 resmas de 500 hojas de papel obra 1.a, color blanco, papel pluma 2.a blanco, papel diario blanco. 260 resmas de 500 hojas cartulina, amarilla, verde, gris, rosado, marfil o bristol blanco, etc., 1.500 metros de tela Kaliko pantasote, 3.00 kgs. cartón nacional, 2.000 kgs. cartón paja, 2 000 kgs. papel embalaje "Kraft", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30188 En.22-v.feb.4.

13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Con motivo del próximo cambio de Gobierno Departamental, llámase a los acreedores y proveedores del Concejo Departamental de Río Negro, para que presenten los respectivos comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Febrero de 1959. — Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.

13) (C.C.) 21|pub. 30035 En.9-v.feb.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 27 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ANTONIO MOLNAR, 32 años, soltero, constructor, húngaro, domiciliado 25 de Mayo 458 y CLARA IRENE VIOLETA BRAUSWETTER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 458.

4.a Sección

LUIS MARIA COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1256 y LAURINDA ASUNCION ICASURIAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1256.

FILIBERTO AMBROSIO PEREZ, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, 3.er piso y MARIA ADITA ESTERLINA SUAREZ, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo, 3.er piso.

5.a Sección

NELSON ADRIAN FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1000, ap. 5 y MARIA ISABEL GESTO DELGADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Ejido 1000, ap. 5.

JOSE ALBERTO MEDICI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1166 y ALMA ETHEL D'ANGELO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Maldonado 1166.

SILVINO NARCIANDI FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1255, piso 1.o, ap. 2 y CONCEPCION CORO NARCIANDI, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1255, piso 1.o, ap. 2.

10.a Sección

MANRUSCIE BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2879 y GLADYS BLANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2463.

ATILIO BRAUCE CARDOZO, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Irlanda 2036 y EMA MARIA TARDITTI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Justo Maeso 3720.

11.a Sección

PEDRO MARCIANO EGAÑA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Monte Carlo 3410 y MARIA DELIA BALADAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3410.

GERARDO AURELIO SILVERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6033 y CELESTE AIDA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6033.

VENTURA LEMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3509 y MARIA FLORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Ferrara 3509.

ADEMAR ENRIQUE CORDONES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uldérico Smidel 2911 y LELIA GASPARINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3409.

WALTER LEONARD GUEDES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Tomás Núñez 4645 y GLADYS TOSCA BELTRAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4767.

DAGOBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avenida Acrópolis 3760 y JULIA DIVER MACRI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3446.

JOSE ARGENTINA MANATTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3539 e HILDA VICTORIA HAVANETTE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Osvaldo Martínez 3538.

JUAN NELSON OLIVERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6.a 3347 y MARIA ESTHER PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Scarcella 3347.

EUSEBIO GUELMO, 25 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5048, ap. 3 y JUANA NAHIR RODRIGUEZ, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5048, ap. 3.

17.a Sección

WALTER DE CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorata 3895 y NIBIA NELLY DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4130.

19.a Sección

ALFREDO BALLARRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2186 y FLORINDA MARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2362.

20.a Sección

ALFONSO QUAGLIA, 22 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Santa Ana 4154 y ROSA DI BIASA, 24 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Snta Ana 4154.

21.a Sección

CARLOS DAVID GUARAGLIA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Castro 801, ap. 7.o y VIOLETA ROSA GUERRA PIÑONES, 32 años, soltera, chilena, domiciliada Castro 801, ap. 7.o.

CARLOS UBERFIL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1355 y JUANA GLADYS VAZQUEZ, 19 años,

soltera, empleada, argentina, domiciliada Logroño 1357.

CARLOS SILVA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4276 bis y MARIA GERARDA BOVINO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Antonio Díaz 4276 bis.

LORENZO GERONINO GONZAGA, 26 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Domingo Torres 4643 bis. y ASUCENA GNARA SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4643 bis.

JOSE DUARTE, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Bartenes 536 y GLADYS IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenes 540.

HECTOR GONZALEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1270 y NELSA IRENE VILA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4379.

ELBIO BERNARDINO TONIOLO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 578, y MARIA ESTER PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 578.

DORBAL LUIS PAOLILLO, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1242 y JULIA TERESA BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1242.

JACINTO MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4558 y ELIDA ANDREA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4558.

APARICIO ELBIO FARIAS, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4418 y MARIA EDELINA GONZALEZ ESPINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4418.

HUGO BRITOS GONZALEZ, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4566 y OLGA GONZALEZ ALBARRACIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 461.

22.a Sección

GUILLERMO ELBIO ROBINSON, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arrieta 3539 y ANA JOSEFA ALONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3539.

23.a Sección

RUFO ECHEVERRIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2522, ap. 2 y MARIA ANGELICA PEREYRA BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2522, ap. 2.

HECTOR DOMINGO PIGNALOSA HERNANDEZ, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2910, ap. 24 y MARIA NELIDA HEREDIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2910, ap. 24.

24.a Sección

ARIEL FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1459 y JULIA ELENA VENANCIA ALBORNOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Herrera 1531.

WALTER NICASIO RONDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3566 y BLANCA JULIETA LAGOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1621.

LUIS ALBERTO HORMIGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1764 y CARMEN CANDAME, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada Thiebaud 1783.

14) $2.00 3|pub. v. En.29.

Montevideo, Enero 26 de 1959

7.a Sección

ITLER EUFEMIO VILLAGRAN, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 6, 4158 y NILDA MARIÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6, 4158.

8.a Sección

JOSE KALENKERIAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Lenguas 1597 y DORA GUREVICH, 27 años, soltera, música, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1597

10.a Sección

HILARIO BON ESPASANDIN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juanicó 3756, ap. 2 y ADELA PASSOS LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3756.

JOSE GRILLE, 52 años, soltero, comercio, español, domiciliado Syracusa 2221 y ROSA POSE 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Syracusa 2221.

12.a Sección

ANTONIO VAZQUEZ, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Acevedo Díaz 2789 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, 21 años, soltera modista, española, domiciliada Acevedo Díaz 2789.

13.a Sección

FELIX GRIGAS, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Suiza 1788 y ADA JOSEFA FIGUEROA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1657.

14.a Sección

CESAR ANDRES DOLDAN MARINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2477 y ZULEMA ARIAS LOPEZ, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2477.

15.a Sección

JOSE PEDRO POLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. de María 1378, ap. 7 e HILDA BEATRIZ BAZOT, 30 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1378, ap. 7.

LEONARDO TRAVIESO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2031 y DOLORES ARAUJO, 23 años, soltera, española, domiciliada Lauro Muller 2031.

RUBEN BIENVENIDO CASTRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2046 y NORMA ANA MARIA MAINARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2046.

WALTER RAMON ANTONELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1733, ap. 8 y MARIA ISABEL GASCON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2055.

17.a Sección

ALBERTO DIAZ, 33 años, soltero, visitador, argentino, domiciliado Honduras 3669 y MARIA ELVIRA BRUZONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3669.

SILVERIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Callao 3237 y ALCALA LEONIDAS TORRES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3237.

MANUEL REY, 62 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Callao 3237 y GLADYS ESTHER GALLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3237.

NERY SILVA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4775 y CELIA CRISTINA SANCHEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4775.

LEANDRO NICASIO EUGENIO GASAÑOL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Tula 4053 y MARIA DEL CARMEN SORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4473.

19.a Sección

JOSE ALBERICO BORDOLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1942 y PURA ELSA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1942.

ENRIQUE FORDEINSKI, 24 años, soltero, chofer, alemán, domiciliado Canelones 2616 e IRIS LILA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2444.

20.a Sección

OSVALDO PAIZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3933 y TERESITA RAQUEL LEDESMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3933.

JOSE MAICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4073 y RAQUEL ELIEZER CHAKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4073.

24.a Sección

DANIEL CAL, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estivao 1562 e HILDA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1832.

Adjunta "A"

MARCOS DUELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1345 y SARA GHELMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1038.

14) 2.00 3|pub. v. En.28.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I.L.D.U.

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 26 del corriente se pagará el dividendo del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958, contra presentación de los acciones correspondientes.

Horario de pago: Particulares de 10 a 12 horas. Bancos de 14 a 16 horas.

Oficinas: José de Béjar 2600. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — La Gerencia.

15) $5.40 3|pub. 721 En.26-v.en.28.

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de Acciones Preferidas (8 o|o) que a partir del próximo día 26 del corriente, en la Contaduría de la Sociedad calle Yaguarón N.o 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1.o de Julio—31 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 708 En.26-v.en.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.245 y el N.o 97.933 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquier persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 241 En.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA, Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José E. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1367, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2392 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158 50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncaregui, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda S. A." El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.8-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA DE CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (L? 10 F? 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana N? 12, padrón N? 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L? 42, F? 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N? 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscriptto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción. L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Mascoroni, de Abril de 1949, linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30032 En.2-v.feb.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NELLY WEISSEL, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de Jean Paul Sartre "A Puerta Cerrada", de la que es traductora. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 443 En.16-v.en 29.

RAUL FRAGA VIGNOLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Adiós Incertidumbre - (Rompiendo las tinieblas)", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 442 En.16-v.en.29.

ALFREDO CESAR CARUSO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "¡Qué racha hermano", "Amargado", "Confesalo" "Así es el tango", "Cartonazo, y "El Revirado", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 423 En.16-v.en 29.

JUAN CARLOS SGORLO PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Bailando el Hula Hoop", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 537 En.20-v.feb.2.

EDGARDO N. GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Cálculo Nomográfico de Vigas de Hormigón Armado", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 547 En.21-v.feb.3.

ANTONINO FOTI CORRIERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Hijo. Su cuidado y educación", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 709 En.26-v.feb.6.

MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA y MARIA DEL CARMEN GARICOITS de SAYAGUES LASO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Le Francais Au Lycee", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 679 En.23-v.feb.5.

EL BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, solicita la inscripción del folleto titulado "Cheque Regalo", y de los diseños de 3 sobres titulados del mismo modo de lo que se declara autora. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 645 En.23-v.feb.5.

MIGUEL MARIA RIZZI GENTILINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Voz del Silencio", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 791 En.27-v.feb.11.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ESCOLASTICO SCARON y EVARIN GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Scarone debe decir Scaron y donde se menciona a la contrayente como Evaris González debe decir Evarin González; y de nacimiento de GREGORIO RUBEN SCARON GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Escolástico Scarone, debe decir Escolástico Scaron y donde se menciona a la madre del inscripto como Evaris González debe decir Evarin González, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar: que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza, y que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30125 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BORGES de RIVERO BERNARDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bernardina Borges de Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, con el nombre de "Bernardina" en lugar de "Ernestina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas y que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30183 En.22-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO, pues en la misma donde dice "Setiembre último", debe decir: "Setiembre de 1921". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 402 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MILTON LEONEL LOPEZ VAYA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que su nombre, su apellido materno y su fecha de inscripción han sido erróneamente establecidos, pues donde dice Milto debe decir Milton, donde dice Vaye debe decir Vaya, y donde dice Marzo de 1936 debe decir Mayo de 1936. Para efectuar la presente publicación, se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Colonia, 2 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 134 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUTIERREZ TELMAN ABEL. Rectificación partida de nacimiento". (L? 20 F? 115 N? 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gutiérrez en ejercicio de la patria potestad que detenta sobre su hijo Telman Abel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de Telman Mabel Gutiérrez Pereyra, en la siguiente forma: donde dice: "Telman Mabel" debe decir "Telman Abel" y donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, como así también que el interesado tramita por separado auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

19) $36.00 15|pub. 455 En.19-v.feb.6.

20-Remates

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: " Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (L? 54, F? 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959 *a las 11 horas* y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus me-

joras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el Nº 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 686.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $110.40 23|pub. 00263 En.13-v.feb.16.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 400), Que el día 3 de Febrero a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el Nº 16.65 tiene una superficie de 458 ms. 9674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sureste a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con los padrones Nos. 29.839 y 153.987; por el Noreste dos rectas que en su unión forma quebrada saliente, las que a partir del Suroeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la 1.a con la propiedad padrón 153.987, y la segunda con la empadronada con el Nº 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendidas en las empadronadas con el número 29.83 y parte de la empadronada con el Nº 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Noroeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Noreste rectas de 17 ms. 95 cms. que orienta del Noroste al Suroeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Noreste a Suroeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Noroeste a Sureste y que consta de 6 ms. 52 cms.; las mencionadas rectas separan al inmueble del padrón Nº 29.837 15 ms. 30 cms. al Sureste con los inmuebles empadronados con los Nos. 29.840 y 29.841; y por el Suroeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón número 153.987.

Se previne: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador; que es el 4 o.o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo. 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 15|pub. 285 En.13-v.feb.2.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Bouzaf contra SANDALIO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 230) se hace saber al público que el 16 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a hoy 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano Nº 33.833, señalado con el Nº 15 de la fracción Nº 4 del plano del agrimensor Juan Mier de Octubre de 1910, según el cual tiene una superficie de 243 ms. con 9 ms. de frente al Suroeste a la calle Chacabuco, por donde la puerta de acceso se señala con el Nº 1866, entre las de Talcahuano y Santiago Gadea; por 27 ms. de fondo, lindando por el Noroeste con solar Nº 16; por el Sureste con solares Nos. 12, 13 y 14 y por el Noreste con solar Nº 11, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o le su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada aquélla. II) Que la comisión legal del martillero (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) el impuesto municipal a los remates; gastos y honorarios de escritura y lo que pueda adeudarse por cualquier concepto y que afecte al bien, serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo Nº 523 5º piso. IV.) Que se habilitó la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 265 En.13-v.feb.2.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Capandeguy, Francisco Héctor y otra con EDUARDO CAPANDEGUY PICASO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 196), se hace público que el día 25 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno y lo en ellas construído, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 35, empadronadas actualmente, por ser contiguas con el número 619, teniendo cada fracción las siguientes superficies y límites: La primera fracción, una superficie de 243 metros 19 decímetros, que, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 234 el 10 del mismo mes y año, linda 10 ms. 46 cms. al Norte a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms. al Este con frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior; 10 ms. 46 cms. al Sur, con Ovidio Casas Sanz, padrón 618 y 23 ms. 25 cms. al Oeste con Antonio Pereyra, padrón 618; y la segunda fracción con una superficie de 244 ms. 06 dms. que, según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 133 el 22 y 25 de Junio del mismo año, linda 10 ms. 47 cms. al Norte a calle 18 de Julio; 23 ms. 21 cms. al Oeste con propiedad del Ministerio de Salud Pública, padrón N.o 617; 10 ms. 47 cms. al Sur con fracción "B" del expresado plano y 23 ms. 31 cms. al Este con la primera fracción descripta anteriormente, padrón N.o 619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que será de cargo del adquirente la comisión legal del martillero, la que deberá ser abonada en el acto del remate; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca T. H. "A'51"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría de este Juzgado, todo de manifiesto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $176.00 22|pub. 564 En.21-v feb.23.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "González Conde, Antonio contra MANUEL ALEJANDRO y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 51 Fº 541), se hace público que el día 19 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Franciullo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la vigésimotercera sección judicial de Montevideo, señalados con los números veintidós y veintitrés de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1896, que por estar unidos están empadronados conjuntamente con el número 25.779 y constan de una superficie de seiscientos ochenta y siete metros, veinte decímetros (687 ms. 20 dms.), así deslindados: Diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Ibirapitá, donde las puertas de entrada se señalan con los números 2777 y 2779, distando su punto medio, según dicho plano, 77 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Estero Bellaco, entre ésta y la de Comandante Braga, por cuarenta metros de fondo, limitando: al Nordeste, con el solar 21, padrón veinticinco mil setecientos ochenta; al Noroeste con los solares ocho y nueve, hoy padrones ciento cincuenta y siete mil veinte y veinticinco mil setecientos sesenta y ocho; y al Suroeste, con el solar veinticuatro, padrón veinticinco mil setecientos setenta y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad, planos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1625 - "A|48"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $102.00 15|pub 497 En.23-v.feb.16.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 42". se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

La propiedad empadronada con el N.o 107 862, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 54, de la fracción "D", en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, compuesta de una superficie de 437 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2823, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; 43 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 55, de Rosario de C. de Barboza; 43 metros 75 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar 53, de Alberto Martorelli; y 10 metros en el Noroeste, lindando con los solares 37 y 38, de Genero Amado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 336 En.14-v.feb. 3.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS HIGINIO Y ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 43", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 22.874, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, Manzana 1192, compuesto de una superficie de 222 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 8 metros

59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, entre las de Maldonado y Canelones, estando la puerta de calle señalada con el N.o 1120; por 28 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este, con José Balzaretti; al Norte con Francisco Carro; y al Sur, con José Devoto y Manuel Bravo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3,o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 337 En.14-v.feb.3.

MILTON REYES

Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BALDELLI, JULIO E., FELIPE JORGE, MARIA DEL CARMEN, MARTHA y RODOLFO. Tutelas (L.o 16 F.o 365)", que tramita en este Juzgado, se hace público que el día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el Martillero don Milton Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes del valor venal, —que asciende en total a la suma de $ 177.444.00, son ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos— (las 2|3 partes del valor venal es igual a $ 118.296) de dos fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los números 21.481 y 21.482, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de 254.92 metros cuadrados, y se deslindan en conjunto con 8 m. 583 mm. de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio: 29 m. 70 cm. al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Joaquín Requena, 8 m. 583 mm. al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle Coronel Brandzen, y 29 m. 70 al Oeste, lindando con la propiedad que fuera de don Bartolo Pedetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) La comisión de venta e impuestos municipales será de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados. 4.o) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 170 En.9-v.en.29.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos cartulados: "RAMELLA BARBE ALBA CARMEN Tutelas", (Lº 14 Fº 306, que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día 5 de Febrero del corriente año a las diecisiete horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, calle Lieja casi Costa Rica, por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil y en presencia del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base del avalúo 17.500.00 pesos (diecisiete mil quinientos pesos) del siguiente bien: el solar número diecisiete de la fracción treinta y cinco del plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Diciembre de mil novecientos veintitrés, padrón Nº 111.309, ubicado en Carrasco, Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, deslindados del siguiente modo: catorce metros de frente al Sureste a calle Lieja cinco metros sesenta y siete centímetros en forma ochava al Este y treinta y dos metros en la línea del Noreste dando frente a calle Costa Rica dieciocho metros catorce centímetros al Noroeste, lindando con el solar dieciocho y treinta y seis metros en el costado Suroeste, colindantes con el solar dieciseis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2º) Que la comisión legal de venta e impuestos municipales serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito 427, a disposición de los interesados. 4º) Que se ha habilitado la corriente Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el remate. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario — Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 414 En.16-v.feb.5.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Enrique Pagani y Otra contra Testamentería de CARMEN CARRIO Cesación de condominio", (Lº 53 Fº 99), y expediente agregado, se hace saber que el día 6 de Febrero próximo a la hora 15, el martillero Carlos Stajano Wilson, con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado comisionado, procederá a la venta en remate público, en lugar de su ubicación y al mejor postor y en dos subastas una por cada uno de los padrones, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con edificios y mejoras en la ciudad de Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 1150 y 1162 que según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol mensurado en Octubre de 1922, se deslinda de la siguiente forma: un solar de terreno de 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la Avenida General Artigas y 42 ms. 95 cms. de fondo. Por el Oeste al otro solar a deslindarse. Por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur al terreno propiedad del señor Peña Garicano Otro solar de terreno igual metraje de frente y fondo que el anterior. Por el Oeste a la calle 18 de Julio, por el Este al solar deslindado, por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur a un solar del Municipio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptado, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y gastos originados por escritura y los impuestos que le correspondiere en su oportunidad, 2º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. 3º) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. — Pando, Enero 13 de 1959. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Más informes: Misiones 1371. Esc. 31. Montevideo, Tel. 97766 o 83530.

20) $78.00 15|pub. 405 En.16-v.feb.5.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ MANUEL B. con MARIA MAGDALENA LARRUDE, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 21 de Febrero del año entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero señor Darío Bentancour Fuica, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 266.66 la Hectárea del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en la 5.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón rural N.o 5188, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 8447 metros y 5834 centímetros y se deslinda así: Al Oeste con frente a camino vecinal; al Norte con la fracción 1 de Dionisia Larrudé; al Este con parte de la fracción 3 de Jorge faz y al Sur con parte de la fracción 5 de Enrique Díaz.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, de los certificados a extraer y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 29 de 1958. — Dra. Otilia C .Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 135 En.9-v.en.29.

ANGEL J. ARECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fraquelli José Diego contra SCHETTINI TORRES JULIO WASHINGTON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado, y sobre la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, y en el lugar donde se halla depositado taller mecánico del señor Alberto González, de un camión marca "Dodge" motor N.o T.100.422 a, empadronado con el N.o 1339 y matriculado con el N.o J.8147. — Trinidad, Enero 5 de 1958. — Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 637 En.23-v.feb.5.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JOSE PEDRO CORUJO AMARO y CARMEN MACARI RUETALO. Ejecución de hipoteca". (Lº 32, Fº 47), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737 el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3700 y antes en mayor área con el Nº 3363, ubicado en la manzana número 259 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Noviembre de 1952, aprobado por el Gobierno Municipal el 14 de ese mes con el Nº 810 y registrado en la Oficina de Catastro de Florida el mismo día con el número 246, compuesta de una superficie de 203 ms. 13 dcms. que lindan: al Noreste en 11 ms. 32 cms. con Pedro y Dardo Barceló Santurio; al Sureste en 18 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Suroeste en 11 ms. 25 cms con frente a calle Diego Lamas y al Noroeste en 18 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 00252 En.13-v.feb.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra SIRIO ALBERTO BUYDIL RAFAEL y MERCEDES CRISTINA RODRIGUEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 48), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 737, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: 2 solares de terreno con construcciones y mejoras actuales y futuras, ubicados en la manzana setenta y uno de la ciudad de Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronados en conjunto con el Nº 1301, señalado con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto el 17 de Agosto del mismo año con el N.o 81, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, cotejado en la Oficina de Catastro local el 14 de Noviembre de 1953, en copia fiel suscrita por el agrimensor Julián Peluffo Fortunato, según el lual forman una superficie conjunta de 834 ms. 90 dcms. lindando: 25 ms. 30 cms. de frente por 33 ms. de fondo, que lindan: al Sureste su frente, sobre la calle Progreso, hoy Ildemaro Rivas; al Suroeste, con el solar 7; al Noroeste, el solar 2 y al Noreste el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municiopo; y al Noroeste, 425 metros con lote uno nicipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 00253 En.13-v.feb 2.

SIXTO DUTRA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en el despacho Nº 15.018 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "Lopardo, Orosmán contra GUIGES, CLAUDE. Reivindicación, etc". Y conforme a lo ordenado por el Juzgado de la causa, según comisión conferida, se ha decretado el remate de lo siguiente: 135 vacas de vientre holando; 27 vaquillonas de la misma raza; 1 toro; 62 terneros y 62 terneras de la misma raza; 4 bueyes y 7 yeguarizos; 289 ovejas; 50 corderos; 61 corderas; 9 carneros; 17 cueros vacunos 1 yeguarizo; 153 cueros lanares; 7 tarros para leche de 30 litros cada uno 1 descremadora desarmada y 1 rastra de tres cuerpos de dientes con su correspondiente balancín propiedad del ejecutado que se encuentran depositados por secuestro, bajo custodia del representante del Banco Transatlántico del Uruguay, señor Alberto Flores Sienra, en el establecimiento sito en Laguna de Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldona-

do. El remate se realizará en el mismo campo en que se encuentran los animales secuestrados, el día 5 de Febrero próximo a la hora diez, por el martillero señor Sixto Dutra. Se hace constar que a los efectos que correspondan se ha habilitado la Feria Mayor. — Garzón, 12 de Enero de 1959. — Félix A. Pérez Corbo, Juez de Paz.
20) $40.00 10|pub. 449 En.19-v.en.30.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
Remate Judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos, "MARCELINA VEGA DE GONZALEZ, LUCINDO, MIGUEL ARCANGEL y ANTONIO GONZALEZ, MARIA JOSEFA GONZALEZ DE VALDOMIR y ELIDA BEATRIZ GONZALEZ DE BLANC. Subasta" (L.o 22 F.o 171 N.o 744), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1959 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Carlos Alberto Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación, que es de $ 14.900.00 (catorce mil novecientos pesos), del siguiente bien:

Una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el N.o 2059, situada en la "Colonia 19 de Abril", segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 83 en el plano del Ingeniero Alfredo Mendivil, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Junio de 1945, según el cual tiene una superficie de 32 hectáreas, así deslindadas: Por el Norte, Cañada por medio con las fracciones números 73 y 74; por el Sureste, 647 metros, 50 centímetros con la fracción N.o 84 y con camino; por el Suroeste, 482 metros 80 centímetros con la fracción N.o 85; y por el Noroeste, 921 metros con propiedad de Juan Blanc o sucesores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los Títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 30 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 158 En.9-v.en.29.

RICARDO MELA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "GREGORIA OCAMPO DE AGUILERA Y OTROS. División de Condominio. L. 20 N.o 103" se hace saber que el día 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el Martillero don Ricardo Mela, venderá en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del Actuario Ad-hoc don Luis Antonio Maglia y del Alguacil Ad-hoc don Eduardo Beltramo, el siguiente inmueble:

Una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano, empadronada N.o 5.984 (antes en mayor área con el N.o 5984) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Noviembre de 1957, inscripto el 23 de ese mes y año en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1221 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 4 Hs. 7.794 metros con 80 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Este, 25 metros camino vecinal por medio con Francisco Pereyra; al Sur, 372.10 metros camino vecinal por medio, con Martín Rodríguez; al Oeste, 232.50 metros con Donato Rabel, plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el importe del 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuesto municipal serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 4.o) Se habilitó el feriado judicial mayor entrante a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Mario Echeñique.
20) $66.00 15|pub. 178 En.9-v.en.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 265 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
21) $192.00 30|pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPUESTOS AUTOMOTOR RIVERA LIMITADA

Por contrato del 26 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 13 de fojas 41 a 46 el día 29 del mismo mes y año se constituye la sociedad "Repuestos Automotor Rivera Limitada". A) Socios: ANTONIO CHARLES DELSON AGUINAGA y JUAN JOSE SOSA; B) Capital: $ 30.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios. Los socios integraron $ 20.000.00 o sea los dos tercios de sus respectivos aportes; C) Administración: A cargo de ambos socios que podrán actuar juntos o separadamente. D) Domicilio: Rivera. E) Plazo: Tres años a partir del contrato con prórrogas automáticas por un año. F) Objeto: Esencialmente compra-venta de repuestos y accesorios de automóviles, pudiendo extenderse sus actividades a la compra-venta de artículos de refrigeración, radiotelefonía, motocicletas, bicicletas, cocinas, armas, artefactos eléctricos de toda naturaleza, compra-venta de automóviles nuevos y usados, instalación de talleres mecánicos, compra-venta de motores en general y la explotación de todo ramo afín a los citados; G) Ejercicio económico: Terminará los treinta y uno de Octubre de cada año, fecha en que se practicará balance.
22) $32.00 10 pub. 707 En.26-v.f...

"GISI LIMITADA"

Por escritura autorizada el 24 de Diciembre Diciembre de 1958, por el escribano Israel Nemirovsky, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N.o 606, al folio 2062 del Libro 1, ABRAHAM GINDEL, OSCAR GINDEL y RUBIN SILBERBERG, constituyeron la sociedad "Gisi Limitada", para explotación del ramo de Taller y Venta de Confecciones y ramos anexos ampliamente, con domicilio en esta ciudad, con capital de ciento treinta mil pesos, aportados: sesenta mil por Oscar Gindel, cuarenta mil por Abraham Gindel y treinta mil por Rubin Silberberg; plazo tres años prorrogable por períodos de igual duración. Administración: los tres socios, firmando uno de los señores Gindel con el señor Silberberg. Balances: 31 de Diciembre de cada año.
22) $30.00 10 pub. 790 En.27-v.feb.11.

PIETRACAPRINA y SUAREZ LIMITADA

Por escritura que el 8 de Abril de 1957 autorizó el escribano Martín Ponce de León, inscripta en el Registro de Comercio con el número 345 al folio 1192 del Libro N.o 1 de Contratos, se prorrogó el contrato por plazos de un año siguientes y consecutivos, en forma automática salvo que cualquiera de los socios por escrito con anticipación de treinta días se oponga a la prórroga. Sigue la razón social: "Pietracaprina y Suárez Limitada", y la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos Alpax Limitada". Capital: $ 120.000.00. Socios: Roberto Pietracaprina: $ 105.000.00; José Suárez Estévez: $ 15.000.00. Totalmente aportado en máquinas, mercaderías, etc. Uso de la firma y administración: Roberto Mario Pietracaprina y demás condiciones del contrato primitivo inscripto con el N.o 98 al F.o 234 del Libro 2 de Contratos el 11 de Octubre de 1944.
22) $24.00 10 pub. 780 En.27-v.feb.11.

AVRO LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Noviembre de 1958 con el N.o 36 del F.o 135 al F.o 139 del L.o 2, se disolvió parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "Avro Limitada", retirándose el socio Teodoro Greczanik, quedando en consecuencia el contrato social modificado así: Socios: MARTIN ARIEL ACHIGAR y LUIS ENRIQUE ARETA. Capital: $ 45.000.00 dividido en 9 cuotas. Aportes: Martín Ariel Achigar $ 25.000.00. Luis Enrique Areta, $ 20.000.00. Distribución ganancias: 5 o o fondo de reserva hasta 50 o|o del capital. Martín Ariel Achigar: 7|11; Luis Enrique Areta: 4|11. Pérdidas: Igual proporción ganancias. Razón social: "Achigar y Areta Limitada". Administración: Luis Enrique Areta. Afectación, disposición y asumir obligaciones: Los dos socios conjuntamente. Fallecimiento, incapacidad, quiebra de cualquier socio: Se disuelve totalmente. Demás de acuerdo al contrato inscripto el 19 de Agosto de 1958 con el N.o 28 en el Registro de Comercio de Salto. — Salto, 7 de Enero de 1959.
22) $28.00 10|pub. 766 En.27-v.feb.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.177. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, Grosso y Cía Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "AIR-CHARGER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 473 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 85.238. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Geratewerk Simson Suhl, solicitan la marca



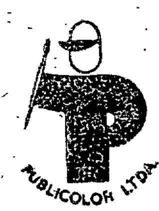
para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 703 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 85.240. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cía. Holandesa para América del Sud (Argentina) R.L.S., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca

HOLANDO-ARGENTINA

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 704 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 68.773. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha: Publicolor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



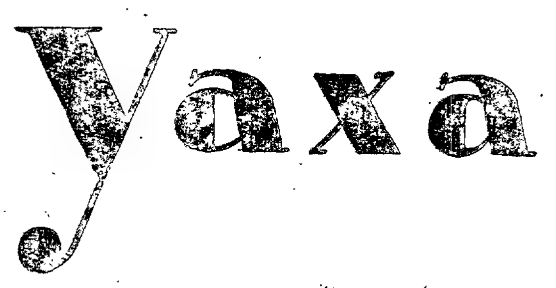
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 698 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 85.244. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — Con esta fecha: Rima Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIMA" para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 705 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 85.224. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BELLETOUR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 697 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 85.218. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Garavia y Cía., apoderados de Duncan, Gilbey & Matheson Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "QUEEN BESS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 562 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 85.185. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicitan la marca.



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 521 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.209. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Carlos Schwartz, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAQUITOS GINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 404 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.182. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wollgarnfabrik Tittel & Kruger Und Sternwoll-Spinnerei, A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



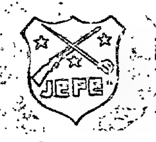
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 408 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.181. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 409 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.156. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 410 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.195. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B.A.S.F. Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARBAZET" para distinguir artículos de la clase 9 (productos para combatir plagas agrícolas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 415 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 79.898. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 407 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.211. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAXIME" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 520 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 85.231. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ritter Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 654 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.176. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Farbenfabrik Nerchau, de Nerchau, Sa. República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 611 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.120. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lucien Juy, de Francia, solicita registrar la marca.



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 132 En.9-v.feb.6.

ACTA N.o 85.190. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ASTROLINA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 574 En.21-v.feb.3.

ACTA Nº 85.210. — Montevideo, Enero 14 de 1959. — Con esta fecha Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIPIEL" (D.P.L.) para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 475 En.19-v.en.30

ACTA N.o 85.179. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Arcole Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ANNOR" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 375 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 85.197. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "HULA-HOOP" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 439 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 85.202. — Montevideo, Enero 14 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé des Laboratoires des Proxytases S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRIDOCEMINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 483 En.19-v.en.30

ACTA N.o 85.178. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicitan la marca "PROVAMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 376 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 85.221. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Passadore, Carrau y Mutio S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SIDRINA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 641 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.233. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZACTIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 656 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.234. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "CORDABROMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 657 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.232. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BONNIE LASSIE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 655 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 58.232. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "VIEILLE MONTAGNE", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 615 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.237. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan la marca "DYNAKOTE" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 643 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 58.231. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "V. M." para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 613 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.215. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited (Canadá), solicitan la marca "POLYSAR" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 642 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.291. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Passeggi S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PASSEGGI" para artículos de la clase novena (9), décimo primera (11) y vigésimo cuarta (24). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 614 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.139. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Alfredo Scafati y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RADIETTE" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 613 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.174. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NOVATOSIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 612 En.22-v.feb.4.

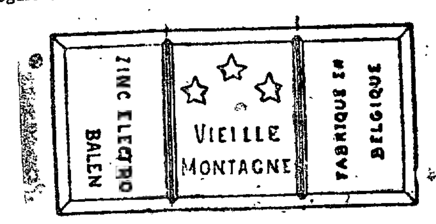
ACTA N.o 85.250. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARATUSIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 754 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 58.231. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10 pub. 616 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 58.232. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones y Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10 pub. 615 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.249. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPARTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 756 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.251. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesión Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "TESORO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 755 En.27-v.feb.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.474. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una vacuna nueva y con un procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 377 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.482. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha el señor Rafael Absy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embarcación para deporte acuático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 522 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 12.464. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Cn esta fecha, el señor Enrique Tato, por el ingeniero Julio Vicente Canessa, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de una mezcla combustible gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 471 En.19-v.en.30

ACTA Nº 12.473. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento galvánico primario, substancialmente chato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 475 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 12.475. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C.I.M.U. (Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaya S. A.), de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para envases del tipo denominado "Termo" o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 406 En.16-v.en 29.

ACTA Nº 12 470. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Oscar Kraft, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en archivos de piezas colgantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 470 En.19-v.en 30.

ACTA Nº 12.477 — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Carlos Lupidio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de nuevas placas vítreas de revestimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 472 En.19-v en.30.

ACTA N.o 12.479. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 559 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.483. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para combatir insectos, especialmente moscas, y procedimiento para producir este dispositivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 638 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 12.480. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 560 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.481. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Recreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 561 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.478. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Nilton Martins Ferreira, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bolso porta-paquetes plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 573 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.466. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A, por Irradio S.R.L., de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos y dispositivos para recibir estaciones radiofónicas con un receptor de televisión sistema intercarrier", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 609 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 12.476. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Leonel García, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la terminación de pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 610 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 12.365. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Viha Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:500.000.00, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de entretenimiento para juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Hugo Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 774 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.432. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores por Luis Kline y Fernando José Silberman, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con radio-receptores de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10,pub. 775 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.456. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha: Martín Aurelio Mirosevich, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un dispositivo selector automático de monedas, de usos múltiples", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 776 En.27-v.feb.11.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Felipe Morán Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Cufré N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1958. — OLEGARIO TESTA PRADO. — JULIO OTERO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 34 En.7-v.feb.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Celso Coll, la cuota parte del capital del comercio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Asilo N.o 3799, con fecha 16 de Enero de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celso Coll directamente en el comercio. Acreedores calle Asilo N.o 3799. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AGUSTIN MARTIN. — ENCARNACION MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 667 En.23-v.feb.23.

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20 pub. 19919 Dic.11-v.en.30.

Comunico que prometí vender a la Sociedad Ltda. (en formación) Eduardo A. Benech, Artigas Gil, Ruben H. Benech, el negocio de pinturas al horno, esmaltados, letreros y anexos. Acreedores en estudio Dr. Sichero, Avda. Agraciada 1532, p. 11, esc. 15. Ley 26 de Set. de 1904. — ARTIGAS GIL MARTINS.
25) $16.00 20|pub. 125 En.8-v.feb.4.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Restaurant, Confitería y Bar con Alcohólicas, sito en Rambla República del Perú N.o 751, al señor Filadelfio Molina. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — FRANCISCO S. PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 732 En.26-v.feb.24.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Mendel Drukman Kramer, mi comercio que gira en el ramo de kiosko de venta de cigarrillos, confituras, bijouterfa, quinielas, etc., ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1190 De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1083. — ASIS ALVEZ APOLO.
25) $24 00 20|pub. 223 En.12.-v.feb.6.

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904. comunicamos que hemos prometido vender al señor Elías Francis Ibrahim el establecimiento de Bodega que bajo la firma "Perdomo Hermanos" (antes Siperga de Blás Adorno), gira con domicilio en Camino Petirossi esquina Ombú en este Departamento. Los créditos deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, retirando el comprobante respectivo (hora 17 a 20). — Montevideo, Noviembre de 1958. — ADEMAR PERDOMO. — AMERICO PERDOMO.
25) $24.00 20 pub. 20819 Dic.30-v.en.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo Pose y Juan Fulvio Pereira el comercio que gira en el ramo de bar, desp. beb. alcohólicas y horno, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 143 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor José González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Cádiz N.o 3168. Acreedores a la Oficina calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — ANGELA GERVASO de FONTANA.
25) $16.00 20 pub. 359 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Luis Pacheco, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Echagoyen N.o 4874. Acreedores a la Oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — PAULA RIVERA de LARRUINA.
25) $16.00 20 pub. 360 En.14-v.feb.12.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Hugo Ramírez, nuestro comercio que gira en el ramo de "Comestibles y bebidas alcohólicas y billares", sito en Miguelete 2200. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRIGO HERMIDA. — EUGENIO TRIGO HERMIDA. — JOSE TRIGO COTELO. — HERMINIO SALGUEIRO. — LISA GOMEZ de TRIGO. — PASTORA HERMIDA de TRIGO. — ROSALIA TRIGO de SALGUEIRO. — Hugo Ramírez.
25) $24.00 20 pub. 350 En.14-v.feb.12.

Prometí vender a Ida Carolina Moreira, la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3, Escribanía "EBYR". (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — GERARDO M. OLIVET VIDAL.
25) $8.00 20 pub. 260 En.13-v.feb.11.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Modesto Ramengui y Aldo Raúl Viola, el establecimiento comercial de mi propiedad, sito en Carretera a Colonia, ktro. 52, casi 25 de Agosto de la Villa de Libertad. — Villa Libertad, Enero 9 de 1959. — FELIX MATTO.
25) $16.00 20 pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la señorita Lila Horiguera la Farmacia "Roma" situada en la Avda. Gral Flores 3331 que gira bajo la razón social de José Pedro Rocchietti y Alejandro Conserva. Acreedores en la misma. — EMMA AMALIA ASUNCION. — ASUNCION MARIA ADELA y ALICIA IRMA CONSERVA BELLONI y JUAN CARLOS RAMOS CONSERVA.
25) $16.00 20|pub. 378 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — JOSE ORTEGA GALLARDO. — FRANCISCA JODAR.
25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v.feb.13.

En cumplimiento de la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a don Néstor Mattos, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Gral. Hornos N.o 4864 debiendo presentarse los acreedores, en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (estudio del Escribano Amilcar Castro). — FULVIO A. MACCHI.
25) $24.00 20|pub. 228 En.12-v.feb.8.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco número 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — ALBA BADO DE ROMERO.
25) $16.00 20 pub. 20869 Dic.31-v.en.29.

Comunico en cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que clausuro por demolición, mi comercio de almacén de comestibles y bar sito en Av. 18 de Julio N.o 2052. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — FRANCISCO CAJADE.
25) $16.00 20 pub. 20931 En.2-v.en 30.

Se hace saber que se prometió vender a los señores José Carrera y Luciano Quintas la carnicería sita en Tiburcio Gómez y Jacinto Vera. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.—ISABEL FUMIA de GAHN. — BALTASAR BURGER.
25) $16.00 20 pub. 20960 En.5-v.feb.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Emil y Saim Pascal, el comercio que en los ramos de "Garage", Venta de Nafta y Aceite", denominado "Garage Goes" que gira en Vilardebó N.o 1824. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — MAXIMO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ricardo y Pablo Beinhacker, nuestro comercio en el ramo de tienda, confecciones y anexos sito en 18 de Julio N.o 1587 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — BENJAMIN y ROBERTO JAFFE.
25) $16.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Antonio González Alvarez y Filomena González de Rodríguez el comercio que gira en el ramo de alm. comestibles, frut. verd. y ferm. ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3498 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — ELSA GARIS LUGO.
25) $24.00 20 pub. 145 En.9-v.feb.5.

A los efectos dispuestos por Ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión efectuada en "Corima Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Paysandú número 893 de Montevideo, por el señor José César Veltroni y señora Enif Sheppard de Veltroni, a favor de los señores Hermann Frank y Alberto Raúl Caccial1. Acreedores presentarse por duplicado en la misma. — JOSE CESAR VELTRONI. — ENIF SHEPPARD de VELTRONI. — Hermann Frank. — Alberto Raúl Caccialí.
25) $24.00 20|pub. 20919 En.2-v.en.30.

Se hace saber que MANUEL RIAL MOREIRA y DOLORES ORTIZ de RIAL han prometido vender a Gumersindo Callejas la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 2020 de esta ciudad. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
25) $16.00 20|pub 20747 En.12-v.en.29.

Prometimos vender a José Ramón Rama Vilanova, la panadería "Bristol" calle Gobernador Viana 2678 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 Enero de 1959. — SANTIAGO ROBERTO FREIRA VILLANUEVA. — ADELINA COSTA VIERA DE FREIRA. — AMADEO COLLAZO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 467 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Coto Hnos. el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta ciudad habiendo este tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 485 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha el señor Enrique Ruben Porta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES. — WALTER MAR SOSA.
25) $24.00 20|pub. 486 En.19-v.feb.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1958, hemos clausurado la Sucursal de la "Panadería Carrasco" ubicada en la calle Líbano 1274, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en nuestra Casa Central: Avda. Arocena 1562, Montevideo. — PAULINO VILLANUEVA.—ROBERTO LOUREIRO. — HERNAN CABALLERO. — ROGELIO MARIO DO MATO. — JULIO REY.
25) $24.00 20 pub. 20951 En.2-v.en.30.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.
25) $24.00 20 pub. 416 En 16-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Ravina S. A. el comercio en el ramo de Café, Cantina y Fiambrería, establecido en la Avda. Rondeau N.o 1665 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA OROÑA — JACINTA PUGLIA.
25) $24.00 20 pub. 369 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Deurado, y María Reina Birriel, el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, instalado en la calle Canelones 837 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 283 En.12-v.feb.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Calvo Cambón y Conrado Reboredo Galván, el bar sito en Bulevar Propios N.o 2949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — RICARDO VARELA VARELA y BENJAMIN LABRADOR PUÑAL.
25) $24.00 20|pub. 20939 En.2-v.en.30.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Tomás O'Neil mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Marcelino Izcuat Barbat 1211 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958 — RICARDO ORLANDO AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 20870 Dic.31-v.en.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Bogotá N.o 4001 a Cooperativa Bancaria. Acreedores presentarse en Cooperativa Bancaria, Sarandí 375, 4.o piso, Gerencia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — JOSE GIMENEZ. — MARIA HERMINIA MORGANTI de GIMENEZ.
25) $16.00 20 pub. 5 En.7-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS APOLI.
25) $16.00 20 pub. 35 En.7-v.feb 3.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonino Falcón ha prometido vender a don Braulio Manuel Gauna el comercio que en el giro de Confitería y anexos y bajo la razón "Confitería 18 de Julio" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el promitente vendedor señor Falcón. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1958. — ANTONINO FALCON. — Braulio Manuel Gauna.
25) $24.00 20 pub. 596 En.22-v.feb.20.

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el señor EMILIO BUSTO VILLAR prometió en venta a los señores Jorge y Elías Sarotis el garaje y estación de servicio que gira en esta plaza en la Avda. General Flores 2219. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 619 En.22-v.feb.20.

Interviene Escribanía Óscar Trulla. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Granque he prometido en venta a la Sociedad "Grangel y Martínez", integrada por Ramiro Grangel y Eugenio Martínez, mi comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Maldonado N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — DAVID G. PREZA.
25) $24.00 20|pub. 73 En.8-v.feb.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 4503 al señor José Pose García, con fecha Enero 7 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1934. — MARIO GUTIERREZ DO CANTO.
25) $16.00 20|pub. 479 En.19-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Haig y Kervork Kassarkjian, el comercio de carnicería, ubicado en Roberto Kock N.o 3926, quienes se han hecho cargo del mismo desde el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — JOSE MENDEZ ALONSO. — MARIA TERESA MURIALDO de MENDEZ. — Haig y Kervork Kassarnjian.
25) $24.00 20|pub. 526 En.20-v.feb.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN ha ratificado el compromiso de compraventa firmado con fecha 15 de Abril de 1958 por el cual había prometido en venta al señor José Ma. Gacío el comercio de Almacén de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con el señor Avakian Kuzukian, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 568 En.21-v.feb.19.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1305. Prometí vender a la señora Elisa Otero Martínez el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Uruguay N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — Elisa Otero Martínez.
25) $16.00 20 pub. 625 En.22-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Andrés Ameijeiras Blanco el negocio que gira en el ramo de Fotografía y Artículos de Regalo, Avda. 8 de Octubre N.o 4030 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, esc. 28, de 14 a 17 horas. — FEDERICO EUGENIO KORNBLUM WEISSENBERG y FEDERICA LUISA EMA DURCHHOLZ de KORNBLUM.
25) $24.00 20|pub. 603 En.22-v.feb.20.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala el garage sito en la calle Mercedes 777. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — JOSE BEN PICO.
25) $8.00 20|pub. 00295 En.13-v.feb.11.

Prometimos vender a Francisco Alberto Varela y José Abelenda el comercio de Panadería sito en la calle Hocquart N.o 1920, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1958. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 20843 Dic.31-v.en.29.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometimos vender al señor Aurelio García Castro, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Garzón 1331. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — Aurelio García Castro.
25) $16.00 20.pub. 52 En.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Valencia Mandianes el comercio en Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2655. Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL y BENITO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 48 En.7-v.feb.3.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 00266 En.13-v.feb.25.

SANTIAGO CHIFTEIAN ha prometido vender a Pedro Rábago y José Fernández la Carnicería de esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores presentar comprobantes en la misma a los efectos legales.
25) $16.00 20.pub. 174 En.9-v.feb.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora María Cabaleiro de Dendi, la casa de comercio del ramo "Lechería, Comestibles y Fermentadas y Elaboración de helados" situada en la calle Caridad N.o 1251. Acreedores: Escribana Caride, Cerrito N.o 661 bis, ap. 1. — PEDRO CARLOS AMENGUAL. — NOEMI TUMIATI de AMENGUAL.
25) $16.00 20 pub. 538 En.20-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Servando Paz Souto el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 527 En.20-v.feb.18.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Saviotti, el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y venta de nafta y aceite gira en esta ciudad, calle Guayaquí número 2916, con el nombre de Garage Guayaquí. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — JUAN PRADO LOPEZ.
25) $24.00 20.pub. 111 En.8-v.feb.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga, el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SERTAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.
25) $32.00 20.pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.
25) $32.00 20|pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.
25) $32.00 20|pub. 368 En.15-v.feb.13.

JOSE ANTONIO ROCCA, prometió vender a Eloy Zaballa y Manuel García Torres, el comercio en el ramo de Café, Bar y Licencias Alcohólicas, denominado "Coto Bar" ubicado en calle Artigas 313 de esta ciudad Acreedores presentarse en escribanía Lasarte, 25 de Mayo Nº 340, Mercedes. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 12 de 1959. — José Antonio Rocca. — E. Zaballa. — Manuel García Torres
25) $24.00 20|pub. 446 En.16-v feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, prometimos vender a los señores Agustín Pardo Queijo, Primitivo Mira Sánchez y Manuel Regueiro Rosende el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle 8 de Octubre Nº 3301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — GERARDO AGIS SAN MARTIN. — RAMON CASTRO ARIAS.
25) $24.00 20|pub. 411 En 16v.feb.16.

Se hace saber que he prometido vender a la señora Gladys Nahir Baratta de Guarino mi comercio de provisión, y bar, ubicado en la calle Artigas Nº 1601. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ANIBAL V. CORBO. — Gladys Baratta de Guarino.
25) $24.00 20|pub. 398 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por medio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Severino País Arman y Roque Romero Negreira el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cuchilla Grande 3930. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959 — AVELINO LOPEZ FELGAR. — MANUELA FERNANDEZ DE LOPEZ. — SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 412 En.16-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5846 de esta ciudad cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958 — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.
25) $32.00 20|pub. 370 En.15-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hermes Antonio Hortiguera Viera, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Fraternidad N.o 4199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1959. — JOSE OMAR BARRETO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 465 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Magariños Cervantes N.o 2116, al señor Luciano Posadas, con fecha Diciembre 18 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JAIMA GARCIA. — MARIA CRISTINA BARTOLO.
25) $16.00 20|pub. 480 En.19-v.feb.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Baleato y Alepandro Fandiño, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera N.o 2003 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1959. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA. — SERAFINA OZA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 477 En.19-v.feb.17.

Comunicamos conformidad Ley 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a los hermanos Hugo Alcides y Ruben Nelson Russo, nuestra parte en la sociedad "Saldaña y Silveira" que explota el Hotel Español de esta ciudad Brasil 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitentes vendedores. Acreedores presentar sus créditos en la administración del hotel. — Salto, Enero de 1959. — ALBERTO RAMON SALDAÑA. — PRIMITIVA SOUTO DE SALDAÑA. — Hugo Alcides Russo. — Ruben Nelson Russo. — Conforme: Abilio Silveira.
25) $24.00 20|pub. 436 En.19-v.feb.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Octubre de 1958 doña FRANCA CAVANNA VISIO y don BRUNO FOGLIACCO PARODI prometieron vender a don Miguel Angel Laín Delavilla, su comercio de "Rotisserie, Fiambrería, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas" de calle Ejido N.o 1477, Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — Montevideo, Enero 19 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 585 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Ma. Martínez el Almacén y Bar de la calle Santander N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — ALONSO ELADIO ESTRADA. — MARIA ELENA ROMERO de ESTRADA. — JOSEFINA CERRUTI de ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 569 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a la señora María E. Romero de Estrada, la Provisión del Camino Propios 3834 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — CONSUELO RAMA de VARELA. — MANUEL VARELA
25) $16.00 20|pub. 570 En.21-v.feb.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cebollatí N.o 1563 bis, al señor Tulio C. Acosta con fecha Diciembre 29 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMDADO RODRIGUEZ. — MARIA GONZALEZ LANDONI.
25) $16.00 20|pub. 478 En.19-v.feb 17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Bouzas Bello el bar y almacén de Comestibles sito en Avenida 8 de Octubre 3749, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — MANUEL RAMA IGLESIAS y EMMA MONTALDO DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 222 En.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a don Juan Manuel Alvarez el comercio en los ramos de "Casa de Cambio, Subagencia de Lotería y Quinielas" con domicilio en la Plaza Independencia N.o 842 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en la misma dirección. — Enero 2 de 1959. — JAIME FOGEL y ROBERTO GLEIZER.
25) $16.00 20|pub. 44 En.7-v.feb.3.

Se comunica nuevamente que Rufino Castro ha prometido en venta a Ramón Belias el negocio del ramo "Bar y Minutas" sito en 8 de Octubre 4506 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Quedan sin efecto las anteriores. — Octubre de 1957. — RUFINO CASTRO. — Ramón Belias.
25) $16.00 20 pub. 42 En.7-v.feb.3.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometimos vender a Braulio Manuel Miraballes y Sebastián Pallicer, la panadería sita en Lima 1990. Acreedores en Ejido 1465.—Montevideo, Enero 7 de 1959. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ y EVARISTO PASTORIZA GERPE.
25) $16.00 20 pub. 180 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Walter Holenweger Muller el Café y Bar de la Avda. General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — EDILIO NICANOR ROMAN. — MARIA ANTONIA GARCIA de ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 164 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Amílcar Pérez De León, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá de la calle Williman N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — JOSE M. MARTINEZ GARCIA. — LEONIZA BARREIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 165 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Oscar Genaro Olariaga el negocio de "Bazar y Anexos" establecido en la Avenida Larrañaga 2582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — JOSE RIAL ALBERTI. — VICENTA ADA BELSARINO.
25) $16.00 20|pub. 140 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Roberto Alcaín, mi comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad en la calle Londres 3599. Acreedores deberán presentarse en Andes 1338, piso 3, esc. 13, Tel. 9.05.62 - 8.09.60 - 9.60 35.—Montevideo, 2 de Enero de 1959. — ODÉMAR GONZALEZ. — ELBA SIMONELLI de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 182 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gregorio Arce González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín número 2809 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — MARTIN VIZCAY ESPIÑAL. — JUAN IGNACIO ITURRIA.
25) $24.00 20|pub. 142 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Vicente Fernández Iglesias y Antonio Méndez Esperón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 141 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Francisco Allo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Paysandú N.o 1173 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — BENIGNA VEGA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Raúl Silva Frade el comercio que en los ramos de venta de máquinas agrícolas y lubricantes, que gira en esta ciudad, calle Artigas esquina 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el mismo. — Rosario, Diciembre de 1958. — JULIO MELOGNIO.
25) $16.00 20|pub. 114 En.8-v.feb.4.

He vendido al señor Pedro Pedrosian las instalaciones, muebles y útiles de mi pertenencia que estaban depositadas en un local de la Avda. Gral. Flores N.o 2722 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el señalado local. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JESUS RAMILO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 81 En.8-v.feb.4.

He prometido vender a S.A U.C.I., mi comercio que en el ramo de Importación y Representaciones se encuentra ubicado en la calle Rincón 467, 6.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — TEODORO JOSE VLAMINCK.
25) $16.00 20|pub. 20946 En.2-v.en.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Amanda García de Ghersfeld el almacén sito en Sayago 1152, según ley 26|9|904, interviene Oficinas O. Palumbo San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — MARGARITA FONSECA DE NOBLE. — ISAURO NOBLE. — Amanda García de Ghersfeld.
25) $16.00 20|pub. 20959 En.5-v.feb.2.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Corinto" sito en la Avda. Agraciada 4159. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 3, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
25) $16.00 20.pub. 653 En.23-v.feb 23.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala y Manuel Fernández Suárez, la casa de comidas, fermentadas y bar, sita en Durazno 1449. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — HECTOR JAIME PASSARO.
25) $16.00 20|pub. 203 En.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Pérez Gómez y Vartkes Markarian el comercio de Carnicería situado en la calle Cufré N.o 3003. Acreedores presentarse en el domicilio citado. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ.—FRANCISCO GONDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 681 En.23-v.feb.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Hermindo Facorro Asorey, el Restaurant y Fermentadas al Detalle que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4457. Acreedores presentarse en dicho Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — ALFREDO LISTE AMARELLE y LUIS POSE ESPASANDIN.
25) $24.00 20|pub. 640 En.23-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gambeta N.o 1021 al señor Eugenio Vilariño, con fecha Enero 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBINO SANCHEZ.—GENOVEVA DA CUNHA CUNHA.
25) $16.00 20|pub. 665 En.23-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ganaderos número 4407 al señor Oscar B. Cardini, con fecha 14 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO FIRPO. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — EMA SUSANA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 664 En.23-v.feb.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Clelia Angela Gracia Longo de Bruno, viuda de Ricardo Bruno Alza, por sí y por sus hijos menores de edad, Ricardo y Daniel Bruno Longo, vendieron al señor Jorge Sbarbaro Labrus, el comercio de "Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Heladería, Lechería, Sucursal de Panadería", situado en esta capital, calle Besares N.o 3561 entre las de Mariano Estapé y José Pedro Ramírez. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — CLELIA LONGO de BRUNO. — Jorge Sbarbaro.
25) $32.00 20|pub. 50 En.7-v.feb.3.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a mi socio Atilio Andreoli, mi parte del comercio en el ramo peluquería establecido en la calle Yí 1367 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma dirección — JUAN F. GAREFE. — Atilio Andreoli.
25) $16.00 20|pub. 487 En.19-v.feb.17.

Prometí transferir a Juan Marashlian la tienda sita en Industria 3131. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en General Flores 4769. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — EDOUARD KETENJIAN.
25) $16.00 20|pub. 727 En.26-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Juan Luciano Etchevarren, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de almacén en la calle José Ellauri N.o 251, quien tomó posesión el 21 de Enero de 1959. Acreedores: Plaza Independencia N.o 838, esc. 6, de 17 a 19 horas. — HUMBERTO BARRAGAN.
25) $16.00 20|pub. 717 En.26-v.feb.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a La Grandalesa S. A. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la Avda. 18 de Julio N.o 2099 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — RICARDO VILLARMARZO. — MARY MARTINEZ. — JOSE ANTONIO LOPEZ ALVAREZ. — MARIA LOPEZ. — PASCASIO MONTESERIN.
25) $32.00 20 pub. 701 En.26-v.feb.24.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Oscar Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Plaza Zabala 370 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Balances, Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA GARCIA. — ANTONIO PAZOS DIOS.
25) $24.00 20|pub. 685 En.26-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Pan Añón el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar en la calle Yacó N.o 1413, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ y NELLY ELSA CENOZ de REGGIO.
25) $24.00 20.pub. 779 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jorge García Gómez el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas en la calle Carlos Anaya N.o 3001, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — JOSE AÑON RODRIGUEZ.—JESUS PORTEIRO FREIRE. — MARIA ROIBAL de AÑON y MARTHA CAGNANI de PORTEIRO.
25) $32.00 20|pub. 778 En.27-v.feb.25.

Prometí vender mi casa de comercio sita en Mercedes 1449 de esta ciudad a la señorita Consuelo Jambrina a efectos de la Ley de 26|9|1904. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1374, apto. 6. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — BALTASAR DIEZ.
25) $16.00 20|pub. 757 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Ruben Apud Cecin, el negocio que gira en el ramo de venta de cigarrillos y revistas, calle Buenos Aires 444 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía de María Teresa Induni, Buenos Aires 446, esc. 2, días hábiles de 10 a 12 horas. — JOSE CECIN.
25) $16.00 20|pub. 750 En.27-v.feb.25.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se avisa al público y a los usuarios que, a partir del día 26 de Enero en curso y hasta nuevo aviso, quedará incorporada al Tarifario de Cargas en vigencia desde el 20.4.58, la tarifa siguiente:

Cereales, granos y oleaginosos en "Tren Completo". Tarifa N.o 70. Condiciones:

A) Mínimo por consignación: 240 toneladas, en vagones ocupados al 100 o|o de su capacidad máxima escrita.

B) Distancia mínima del transporte: 275 kilómetros.

C) El transporte se realizará sin responsabilidad para el Organismo.

D) Carga y descarga por cuenta del interesado con 24 horas corridas libres de estadía para cada operación a partir de la entrega del material en los lugares de carga o descarga.

Por más detalles los interesados podrán recurrir al Departamento Comercial, Of. 32, piso 1.o. Teléfono: 9.27.43 y a los señores Jefes de Es-

...ción. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — ...encia General.
27) (C.C.) 8|pub. 30185 En.22-v.feb.2.

FACULTAD DE VETERINARIA
Secretaría
PROVISION DE CARGOS DOCENTES
Llamados a aspirantes

De acuerdo con la Ordenanza del Personal Docente aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, el 19 de Mayo de 1958 y con lo resuelto oportunamente por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Asistente Técnico del Instituto de Clínicas.— Provisión: Suplencia, mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida al titular. Sueldo: $ 570.00 (quinientos setenta pesos) mensuales y una obligación de 24 horas semanales. — Plazo de inscripción: hasta el 12 de Febrero de 1959 a la hora 12.

Profesor de Inspección de Productos Alimenticios e Industrias. — Provisión: Definitiva.— Sueldo: $ 255.00 (doscientos cincuenta y cinco) mensuales y una obligación de 2 horas semanales. — Plazo de inscripción: hasta el 27 de Febrero de 1959 a la hora 12.

Llamados a Concurso

De acuerdo con las disposiciones en vigor y en cumplimiento de lo resuelto oportunamente por el Consejo de la Facultad, llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Profesor Adjunto de Clínica Médica.— (Concurso abierto de méritos y pruebas). — Sueldo: $ 185.00 (ciento ochenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal. — Plazo de inscripción: hasta el 26 de Mayo de 1959, a la hora 12.

Ayudante Técnico del Servicio de Radiología y Medicina Física. — (Concurso abierto de méritos y pruebas). — Sueldo: $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos mensuales y una obligación de 24 horas semanales. — Plazo de inscripción: hasta el 26 de Mayo de 1959 a la hora 12. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 30224 En.26-v.en.28.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Mayo próximo. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 30192 En.22-v.mz.8.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES A LAS BECAS ARTIGAS

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas, para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad de 8 a 12, hasta el 12 de Febrero de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 14 de Enero de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 15|pub. 30177 En.21-v.feb.12.

FACULTAD DE VETERINARIA
Secretaría
Provisión de un cargo de Ayudante de Servicios Generales. — Personal Obrero, Vigilante y de Servicio

Vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Personal Obrero, Vigilante y de Servicio), Escalafón 25, Grado 7, 34 horas semanales, sueldo: $ 300.00 mensuales, llámase a Concurso de Méritos, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo Escalafón, o sea, los correspondientes al grado 8.

Las inscripciones correspondientes, que serán formuladas en el sellado respectivo y deberán ser acompañadas de una relación de méritos, por duplicado y en papel simple, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 6 de Febrero de 1959, a las 12 horas. En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30229 En.27-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle Julián Laguna 4557, Barrio 5 (Nuevo París), que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 26 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30142 En.20-v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Pediatra de Guardia (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell, con una asignación de $ 540.00.

Médico Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital Maciel, con una asignación de pesos 600.00.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.o.

El plazo de inscripción vence el día 2 de Marzo a la hora 11. — Montevideo, Enero 22 de 1959.
27) (C.C.) 2|pub. 30241 En.27-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones en la Facultad de Veterinaria a los señores médicos veterinarios para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. La elección se realizará el día 6 de Febrero próximo de las 9 a las 11 horas. Dicho acto eleccionario quedará limitado, de acuerdo con la resolución del Consejo Central Universitario de 24 de Octubre de 1951, a los doctores Hugo Fontaíña y Hugo Tórtora, que fueron los dos candidatos que tuvieron igual número de votos en la elección realizada el día 20 del corriente.— Montevideo, Enero 22 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30222 En.26-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales. Sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado podrán presentarse todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico, Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Secretario.
27) (Cta.Cte.) 21|pub. 30053 En 12-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78 855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Oren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand, a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Salvia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens;; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Ofilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA MENDEZ DE VITALI. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 23), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rafcetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacasera, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García Godoy de Airaldi, Ignacio José y Francisco Monetti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representado por sus padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|I|925, con una superficie de 326 ms. 63 dms., así deslindado: 10 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las

calles Ibirocay y Gregorio Sanabria; 30 ms. 05 cms. al N.E. lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5; y 23 ms. 25 cms. al S.E., lindando con don Félix Martínez La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de J. a Plazos, con el N.o 390 al F.o 664 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $216.00 30 pub. 578 En.21-v.mz.5.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONSS DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 29 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismos y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de esta publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, anuncio la anulación de la promesa de venta publicada el día 19 de Noviembre de 1958, en la que prometía vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.

27) $24.00 20|pub. 33 En.7-v.feb.3.

CESION DE CUOTAS

Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada (SUAR Ltda.)

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593, al folio 2021 del Libro 1 de Contratos, el doctor Antonio Rubio Mullin cedió tres cuotas que le correspondían en dicha Sociedad a la señorita Adela D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

27) $12.00 10|pub. 388 En.15-v.en.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos rescindido la promesa firmada el día 31 de Enero de 1957 de la Provisión sita en la calle Armonía 3200. Acreedores a Cerrito 558, esc. 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — OSCAR L. BOGGIO. — ROSA P. de PIZZOLANTI.

27) $16.00 20|pub. 363 En.15-v.feb.13.

FAUSTINO FANO Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 1958, la unanimidad de socios ha resuelto clausurar las actividades al 31 de Diciembre de 1958. — En cumplimiento de las disposiciones legales se efectúa esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 14 de 1959.

27) $12.00 10|pub. 403 En.16v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Comunicamos que el señor José Manuel Martínez ha prometido vender al señor José Raúl Vila, su cuota parte del comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería en la Avda. Italia 3702|4, que tiene en sociedad con el señor Jesús Don Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Raúl Vila y Jesús Don Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — JOSE MANUEL MARTINEZ. — JESUS DON RODRIGUEZ. — José Raúl Vila.

27) $32.00 20|pub. 618 En.22-v.feb.20.

EXTRAVIO DE CUSTODIA

Extravié recibo de custodia N.o 18127|9, referente a Depósito de Valores en Garantía de Alquileres finca en Ibicuy 1276, escritorio 1, a nombre de KURT WEBER.

27) $1.80 2|pub. 696 En.26-v.en.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Abril de 1957, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — CLODOALDO U. LEMOS PEREIRA. — IDA CAROLINA MOREIRA DE HERNANDEZ.

27) $16.00 20 pub. 259 En.13-v.feb.11.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, es hace saber que por escritura privada de fecha 20 de Noviembre de 1958, la Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación), transfirió a la sociedad "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." su establecimiento industrial situado en Punta de Yeguas (Cerro) 13.a sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití número 1606, dentro del plazo legal. — Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación). — Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.

27) $32.00 20|pub. 646 En.23-v.feb.23.

CLUB FLORIDA

RIFA SUSPENDIDA

Se hace saber que el sorteo del coche "Goggomóvil" organizado a beneficio del Club Florida (Ciudad de Florida) y fijado en combinación con la última lotería nacional de 28 millares del mes de Enero corriente ha sido transferido para la última lotería de 50.000 pesos a efectuarse en el mes de Abril de 1959, en uso de las facultades que se reserva la institución organizadora conforme se establece en los boletos respectivos.

Quienes deseen, por tal motivo, la devolución del importe correspondiente a los números adquiridos, pueden solicitarlo así a la Tesorería del Club Florida. — La Comisión Directiva.

27) $12.00 5|pub. 548 En.23-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada por los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández a favor del señor José Balat Ligasik referente al comercio sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1403 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del comercio los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández. Plazo: Ley 26|IX|1904. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA de FERNANDEZ. — JOSE BALAT LIGASIK.

27) $24.00 20|pub. 633 En.23-v.feb.23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que interviniendo la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos rescindido totalmente, de común y perfecto acuerdo, el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Setiembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad: Avda. Uruguay N.o 1347|49, en el ramo de Café Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza y Fainá, estando nuevamente el comercio en manos de sus vendedores: Argemiro Ferreiro y Cándido Meis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1959.— ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS. — SERAFIN TILVE.—FERNANDO RIVEIRO.

27) $32.00 20|pub. 639 En.23-v.feb.23.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Emilio Busto Villar y Pedro Correa Silvera rescindieron la promesa de venta que ambos habían otorgado referente al garaje y estación de servicio ubicado en la Avda. Gral. Flores 2219. Los acreedores del señor Pedro Correa Silvera deben presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.

27) $24.00 20|pub. 620 En.22-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público, que con fecha 15 de Enero de 1959 se ha rescindido el compromiso de compra-venta celebrado por el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en la Avda. Gral. Rivera 2050 de esta ciudad, habiendo en dicha fecha tomado nuevamente posesión del comercio los promitentes vendedores. Acreedores del promitente comprador Manuel Vázquez Mourelle presentarse en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — MYRIAM ECHAZARRETA de VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.

27) $24.00 20|pub. 617 En.22-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Santiago Carceles Carbone y Eriberto Agustín Méndez y Ramón París Vilas y Raúl Salgado García, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén gira en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 2 de 1959. — SANTIAGO CARCELES CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. — RAMON PARIS VILAS. — RAUL SALGADO GARCIA.

27) $32.00 20|pub. 146 En.9-v.feb.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Setiembre de 1956, del Bar sito en la calle Isidoro de María 1499. Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JESUS GARRIDO. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.

27) $16.00 20 pub. 257 En.13-v.fe.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 28 de Abril de 1956, le la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL. — BELTRAN FLORENTINO RUBIO.

27) $16.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.11.

S.A.B.U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Se comunica a los señores accionistas que se inscribieron para la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1958, que en el día 29 de Enero de 1959, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones N.o 1722 de esta ciudad, se levantará el cuarto intermedio decidido en dicha asamblea, para tratar el único punto pendiente "Destino de las utilidades del ejercicio 1957|58", no teniendo necesidad de concurrir a esta Secretaría para una nueva inscripción. — El Directorio.

27) $12.00 5|pub. 525 En.20-v.en.26.

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Balneario San Luis" ubicado en la octava sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el N.o 2578, se señalan con los números:

Solar 14; Manzana 348; Comprador: María Josefa Vilanova de Parada.

Solar 42; Manzana 345; Comprador: Freim Zummer y Jacobo Rosenbaum.

Solar 13; Manzana 348; Comprador: Jacinto V. Rodríguez.

Solar 17; Manzana 348; Comprador: Gregorio Curbelo.

Solar 21; Manzana 348; Comprador: Esther Ribero.

Solar 46; Manzana 348; Comprador: Juan Lucas Baladán

Solar 29; Manzana 348; Comprador: Paulina Acuña de Longo y Santos Longo.

Solar 15; Manzana 349; Comprador: Miguel Montiel Torrez.

Solar 10; Manzana 350; Comprador: Santiago Fernando Burghi, promesa inscripta en el Registro con el N.o 784 al Fo. 272 del Lo. 55.

Solar 15; Manzana 350; Comprador: Bismark Martínez Buela. Promesa inscripta en el Registro con el N.o 457 al Fo. 209 del Lo. 57.

Solar 20; Manzana 351; Comprador: Alfredo Franciscovich Pardo.

Solar 8; Manzana 352; Comprador: Ernesto Aguirre.

Solar 13; Manzana 352; Comprador: María de los Dolores Lago de Moure.

Solar 1; Manzana 354; Comprador: William Lombardi.

Solar 19; Manzana 354; Comprador: Abdon Nistal.

Solar 23; Manzana 348; Comprador: Walter Reyes.

Solar 25; Manzana 348; Comprador: Marcos Menchaca.

Solar 48; Manzana 348; Comprador: Brígido de Armas.

Solar 13; Manzana 349; Comprador: Zulma Renée Francis.

Solar 17: Manzana 33; Comprador: María Elena Cabrera de Montiel.

Solar 2; Monzana 36; Comprador: Alfredo y María Inés Perrone.

Solar 6; Manzana 40; Comprador: María y Vicente P. Martínez Etchevarne.

Solar 44; Manzana 345; Comprador: Hugo Navarro.

Solar 20; Manzana 348; Comprador, Armando Cerés.

Solar 38; Manzana 348; Comprador: Raúl Gallo.

Solar 3; Manzana 350; Comprador: M. Peña y B. Baquet.

Solar 27; Manzana 351; Comprador: Arturo García.

Solar 32; Manzana 351; Comprador: Elbio Baso.
Solar 6; Manzana 352; Comprador: Angel Radamés Somaruga.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Lorenzo Beca: Banco Continental Plaza Independencia N.o 743.
27) $90.00 15|pub. 461 En.19-v.feb.6.

CESION DE CUOTAS
SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA, SUAR Lda.
Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, en inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2018 del libro 1 de Contratos, el doctor ANTONIO RUBIO MULLIN, cedió seis cuotas que le correspondía en dicha sociedad al señor Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 509 En.19-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que se ha rescindido el compromiso de la Avda. Garibaldi 2049 prometido a los señores Manuel Piñeiro Martínez y Guillermo Sánchez Sánchez, propiedad del señor José A. Reho Manni. Acreedores presentarse en Pérez Castellano 1530. (Ley 26|9|1904). — MANUEL PIÑEIRO MARTINEZ. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ. — JOSE ANTONIO REHO MANNI.
27) $16.00 20|pub. 431 En.16-v.feb.16.

RIFA SUSPENDIDA
Paysandú Wanderers Football Club y Club de Pescadores Paysandú comunican que por no haber jugada de la Lotería del Hospital de Caridad el día 27 de Enero del corriente, ha sido suspendida la rifa organizada por ambas instituciones. La nueva fecha se indicará por la prensa.
27) $2.40 2|pub. 745 En.27-v.en.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Segunda convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa para la reunión a efectuarse el día viernes 30 de Enero de 1959, a las 19.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957|58; 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de Agosto de 1958; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la Asamblea Representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte, libreta de chofer o carnet de libre tránsito.
Para poder constituirse la Asamblea Representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.
En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Justo Yapor, Presidente. — Nicolás Farías, Secretario.
27) $5.60 1|pub. 731 En.26-v.en.26.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido La Unión S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A) y B) que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dichos señores, siempre que no se presentara en esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Hereford

Sexo Macho. — R. P. 1176. — H.B.U. 471059. — Nacido: Julio 9 de 1956.
Sexo Macho. — R. P. 1181. — H.B.U. 471064. — Nacido: Julio 12 de 1956.
Sexo Macho. — R. P. 1269. — H.B.U. 472926. — Nacido: 20 de Setiembre de 1956.
Sexo Macho. — R. P. 1235. — H.B.U. 472898. — Nacido: 20 de Setiembre de 1956.
27) $5.60 1|pub. 712 En.26-v.en.26.

CESION DE CUOTA
El 19|12|958 ante el escribano Carlos A. Denby, copia inscripta en Registro Público de Comercio con el N.o 605, F.o 2058, L.o 1, los esposos ARNO GRAJALES y GLADYS DIAMANTINA CABALLERO cedieron a la señora María Nieves Romero, la propiedad y posesión de la cuota social que les correspondía en la Sociedad "Grajales y Trigo" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. Por la misma escritura se estipuló que la razón social en el futuro será "Héctor J. Trigo y Cía.".
27) $12.00 10|pub. 711 En.26-v.feb.6.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Se comunica que se extravió libreta de Caja de Ahorros N.o 2839 del Banco Italiano a nombre de JUAN ENRIQUE GOMENSORO. — Montevideo, 23 de Enero de 1959.
27) $1.80 3|pub. 746 En.27-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BETANCURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones 24 de Enero de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 833 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ o ALBERTO PEREZ GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1958. — Ramón de Queirugá, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 834 En.28-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 841 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Enero 13 de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 796 En.28-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 797 En.28-v.feb.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor don H. Carlomagno de Diciembre de 1953, y prometido en venta por Sucesores de CIPRIANO PARGA al señor Guillermo Ramírez López. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, Enero 23 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 801 En.28-v.feb.19.

BANCO CONTINENTAL
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares del "Balneario Atlántida", ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Enero de 1952, con el N.o 6.897, se señalan con los números:
Solar 5, manzana F. — Comprador: Roque C. Baldoviño y Alba Pérez Fernández.
Solar 11, manzana K. — Comprador: Carlos María D'Angelo.
Solar 22, manzana K. — Comprador: Juan Karlyi, Esteban Karolyi y Juan Bazik.
Solar 13, manzana O. — Comprador: Eduardo L. Coll.
Solar 14, manzana P. — Comprador: Alberto Gabay.
Solar 16, manzana P. — Comprador: Carlos Alberto Urban.
Solar 15, manzana C. — Comprador: Jesús Peaguda Pérez.
Solar 19, manzana C. — Comprador: Natividad Ariceta.
Solar 1, manzana H. — Comprador: Heda Cappuccio de Terra y Delia Silva de Cappuccio.
Solar 8, manzana O. — Comprador: Angel Torregioni.
Solar 28, manzana P. — Comprador: Benjamín Salzberg.
Solar 30, manzana P. — Comprador: Ramona Delgado de Franco y Beatriz Franco de Zunino.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Los Pinos S. A.: Banco Continental. Plaza Independencia N.o 743.
2) $54.00 15|pub. 808 En.28-v.feb.19.

3—Convocatorias Comerciales

S.A.U.C.I.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 467, piso 6.o, el día sábado 28 de Febrero próximo venidero a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria; 2) Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958.
Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el mismo local. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 830 En.28-v.feb.3.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a la hora 18 y 30 en su local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 207|8 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre ppdo.; 2) Designación de un accionista para que con el Presidente controlen la asistencia y firmen las actas de asistencia de asamblea.
Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones antes del día 10 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub 804 En.28-v.feb.3.

O.M.S.A.
1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1959 a las 19 horas, en la sede de la Empresa Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas (artículo 35)

para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias é informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Destino utilidades: A) Cubrir déficit ejercicio anterior; B) Reservas; 4) Elección de tres (3 miembros titulares para integrar el Directorio en el período, 1.o de Agosto 1959 al 31 de Julio 1961, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del capítulo 3.o y artículo 46, capítulo 8 de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25, capítulo 4 o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $39.00 5|pub. 799 En.28-v.feb.3.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. I.C.A.U.S.A.

Primera convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa, barrio "Estación" de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de Noviembre de 1958; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio de la Entidad y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión, (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 21 de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 794 En.28-v.feb.3.

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero de 1959, a las diez y siete horas, en el local de la empresa calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Consideración del estado de situación de la empresa, según balance realizado al 31 de Octubre de 1958; 3) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al período 1957-1958; 4) Memoria anual del Directorio; 5) Informe de la Sindicatura; 6) Distribución de las utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la misma, (artículo 38). — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 795 En 28-v.feb.3.

PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Febrero del año en curso a las diez horas, en la "Estancia La Invernada", Zapallar, 6.a sección de Cerro Largo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 2) Distribución de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital suscrito e integrado. — Melo, Enero 26 de 1959. — El Directorio.

3) $10 80 3|pub. 831 En.28-v.en.30.

6—Disoluciones de Sociedades

CAFE Y BAR "EL DIARIO"

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos comunican haber disuelto, con fecha 15 de Enero en curso, la sociedad formada para la explotación del café y bar "El Diario" sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, desligándose el señor Leonel García Andueza y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Pessano Príncipe. Acreedores presentarse al Balanceador señor Costa Cabezas, calle Sarandí 493. — LEONEL GARCIA ANDUEZA. — DAVID PESSANO PRINCIPE.

6) $24.00 20|pub. 815 En.28-v.feb.26.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón Relevante "a término" de la Gerencia de Explotación de este Organismo señor WALTER HECTOR HERNANDEZ, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 813 En.28-v.en.30.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 1904, 7012, 7013, 7014, 7015, 7016, 7017, 7018, 7019, 5156, 5155, 5154, 5153, 5152, 5151, 5150, 5149, 5148, 5147, 5196, 5204, 5205, 5206, 5207, 5208, 5209, 5210, 5211, con frentes a la calle Austria, de R. Argentina a Poeta Valdenegro, de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince días (15 días) de esta publicación, de las cuentas de pavimento que le correspondan abonar. — La Empresa: E. Regules esq. 20 de Febrero. Las Piedras. — 19 Recepción.

8) $7.20 3|pub. 814 En.28-v.en.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 385

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras en general, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30249 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 376

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de plomo y estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30250 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 384

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos limpios y pabilo de algodón, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.28-v.feb.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63-41

Tercer llamado

Sucursal Sarandí. — Reparaciones varias en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 23 de Febrero de 1959 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30245 En.28-v.feb.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 642

Trabajos de pintura a efectuarse en el edificio propiedad del Banco situado en la calle Constituyente N.o 1959

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 13 de Febrero de 1959 a las 16 horas en la Gerencia del Banco, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30256 En.28-v.feb.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.179

Llámase a licitación pública para la adquisición de rollos de tela para planos, cajas de compases, escalímetros, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30244 En.28-v.en.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE PAYSANDU

1.o Llámase a licitación amplia para la construcción de pavimento de hormigón en treinta y siete cuadras de la ciudad de Paysandú, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás recaudos que al precio de $ 70.00 cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida por el artículo 17 de la Ley del 3 de Enero de 1957 y timbres administrativos, serán recibidas hasta la hora 10 del día 12 de Febrero del año en curso en la repartición nombrada precedentemente, procediéndose a su apertura, siempre que a este primer llamado concurran tres proponentes como mínimo.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho d e aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 22 de 1959. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30253 En.28-v.feb.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para el suministro de 30 impermeables para hombre, con caperuza, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30254 En.28-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 79

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 20 viviendas que integrarán la 1ra. Ampliación del Barrio "O-2" (Florida).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 23 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30255 En.28-v.feb.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 12.59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de verduras y tubérculos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30246 En.28-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 13|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de frutas para un trimestre.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959 a la hora ocho y treinta.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30247 En.28-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 14|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de tapones de corcho.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30248 En.28-v.feb.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 28 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS ENRIQUE ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 241 y BLANCA ROSA MESSINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 241.
ANDRES BUSTELO, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Cerrito 193 y DOLORES CASTRO, 29 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 193.

3.a Sección

RUBEN CARLOS TARDAGUILA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sarandí 506 y MAGDALENA CONCEPCION RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 506.

5.a Sección

JUAN CARLOS SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 988, ap. 5 y GLORIA MABEL GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 988, ap. 5.

6.a Sección

JORGE MANUEL ULECTA ORDEIX, 25 años, soltero, esstudiante, oriental, domiciliado Ejido 1614 y ANA MARIA SAEZ HENGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1614.

8.a Sección

ROBERTO PELIZZA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sierra 1840 y NELIDA DERLIS VILLETTI, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sierra 1840.
LUIS ALEJANDRINO VELILLA, 49 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado Agraciada 2073, 4o piso y ANNA VACAROV, 50 años, soltera, modista, checoeslovaca, dodomiciliada Agraciada 2073.
ROMEO PEDRO NIOSI 47 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y LIDIA LUISA MULLER, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1706.
PEDRO PEREZ GARCIA, 23 años, soltero, chapista, españ.ol, domiciliado Piedra Alta 1918 y MARTA ISABEL SPRINGER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2071.
EDUARDO TORRES CULEBRAS, 19 años, soltero, impresor, español, domiciliado Agraciada 2455 y MARIA ANA DIAZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Agraciada 2455.
JUAN ROMEO BARLETTA, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1525, ap. 3 y CAROLINA VIDAL CORASO, 46 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Martín García 1525, ap. 3.

MARIO JOSE DEMARCO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1483 y ALBA CELICA DE LOS SANTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1483.
UBERFIL RENEE VALERDE BERTOLOTTI, 33 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Minas 2007 y MARIA JOSEFINA GARCIA LARRE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2007.
JOSE MARIA OTERO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 2130 y MANUELA MEDINA ABEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2130.

10.a Sección

RUBENS RODRIGUEZ TELLECHEA, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Veracierto 1584 y OLGA GLADYS MILAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1584.
RAMON GONZALEZ, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4265 y CLOTILDE MORALES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada E Castelar 4265.
WALDEMAR FLORENCIO VIGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1861 y GUILLERMA ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1895.
MARIO RAUL BEDUCHAUD, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado F. Bentos 3689 y RAMONA ANDREA BALADAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3687.
FELIX SEVERIANO MOSQUEIRA, 19 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado A. Lapuente 18 y MARIA DEL CARMEN MARIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2186.
JOSE MIGUEL PELEGRIN, 24 años, soltero, textil oriental domiciliado F. Sanguinetti 2335 y GLORIA PANIZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3576.
JOSE AMERICO RUFFO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gauna 3796 y GLADYS ELIDA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3796.

11.a Sección

ALBERTO GIMENEZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Capitán Tula s|n y EDILIA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4689.
OHANES KOLADJIAN, 38 años, soltero, zapatero, turco, domiciliado Marcos Sastre 2639 y TAKUI TUMAIAN, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oyarvide 3257.
JOSE MARIA SAVOY, 55 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José de Béjar 2816, ap. 5 y EVARISTA DOMINGA SILVA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2816, ap. 5.

13.a Sección

PILAR BASTIDAS CAÑATTI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuba 4167 y ELSA ROSA MAIDANA ALVAREZ, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cuba 499.
RUBENS GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1973 e ISAURA MARIA ANTONIA CAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3531.
EMILIO QUEIRUGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1741 y MIRTA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1909.

14.a Sección

SEVERO NIEVES GONZALEZ COR, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Farías 2781 y SANTA ROSALIA VERGARA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías 2781.

16.a Sección

CARLOS RUIZ, 37 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Manuel Francisco Artigas s|n y MARTA DEL VALLE, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Manuel Francisco Artigas n|s.

17.a Sección

RAMON SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 5545 y NELIDA ESTHER ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 5545.

18.a Sección

LUIS LEOPOLDO CANDIDO MAZZA, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1090 y ALBA NASER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 739.
CARLOS LEONEL BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2479 y NELLY INES JAURENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1178.
RODOLFO JOSE EUGENIO DE ROSE, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2248 y MARINA GAGLIARDI, 38 años, soltera, oriental, omiciliada Canelones 2565.
JULIAN FRASSONI, 25 años, soltero, técnico mecánico, italiano, domiciliado Ramón Masini 3371 y JUDITH NYRIA VALLESPIR 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3371.
GERMAN DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1011 y MARINA ELENA BALPARDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1011.
LUIS ALBERTO MALET, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1385 y NORMA COLANERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Soca 1389, ap. 6.
MARTIN KARAKEOSIAN, 30 años, soltero, gráfico, libanés domiciliado Brito del Pino 1122 bis y MARIA BRIGIDA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1122 bis.

19.a Sección

ERNESTO WACHSMUTH, 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Hocquart 2038 bis, ap 2 y BRUNHILDE EMMA LINA BROEK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2038 bis, ap. 2
HUGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constitución 2241, ap. 4 y ANA GARABEDIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2241, ap. 4.
ALFREDO QUINTEROS, 22 años, soltero, prensador, oriental, domiciliado Beznes Irigoyen y VIOLETA TEIJEIRO, 20 años, soltera, operaria, domiciliada Martín García 1865.

20.a Sección

JUAN JOSE LEOPOLDO GONZALEZ, 24 anos, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Lucas 358 y SONIA LIDIA IRIARTE, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lucas 358.
JOSE HECTOR DOMINGUEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Llupes 4617 y NILDA PAULINA LANDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4617.
MIGUEL ANACLETO VILLALBA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Riquet 216 y ANA MARIA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 216.
ABUDEMIO OLIVIER FRIAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4140 y SONIA CABALEIRO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4164.

22.a Sección

ANTONIO MONACO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3522 y LIDIA MARGARITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3522.
EDISON TRABAZO BUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3522 y NORMA MIRTA RODRIGUEZ MIRALDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3522
ALADINO COALLA FERNANDEZ, 44 años, soltero, jornalero, chileno, domiciliado Monte Caseros 3109, ap. 2 y FELICIDAD FERNANDEZ FERNANDEZ, 49 años, soltera, jornalera, española, domiciliada Monte Caseros 3109, ap 2.
MANUEL SALMERON VARGAS, 31 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Manuel Meléndez 4069 y MARIA TERESA IRUJO, 30 años, soltera, empleada bancaria, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4069.
JOSE ARTURO RAMIREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Estanilao Vega 3428 y ALEJANDRINA ELENA BURGUEÑO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3588.
JULIO CESAR SOLARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4114 y ELIA MARY OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4117.
RUBEN VIGNOLI, 32 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan Rosas 4051 y BERYUHY MOSSIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4051.
DANIEL VILLAVERDE MIRAMONTES, 37 años, soltero, confitero, español, domiciliado Industria 3519 y JUSTINIANA GONZALEZ, 37 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Industria 3519.
LUIS MARIA ALONSO, 24 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3494, ap. 18 y TERESITA OLGA BURIAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3494 ap. 2.
ENRIQUE GNOCCHI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Apóstoles 3558 y DORA ELIDA GONZALEZ, 21 años, soltera, profesora de la Universidad del Trabajo, oriental, domiciliada Apóstoles 3558.
PEDRO CAPPUCCINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4039 y MARIA NORMA BAZZURI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Juan Rosas 4045.
JUAN DE SOUZA DE JESUS, 51 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Basilio Araújo 3825 y AIDA SANCHEZ RIBAS, 51 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3825
CESAR WALTER PEPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Acha 3985, ap. 3 y NORMAN IRIS DE BARROS, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Acha 3985, ap 1.
MANUEL VICENTE BAEZA GINER, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mariano Soler 3620 y MARIA TRINIDAD DIAZ GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3620.

LUIS ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pesaro 3079, ap. 1 e ISIDORA SEVERINA BURGUEÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 3079, ap. 1.

23.a Sección

RAFAEL JORGE FOSALBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2685 y SONIA NOEMI TAROCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2685.

EMILIANO SANABRIA, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Dominicana 2983 y FELIPA CLAVIJO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. Cantera 2832.

ALBERTO CELSO TABARADAS, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Goes 2321 e IRMA ANITA APARICIO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Goes 2321.

24.a Sección

JOSE OSCAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas 1328 y TERESITA PRIETO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1330.
14) $2.00 1|pub. v En.30.

13.a Sección

PEDRO BARTHE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Cibils 2512 y ANITA IRMA DRAGICHEVICH, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Grecia 3460.

17.a Sección

HECTOR ARIEL ESPINOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3960 y ROSIO MARTHA BOGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 3960.

ELBIO AMARAL, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Elcano 3338 y AIDA ESMERALDA CEGUI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3338.
14) 1|pub. v.en.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO C. PIRIZ DE LOS SANTOS y GILBERTO SILVA, solicitan la inscripción de las letras tituladas "Amina" (Danza) y "Olaba" (Danza), de las que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 840 En.28-v.feb.12.

SAMUEL NEMCOVSKY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Anteproyecto N.o 4 para casa a construirse en la calle Miami (Carrasco)" y "Planos de edificio a construirse de acuerdo a la Ley N.o 10.751 en Juan B. Blanco esq. Solano Antuña", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 810 En.28-v.feb.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CITY LIMITADA

Por instrumento privado de 9 de Diciembre de 1958, certificada las firmas por el escribano J. P. Corbacho Orlandi, inscripta en el Registro de Comercio el 13 de Enero de 1959 con el N.o 24 al F.o 94 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "City Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico y Afines y en especial importación, representación, distribución, compra-venta de vehículos nuevos o usados y repuestos. Domicilio: Durazno 881, Montevideo. Capital: $ 36.000.00 aportado en efectivo por los socios así: Andrés Braun: $ 20.000.00; Pierre Etcheverry: $ 10.000.00 y René Roos: $ 6.000.00. Administración: Pierre Etcheverry y René Roos con amplias facultades. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Balances al 31 de Julio. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos, salvo aviso contrario de alguno de los socios. Asambleas: anuales.
22) $24.00 10|pub. 842 En.28-v.feb.12.

23—Trámites de Marcas

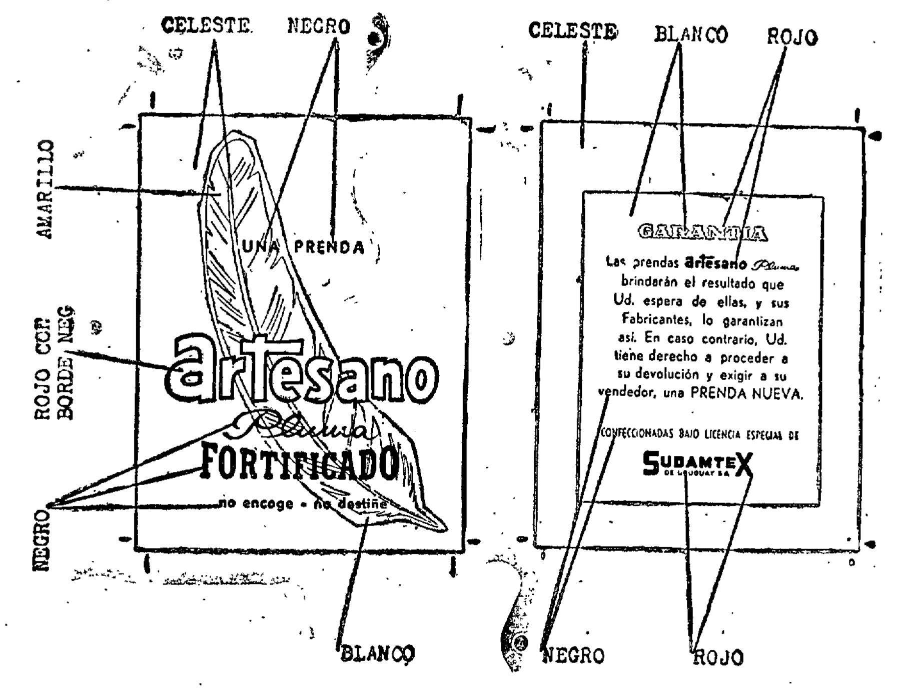
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.256. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca

SORELLE — Fontana — ROMA

para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 805 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.252. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 5 s|d.— publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$88.00 10|pub. 806 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.254. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berlei (U. K.), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 816 En.28-v.feb.12.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NILA JUANITA MENENDEZ de TIHISTA, ha ratificado el compromiso de compra-venta firmado con fecha 14 de Diciembre de 1957 por el cual había prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela el comercio de venta de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Julián Laguna N.o 4697 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con la señora Menéndez de Tihista, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 798 En.28-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Nuta Aszyn Jurfest y Abraham Jurfest Segal, el negocio de zapatería, sito en 18 de Julio 1743. Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — SCHEVACH GERSTENFELD.
25) $16.00 20|pub. 844 En.28-v.feb.26.

27—Varios

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primer llamado 20 de Febrero de 1958 a la hora 18

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día viernes 20 de Febrero a la hora 18 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.

Orden del día a considerar:
1.o Reforma de los estatutos sociales.
2.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — El Consejo Directivo.
27) $3.20 1|pub. 837 En.28-v.en.28.

"JAIME CUKIER y CIA."

La Sociedad Comercial "Jaime Cukier y Cía." ha resuelto disolver el contrato social y clausurar la empresa. Fecha de clausura 15 de Enero de 1959. Acreedores en la calle Inca 1862. — Enero 26 de 1959. — Jaime Cukier, Socio Administrador.
27) $1.60 1|pub. 827 En.28-v.en.28.

AYAX S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 20 de Enero de 1959, resolvió efectuar un aumento de capital del 26 o|o del capital integrado a la fecha.

En conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales, los actuales accionistas gozarán de preferencia para la integración de las nuevas acciones, venciendo el plazo para la suscripción e integración el día 15 de Marzo de 1959, y teniendo derecho este aumento de capital al dividendo a partir del 1.o de Abril de 1959. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
27) $9.00 5|pub. 800 En.28-v.feb.3.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima". Inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio. Lo. 12, Fo. 79, N.o 724, se hace saber que se ha presentado para la debida inscripción la reforma de los mencionados estatutos, que a continuación se transcribe:

Ricardo Pignata, escribano; Certifico: I) Que he tenido a la vista el libro destinado a copiador de actas del Directorio y asambleas generales perteneciente a la firma "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima", el que ha sido presentado al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, según certificado que luce a fojas una del mismo, de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, del que surge: A) A fojas ciento veintiuna, el acta de la asamblea general ordinaria efectuada el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, de la que surge que con la concurrencia de accionistas que representan un capital de quinientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos, más de la mitad del capital integrado de la sociedad, con derecho a sesenta y ocho votos y por unanimidad, la asamblea autorizó al Directorio de la referida sociedad para elevar el capital social hasta la suma de pesos 2:000.000 00 (dos millones de pesos), emitiendo acciones a medida que sea necesario; B) A fojas doscientas noventa y seis consta el acta número doscientos seis del Directorio de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima", efectuada el seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, de la que surge que por resolución del Directorio se resolvió emitir del millón de pesos autorizado por la asamblea general en fecha treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, la cantidad de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos),

de los cuales $ 720.000.00 (setecientos veinte mil pesos) serán acciones ordinarias y el resto de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos), en acciones preferidas; II) Que he tenido a la vista el libro destinado a copiador libro diario número dos, perteneciente a la firma "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima", el que ha sido presentado al Juzgado antes mencionado, según certificado que luce a fojas una del mismo, de fecha once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, luciendo a fojas ciento cuatro, que a primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de iniciación del ejercicio mil novecientos cincuenta y cinco, mil novecientos cincuenta y seis, de la referida sociedad, existía un capital integrado de ochocientos setenta y ocho mil quinientos pesos, el que se mantuvo invariable hasta el treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, habiéndose cumplido por tanto con lo establecido en el artículo quinto de los estatutos sociales. Que establece la concurrencia a las asambleas de por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado para aprobar aumentos de capital de más del millón de pesos que tenía autorizado la sociedad y ser votado ese aumento por lo menos por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. (Hay un sello que dice: "Ricardo Pignata, Escribano").

Hay un signo: Ricardo Pignata, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Visto: La solicitud de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 30 de Junio de 1955 y reunión de Directorio de fecha 6 de Junio de 1958 en la cual consta el aumento de su actual capital autorizado con la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. Aprobar la reforma estatutaria de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 32 y 33, con la modificación efectuada a Fs. 43 y vuelta, en la cual consta el aumento de su capital actual, el que queda fijado en la suma de $ 1.800.000.00 (un millón ochocientos mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 43. — Señor Ministro de Hacienda. — Rodolfo L. Pesce, Credencial Cívica Serie KBA N.o 2382, con domicilio en la calle Hocquart N.o 2030, en representación de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima", conferida por el artículo 12 de sus estatutos, al señor Ministro expreso: Que vengo a evacuar la vista conferida a Fs. de este expedientillo. Es procedente la observación de la Inspección de Hacienda. En consecuencia el artículo 5.o de los estatutos quedará así redactado:

"Artículo 5.o. El capital autorizado que asciende a un millón de pesos moneda nacional, está representado por nueve mil acciones ordinarias y un mil acciones preferidas, todas al portador, de un valor cada un de cien pesos moneda nacional. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el 7 o|o. Ese capital podrá ser aumentado una o más veces hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido siempre en acciones de cien pesos cada una, ordinarias y preferidas, en la proporción indicada por resolución del Directorio tomada con la conformidad de todos los miembros del Directorio, señalando en cada caso la cantidad. Las asambleas de accionistas, podrán resolver nuevos aumentos de capital por encima de los dos millones de pesos referido, pero para hacerlo deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por cien del capital integrado y ser votados esos aumentos por lo menos por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea. La emisión de acciones se realizará en una o más épocas en la forma oportunidad y condiciones que fije el Directorio en el momento de cada emisión. Los dividendos se pagarán en proporción a los importes integrados y a la fecha de su integración".

Por tanto: al señor Ministro solicito se sirva resolver de acuerdo a lo solicitado y será justicia. — Rodolfo L. Pesce.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: "Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Rodolfo L. Pesce y Emilio L. Cerini en representación de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima" en virtud de mandato que acompañamos, constituyendo domicilio legal en esta ciudad calle Florida N.o 985, ante el señor Juez como mejor proceda comparecemos y decimos: I) Como se comprueba con el acta notarial y el testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Diciembre de 1958, que acompañamos, la firma que representamos ha aumentado su capital de $ 1:000.000.00 a $ 1:800.000.00 y dicho aumento ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo; II) De conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio venimos a solicitar: A) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima" en su artículo 5.o, cuya reforma determina tal aumento de capital; B) Se ordenen las publicaciones legales, habilitándose la feria mayor a ese solo efecto; C) Se entreguen los edictos indistintamente a los firmantes o a don Raúl Ramade y fecho, previa liquidación y pago de tributos se devuelva la documentación acompañada, pudiendo entregarse a las mismas personas. Será justicia. — Rodolfo L. Pesce. — Emilio L. Cerini.

Fiscalía Letrada Departamental. — Paysandú. — N.o 2304. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Diciembre 29|958. — A. J. Baccino.

6937. — Paysandú, Diciembre 29|958. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la reforma de estatutos de la sociedad "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito y habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de la publicación. Agregados los diarios, vuelvan. — Arteconа. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 71, del folio 311 al folio 313 del libro XXVIII. Ley 14 Setiembre 1945: pesos 2.000.00. — Paysandú, Diciembre 31 de 1958. — Derechos $ 800.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$222.00 1|pub. 716.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.D.A.P. Sociedad Anónima)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos Sociedad Anónima" (F.U.D.A.P. Sociedad Anónima), solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores: I) León Furmanski, polaco, (argentino naturalizado), comerciante y casado en únicas nupcias con doña Ana Dembovsky; II) Fernando E. Bernardo, español, comerciante, casado en únicas nupcias con doña Ida Bacchini, y III) Mauricio Gerner, austríaco, comerciante, casado en únicas nupcias con doña Luba Glasman, se reúnen en el local de la calle Misiones 1486 piso 3 y dicen que:

Primero: Las tres partes por contrato privado celebrado en Montevideo, el tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado entonces por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número diecinueve al folio noventa y siete y siguientes del tomo décimo del Registro de Contratos el ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, constituyeron una sociedad comercial colectiva con el objeto de "Fabricación de toda clase de artículos de material plástico y la venta de los mismos, ya sea en el país o en el exterior" denominada "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos y que gira bajo la razón social de "F.U.D.A.P.".

Segundo: Luego de un breve intercambio de ideas, las tres partes por unanimidad resuelven transformar el carácter de la referida sociedad colectiva en su calidad de únicos integrantes de la misma, convirtiéndola en sociedad anónima.

Tercero: Con motivo de dicha transformación las partes han dejado redactado el correspondiente estatuto que se transcribe fielmente a continuación, dejándolo así incorporado en la presente acta y que regirá a la sociedad en el futuro, reemplazando el ya mencionado contrato social de fecha 3 de Noviembre de 1947.

ESTATUTO:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Queda transformada en sociedad anónima la sociedad colectiva que bajo el nombre de "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos" y bajo la razón social de "F.U.D.A.P." constituyeron los señores León Furmanski, Fernando E. Bernardo y Mauricio Gerner, por contrato privado del 3 de Noviembre de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio entonces a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, con el número diecinueve al folio noventa y siete y siguientes del tomo décimo del Registro de Contratos.

Artículo segundo. La sociedad girará con el nombre de "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos Sociedad Anónima", pudiendo abreviarse con la sigla "F.U.D.A.P. Sociedad Anónima" y se regirá por el régimen de este documento, quedando el mismo consignado en el presente estatuto.

Artículo tercero. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias, filiales o ramificaciones en cualquier punto de la República Oriental del Uruguay o en el extranjero y para trasladar el domicilio legal a cualquier punto dentro del país. En caso de establecer agencias, representaciones, o filiales podrá asignarles o no un capital determinado.

Artículo cuarto. El plazo de esta sociedad será el de cien años a contar desde el día 1.o de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo quinto. El objeto principal de la sociedad a que se refiere este estatuto será la continuación ininterrumpida de las operaciones de la sociedad colectiva "Fábrica Uruguaya de Artículo Plásticos" en los ramos de fabricación, elaboración, importación, exportación, venta al por mayor y o por menor y comercialización de material plástico; artículos de material plástico, materias primas y|o subproductos de la industria del material plástico, moldes y|o matrices, productos similares sucedáneos o conexos con el comercio y la industria del material plástico; representaciones y negocios afines. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras o inmobiliarias lícitas que resulten convenientes para el cumplimiento de dicho objeto principal. Como objeto secundario la sociedad podrá dedicarse libremente a cualquier tipo de negocios o actividades comerciales, industriales o civiles, mobiliarias, inmobiliarias o agropecuarias, dejándose por tanto establecido que podrá comprar y adquirir; vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles, o inmuebles, derechos, acciones, corporales o incorporales y constituir sobre los mismos hipotecas, prendas y anticresis, dar y tomar dinero, títulos y acciones o valores en préstamo o en crédito, con o sin garantía, reales o personales. Podrá realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen directamente los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo sexto. Se fija el capital social autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por acciones al portador, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) cada una, las que serán emitidas en una serie que se individualizará con la letra "A". Se reputará como capital inicial integrado el que arroje el balance de la sociedad a la fecha de operarse la transformación en su forma social según lo dispuesto en el presente estatuto. Las acciones equivalentes al capital, reservas y cuentas acreedoras de los socios de la sociedad colectiva que se transforma según el balance al 31 de Diciembre de 1957, se adjudicarán a la par a los socios de dicha sociedad colectiva, en la misma proporción, por los montos que les corresponden de dicho capital. El saldo que hubiere entre las acciones que corresponda emitir por dicho concepto y el capital autorizado de la sociedad será emitido por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran, por su valor a la par, a integrarse en los plazos que aquel fije, siempre de conformidad a las leyes y|o reglamentos vigentes.

Artículo séptimo. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su personería jurídica, fecha y número de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores pudiendo una de ellas ser en facsímil. Podrá emitirse títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador; mientras no lo estén totalmente, podrán emitirse para representarlas, certificados provisorios nominativos. En todo caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que corresponda.

Artículo octavo. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación

de este estatuto así como de todas las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro de los límites de sus respectivas competencias, sin perjuicio del derecho que el receso acuerda a los accionistas la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo noveno. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por dos miembros como mínimo y siete como máximo, elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas. El mandato del Directorio será por tres años y vencido permanecerá en el ejercicio de sus cargos hasta que hubiere sido designado el nuevo Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se requerirá un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus integrantes. Los Directores no necesitan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y desempeñarán sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, que podrá igualmente declarar honorarios dichos cargos. Si el Directorio lo reputare necesario o conveniente, podrá nombrar de su seno un Director Delegado, fijando sus atribuciones y dando cuenta de dicha designación a la próxima asamblea. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, por fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, los miembros restantes designarán la persona que lo ha de integrar, que ejercerá el cargo hasta la próxima asamblea, la que resolverá en definitiva confirmando al sustituto o nombrando otro. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo llenar o no la vacante y, si quedase solamente un Director, éste queda expresamente facultado para llenar las vacantes. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas que firmarán los Directores presentes y|o sus respectivos mandatarios. Las resoluciones se adoptarán siempre con el voto conforme de la mayoría de Directores presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Artículo décimo. Para obligar válidamente a la sociedad, y para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, y cumplir los cometidos conferidos al Directorio, se requerirá siempre la firma: A) Del Presidente del Directorio actuando solo; B) De dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente; C) De Director Delegado o Apoderado en forma con facultades suficientes para la gestión y|o acto de que se trate. Para gestionar ante Oficinas Públicas será suficiente la firma de cualquiera de los Directores indistintamente.

Artículo undécimo. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la dirección y administración de la sociedad y para administrar y disponer los bienes sociales, sin otros límites que los que resulten de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Enajenar, comprar, hipotecar, gravar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, transigir o realizar cualquier acto de riguroso dominio respecto a bienes inmuebles y|o semovientes; B) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de emisión, pudiendo entregar tales valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera como asimismo para retribuir servicios; D) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo las disposiciones legales y|o reglamentarias pertinentes; E) Nombrar, suspender, sustituir, despedir y fijar la remuneración a todo el personal, inclusive Gerentes o Apoderados y fijar sus atribuciones; F) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes y otorgar poderes especiales y|o generales a las personas de su elección con las facultades que estime convenientes; G) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y administrativas y actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, cuando los considere conveniente al mejor desarrollo de los objetos sociales; H) Realizar cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomo, Descentralizada o Municipal y cualquier Poder del Estado; I) Aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; J) Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; K) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, y pudiendo firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante, o avalista, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realicen podrá someterse a las disposiciones de las Leyes Orgánicas y Reglamentos de los Bancos Públicos o Privados con los cuales contrate; L) Pedir y aceptar concordatos, hacer y admitir pagos por adjudicaciones de bienes y solicitar o admitir quitas.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo décimosegundo. La asamblea cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare designará un Síndico con las facultades y en las condiciones que la misma establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, hora y fecha de la reunión. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrá considerarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social integrado. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones siempre que hubieran registrado y asistan a la asamblea tenedores de acciones que representen la totalidad del capital social, bastando en tal caso comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las asambleas aún las extraordinarias que se convoquen para tratar los temas a que hace referencia la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea estará presidida por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, la asamblea designará otra persona para presidir. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas deberán asentarse en un libro de actas que firmará el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe con ese objeto.

Artículo décimocuarto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, Síndico o empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto simple cartapoder, telegrama o mandato otorgado por documento privado.

Artículo décimoquinto. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Artículo décimosexto. Los accionistas, para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la sede social, hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa bancaria o similar del país o del extranjero, contra lo cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá asimismo para permitir la entrada a la asamblea y acreditar el número de votos que corresponden al accionista. Podrá prescindirse de los requisitos previstos por este artículo mediante asentimiento unánime de los accionistas y siempre que se presenten físicamente los títulos en la propia asamblea.

Artículo décimoseptimo. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los 4 meses que siguen a la clausura del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y, en caso de existir Síndico, el informe del mismo; B) Elección de Directores cuando corresponda según este estatuto; C) Fijar la retribución de los Directores y del Síndico sin perjuicio de quedar facultada para declarar honorarios tales cargos; D) Resolver sobre los demás puntos que le propusiera el Directorio. La asamblea sesionará extraordinariamente en cualquier momento sea por convocatoria del Directorio y para tratar acerca de cualquier asunto o por requerimiento del Síndico, si lo hubiere, o de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado, por considerar los asuntos que ellos propongan. En estos dos últimos casos la convocatoria deberá efectuarse para dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo décimoctavo. El Directorio determinará o modificará la fecha del cierre del ejercicio social, en cuyos casos efectuará las comunicaciones pertinentes a las Oficinas Públicas competentes.

Artículo décimonoveno. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a Fondo de Reserva, amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar tal pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente en su seno.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo vigésimo. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de la misma; B) En los casos previstos por las leyes, C) Cuando así lo resuelva una asamblea de accionistas, extraordinaria convocada al efecto, con el voto conforme de por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad.

Artículo vigésimoprimero. Siempre que la asamblea no hubiese resuelto otra cosa, el Directorio puodrá liquidar la sociedad directamente por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo al respecto el Directorio los más amplios poderes. La liquidación podrá realizarse vendiendo en todo o parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva para que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata. Tendrán los liquidadores en la ejecución de su cometido la más amplia representación del Directorio de la sociedad con facultades para disponer del patrimonio social, pudiendo vender o enajenar bienes, muebles, inmuebles o semovientes y otorgar las escrituras públicas ó privadas pertinentes, todo por los precios y las condiciones que consideren adecuados.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo vigésimosegundo. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará en definitiva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. Hasta tanto no sean debidamente aprobados estos estatutos, inscriptos en el Registro Público de Comercio y publicados, la sociedad continuará el giro de sus negocios, bajo su razón social de "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos" (F.U.D.A.P.) y sometida a las normas que establece el contrato social a que se refiere el artículo primero de este estatuto con las solas excepciones siguientes: A) La administración general de la sociedad corresponderá al socio León Furmanski, quien deberá ejercerla directamente o mediante apoderado constituido en forma. En consecuencia el mencionado señor León Furmanski representará a la razón social con las más amplias atribuciones y tendrá el uso de la firma social con todas las facultades que prevee el artículo quinto del mencionado contrato; B) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los restantes y los herederos del socio fallecido y, en el momento que este estatuto se haya aprobado, inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado, se entregará a quienes justifiquen ser sus herederos acciones que representen a la par el valor de la parte de capital, fondo de reserva y cuenta particular acreedora perteneciente al causante en la sociedad.

Artículo vigésimocuarto. El primer Directorio tendrá tres integrantes, estará formado por los señores: I) León Furmanski en calidad de Presidente; II) Máximo Berkovici en calidad de Secretario; y III) Erich Reber, como Vocal. Dicho Directorio asumirá sus funciones una vez aprobados, inscriptos y publicados estos estatutos en legal forma.

Cuarto: Las partes autorizan a los señores contador Adolfo Vegh y doctor Helmut Holz para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la transformación resuelta por el presente acta, plantear, discutir o aceptar modificaciones que se les planteen y proceder a la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio, solicitar las modificaciones pertinentes en la Matrícula de Comerciantes y comunicar la transformación a las oficinas fiscales e impositivas pertinentes, procediendo a las inscripciones que correspondan y firmando las actas respectivas. Y previa lectura y ratificación, para constancia las tres partes proceden a *firmar* el acta en el lugar y fecha que lucen ut supra. — M. Gerner — León Furmanski. — Fernando E. Bernardo.

José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de León Furmanski, Fernando E. Bernardo y Mauricio Gerner, personas de mi conocimiento, con los datos que constan en el documento firmado. En fe de ello expido el presente en Montevideo el doce de Mayo de mil novecientos cincuento y ocho. — Hay un signo. — José M. Vilaboa, Escribano.

Acta de protocolización N.o 2. — Solicitada por el doctor Helmut Holz. — En la ciudad de Montevideo el día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí comparece el doctor Helmut Holz Levy, persona de mi conocimiento que dice ser ciudadano legal, nacido en Alemania, mayor de edad, casado, abogado y con domicilio en la finca número mil cuatrocientos ochenta y seis de la calle Misiones en esta ciudad y dice que: A los efectos legales pertinentes me solicita que incorpore a éste registro el documento que precede referente a un acta en que los señores León Furmanski, Fernando E. Bernardo y Mauricio Gerner, en esta ciudad el día 12 de Abril del corriente año, resolvieron transformar la sociedad comercial colectiva que integraban denominada "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos" y que giraba con la razón social (F.U.D.A.P) en sociedad anónima, otorgando el estatuto correspondiente, certificando sus firmas el escribano José María Vilaboa el doce de Mayo siguiente. Hago constar: A) Accediendo a lo solicitado incorporo el documento referido a este registro con el número dos del folio dos al nueve; B) Leo la presente que así se otorga y firma con los testigos José María Vilaboa y Pedro Sorrentino, hábiles; C) Sigue a la practicada el día veintinueve de Enero a solicitud de Juana Rodríguez Camusso a fojas uno. — Helmut Holz. — José M. Vilaboa. — Pedro Sorrentino.

Hay un signo: José M. Speranza, Escribano.

Concuerda con el original de su tenor En fe de ello y para la referida sociedad anónima expido el presente primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Speranza.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos Sociedad Anónima" (F.U.D.A.P.) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos Sociedad Anónima" F.U.D.A.P.) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 20 y vuelta. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000 00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 20. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Amílcar Vasconcellos. — Helmut Holz por (F.U.D.A P.S.A.) (Expediente N.o 1391|58) evacuando la vista conferida de la observación de la Inspección de Hacienda, a usted digo: I) Que, sin que ello implique aceptar sus fundamentos por haber el Poder Ejecutivo en multitud de sociedades aceptado estatutos con redacciones semejantes, para no entorpecer este trámite mi parte viene a allanarse a la observación formulada; II) En consecuencia, el apartado segundo del artículo 5.o del proyecto de estatutos quedará modificado como sigue: "Como objeto secundario la sociedad podrá dedicarse a otro tipo de negocios o actividades comerciales, industriales, civiles, mobiliarias, inmobiliarias o agropecuarias, que se vinculen o tengan conexión directa con el objeto principal definido en el apartado precedente; dejándose por tanto establecido que podrá comprar y adquirir, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, bienes corporales o incorporales y constituir sobre los mismos hipotecas, prendas y anticresis; dar y tomar dinero, títulos y acciones o valores en préstamo o en crédito con o sin garantías, reales o personales. Podrá realizar en cumplimiento de su objeto, operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Podrá en sus actividades realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir su objeto, en la República o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, realizando operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo representaciones comisiones y consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen directamente con el objeto social. Por lo expuesto, dígnese el señor Ministro: Tener por aceptada la observación formulada, y ordenar el pase del expediente a la Fiscalía de Gobierno de Turno y en definitiva prestar aprobación al proyecto estatutario con la modificación resultante del presente escrito. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Helmut Holz.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958 — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Helmut Holz, fijando domicilio en Misiones 1486, tercer piso, a usted digo: I) Que, como resulta del acta que acompaño en legal forma, la sociedad colectiva denominada "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos" y con razón social de (F.U.D.A.P.) modificó su contrato y transformó su naturaleza jurídica en sociedad anónima, pasando a denominarse "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos Sociedad Anónima", pudiendo usar la sigla (F.U.D.A.P.S.A) habiendo tal transformación sido aprobada par el Poder Ejecutivo según testimonio de resolución que acompaño; II) Debidamente facultado al efecto (artículo cuarto del acta) pido que: A) Se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio; B) Se efectúe la modificación pertinente en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes expreso que: A) La sociedad se llama "Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos Sociedad Anónima"; B) Su objeto resulta del artículo 5.o del estatuto que pido se tenga por reproducido; C) Su sede se halla en Montevideo, Francisco Llambí 1328; D) La sociedad no tiene gerente ni factor y se halla administrada por un Directorio de dos a siete miembros E) Su capital autorizado asciende a $ 200.000.00 (artículo 6 o). Por lo expuesto, dígnese V. S.: I) Tenerme por presentado, fijando domicilio y por acreditada la personería; II) Ordenar, previos los trámites de estilo, las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales, quedando el compareciente facultado para recibirse de los edictos y desgloses a realizarse en oportunidad. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6992. — Entrada: 16 Diciembre 1958. Salida: 17 Diciembre 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16|12|958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18047. — Montevideo, Diciembre 18|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juángal L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo 16 de Enero de 1959, con el N.o 15 al Fo. 100 del Lo. 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Enero de 1959. — Con el N.o 7 al Fo. 4 vuelta del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$714.00 1|pub. 728.

SAJONIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sajonia Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de Directorio y asambleas de la empresa "Sajonia Sociedad Anónima", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1218 al F.o 32 del L.o 4, constando a fojas 16 el acta que literalmente transcripta dice así: Acta N.o 10. — En Montevideo, a 22 de Agosto de 1958, se reúne el Directorio de "Sajonia Sociedad Anónima" con asistencia de sus Directores, señor Jorge Mezzottoni y señora Gladys Gorritti de Mezzottani, a los efectos de considerar el siguiente asunto: Aumento del capital autorizado: El Directorio por unanimidad de los presentes, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 3.o de los estatutos, resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). En virtud de lo dispuesto por el mismo artículo deberá solicitarse la aprobación de dicho aumento por el Poder Ejecutivo y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se faculta a los señores Fernando Etchegorry y Luis Alberto Robirú para que realicen todas las gestiones necesarias ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — J. Mezzottoni. — G. Gorritti de Mezzottoni.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Visto: La solicitud de "Sajonia Sociedad Anónima", a los efectos de que se autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 50.000 00 (cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Sajonia Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Fernando Etchegorry, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Sajonia Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la reforma aprobada por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la habilitación del feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones de la presente modificación. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria de "Sajonia Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación, que se me devuelvan los recaudos presentados, se me expidan los edictos correspondientes y se me habilite el feriado mayor a efectos de las publicaciones legales. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria que resolvió dicha modificación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Fernando Etchegorry.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7.146. — Entrada: 22 de Diciembre de 1958. Salida: 22 de Diciembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.379. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses y archívese. — Fleurquín. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo. 8 de Enero de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 5 al folio 47 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación.

Montevideo, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$31.00 1|pub. —729.

PINOPOLIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Pinopolis Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"PINOPOLIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL"

En Montevideo, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Pinopolis Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente desidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores. A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el nombramiento de los Directores.

Art 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, piso dos, de mi conocimiento En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Pinopolis Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 \ Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pinopolis Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, segundo piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Pinopolis Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio A estos efectos acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Pinopolis Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial"; B) Su objeto será: La adquisición, compra venta, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, segundo piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder, contador Luis E. Lecueder y contador Fernando Etchegorry. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito.

Tercer otrosí digo: Que solicito la habilitación del feriado mayor al solo efecto de las publicaciones del presente estatuto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirá.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno — Número 7220. — Entrada: 24 Diciembre 1958 — Salida: 26 Diciembre 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe, la inscripción solicitada. — Montevideo, 26|12|958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18598. — Montevideo, Diciembre 29,958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 4 al folio 38 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Con el N.o 11 al folio 5 vuelto del l.o. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitdo la feria judicial mayor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Darío Salgado, Actuario Adjunto.

$308.00 1|pub 730.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hudson Investment S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1958

Activo —

Banco Comercial	Dóls.	35.60
Financiaciones en el Exterior	"	531.131.18
Gastos de Constitución	"	2.000.00
	Dóls.	533.166.78

Pasivo —

Cuentas Corrientes - Acreed. (Dólares) .	Dóls.	345.976.33
Capital Integrado ...	"	170.000.00
Resultados del Ejercicio	"	17.190.45
	Dóls.	533.166.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 12 Julio 1958 - 31 Mayo 1958

Pérdidas —

Gastos Generales	Dóls.	14.40
Utilidades del Ejercicio	"	17.190.45
	Dóls.	17.204.85

Ganancias —

Intereses	Dóls.	17.204.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	Dóls.	17.190.45
A Cuenta Nueva	Dóls.	17.190.45

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de Octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de Julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. — 1|pub. — 299.

"Helvetia Investment Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de Agosto de 1958

Activo —

Caja	$	244.31
Bco. Holandés - Dólares	"	536.72
Deud. Varios - Dólares	"	124.800.00
Gastos de Constitución	"	5.460.76
	$	131.041.79

Pasivo

Capital Integrado	$	124.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	7.041.79
	$	131.041.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 8 Octubre 1957 al 31 Agosto 1958

Pérdidas —

Gastos Administración.	$	158.21
Utilidades del Ejercicio	"	7.041.79
	$	7.200.00

Ganancias —

Intereses	$	7.200.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	7.041.79
A Fondo de Reserva...	$	7.041.79

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 10 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4.147 a Folios 84 del libro 6.

$ 29.40. — 1|pub. — 298.

Falco S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo —

Caja	$	931.91
Edificio Falco	"	1.105.898.94
Gastos de constitución	"	9.088.50
Pérd. ejerc. 55-56 ...	"	484.36
Pérd. ejerc. 56-57 ...	"	7.207.21
Pérd. ejerc. 57-58 ...	"	5.526.59
	$	1.129.137.51

Pasivo —

Acreedores varios	$	717.089.05
Fondo de garantía ...	"	28.048.46
Capital Integrado ...	"	384.000.00
	$	1.129.137.51

Pérdidas —

Comis. cobro alquileres	$	758.78
Gastos constitución ...	"	3.029.50
Gastos edificio Falco .	"	21.570.51
Impuestos	"	3.824.60
Honorarios	"	600.00
Gastos generales	"	6.095.73
Intereses	"	3.817.13
Leyes sociales	"	934.43
	$	40.630.68

Ganancias —

Alquileres	$	35.104.09
Pérdidas ejercicio ...	"	5.526.59
	$	40.630.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7278 a folios 320 del libro N.o 3.

$ 31.20. — 1|pub. — 584.

Safit

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Territorial

Estado de situación al 31 de diciembre de 1957

Aprobados por unanimidad por la Asamblea General de Accionistas del 17|7|58.

Activo—

Bancos	$	50.09
Solares en venta	"	800.557.53
Const. en curso	"	17.968.65
Gastos de Constitución	"	2.182.35
Pérdidas y Ganancias.	"	7.211.36
	$	827.969.88

Pasivo—

Cuentas Corrientes ..	$	3.350.28
Acreedores	"	584.619.60
Capital Suscrito e Int.	"	240.000.00
	$	827.969.88

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos de Administ.:

Papelería	$	55.24
Impuestos	"	798.78
Timbres	"	54.00
Varios	"	62.15
	$	970.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 13 del libro Inventarios certificado el 17 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 599.

Sociedad Anónima "Mercado del Puerto"

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

No se realizó la Asamblea Anual de Accionistas por inasistencia de los mismos.

Activo —

Edificio	$	309.000.00
Caja y Bancos	"	21.908.25
Deudores Varios	"	9.611.84
Valores en Garantía .	"	5.200.00
Valores en Garantía ..	"	2.746.71
	$	348.466.80

Pasivo —

Capital	$	309.000.00
Acreedores Varios	"	3.182.00
Fondo de Previsión ..	"	13.000.00
Depositantes de Valores	"	5.200.00
Pérdidas y Ganancias .	"	18.084.80
	$	348.466.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	4.[illegible].65
Sueldos y Leyes Sociales	"	26.895.75
Impuestos y Tasas	"	26.140.12
Obras y Reparaciones ..	"	7.644.65
	$	64.765.27

Ganancias —

Alquileres	$	61.940.56
Intereses	"	78.00
Pérdidas	"	2.846.81
	$	64.765.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 32 del libro Balance, certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1|pub. — 441.

BANQUE NATIONALE POUR LE COMMERCE ET L'INDUSTRIE

Sucursal de Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	209.700.82
Exigible a la vista:				
Banco de la Rep. O. del Urug. - Cámara Compensadora			"	836.282.60
Realizable:				
Deuda Pública			"	110.304.80
Exigible:				
Cuentas corrientes ...	$	3.095.145.58		
Valores descontados ..	"	3.098.101.67		
Deudores en gestión ..	"	100.672.33		
Préstamos en moneda extranjeros a clientes	"	9.319.659.35		
Varios	"	646.711.32		
Préstamos hipotecarios	"	4.700.00	"	16.264.990.75
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes ..			"	6.613.294.99
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	100.576.15		
Edificios para uso del Banco (actual y en construcción)	"	453.382.95	"	553.959.10
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	699.435.99
			$	25.287.969.05
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	3.667.471.22		
Valores depositados ...	"	3.350.845.31	"	7.018.316.53
			$	32.306.285.58

PASIVO

Patrimonial:				
Capital asignado	$	3.000.000.00		
Fondo de reserva	"	572.727.51	$	3.572.727.51
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	1.745.365.65		
Cuentas corrientes bancarias	"	358.029.81	"	2.103.395.46
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	472.720.30		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	410.862.53		
Depósitos en garantía	"	1.000.00	"	884.582.78
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes.			"	15.869.770.26
Exigible:				
Varios acreedores			"	1.115.038.72
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados.......			"	1.362.240.25
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad del ejercicio..................			"	380.214.12
			$	25.287.969.05
Cuentas de orden:				
Varias ctas. acreedoras	$	3.667.471.22		
Depositantes de valores	"	3.350.845.31	"	7.018.316.53
			$	32.306.285.58

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos de administración	$	724.990.72
Leyes, sociales, impuestos, seguros, etc.	"	300.429.17
Intereses y comisiones	"	498.268.35
Amortizaciones	"	28.154.45
Pérdidas y ganancias	"	380.214.12
	$	1.932.056.81
Intereses, comisiones, negocios con el exterior, etc.	$	1.932.056.81
	$	1.932.056.81

$ 81.00. — 1|pub. 636.

MAYO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957|1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de Setiembre de 1958

ACTIVO

	Valor del Activo	Amortizac.	Valor Neto	
Activo fijo:				
Camp. Const. Plant. Edific. y Propiedad Colón	$ 2.996.306.74	$ 74.168.28	$ 2.922.138.46	
Máquinas, Herramientas	" 684.729.76	" 527.494.87	" 157.234.89	
Inst. Mueb. Util. Máq. de Ofic. Med. Transporte	" 142.387.61	" 96.171.98	" 46.215.63	
	$ 3.823.424.11	$ 697.835.13	$ 3.125.588.98	$ 3.125.588.98
Activo realizable:				
Títulos y acciones	" 2.000.00	—	" 2.000.00	" 2.000.00
Activo circulante:				
Depos. Mat. Primas, Prod. en Proceso	" 618.236.12	" 39.053.60	" 579.182.52	
Sub-Produc. terminados y productos teerminados y Mercader. en Demostrac.	" 1.091.386.69	" 17.116.58	" 1.074.270.11	
Mercader. en tránsito	" 24.776.38	" 9.475.02	" 15.301.36	
	$ 1.734.399.19	$ 65.645.20	$ 1.668.753.99	$ 1.668.753.99
Activo exigible:				
Deudores comerciales	" 563.253.50	" 40.443.71	" 522.809.79	
Oblig. a Cob. y Doc. en Caución	" 158.252.65	" 2.258.21	" 155.994.44	
Deuda en gestión y mora	" 55.568.79	" 43.702.86	" 11.865.93	
Deudores varios	" 205.064.74	" 54.453.80	" 150.610.94	
	$ 982.139.68	$ 140.858.58	$ 841.281.10	" 841.281.10
Activo disponible:				
Caja y Bancos	—	—	—	" 103.711.66
Activo transitorio y nominal:				
Seguros, patentes, Contrib. e Impuestos	—	—	" 40.233.89	
Interes. Adelant. Rec. por Seg. y varios	" 7.920.21	" 7.170.21	" 19.240.77	
	$ 7.920.21	$ 7.170.21	$ 59.474.66	" 59.474.66
Total del activo				" 5.800.810.39
Cuentas de orden				" 65.723.50
Total general				$ 5.866.533.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 918 del libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3344 al Fo. 241 del libro 8.

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado		$ 2.500.000.00	—	
Menos:				
Acciones a emitir	$ 63.000.00	—	—	
Acc. en cartera emitidas	" 174.000.00	" 237.000.00	$ 2.263.000.00	
Fondo reserva estatutaria			" 128.807.93	
Fondo Esp. reserva Ejerc. 1953|1954			" 124.921.12	
Reserva revaluación de existencias			" 236.939.42	
Saldo Gananc. Ejerc. anteriores		$ 11.649.50	—	
Ganancia Ejerc. 1957|1958		" 240.799.31	" 252.448.81	$ 3.006.117.28
Pasivo exigible a largo plazo:				
Acreedores hipotecarios			$ 503.469.38	
Acreedores varios			" 486.502.39	" 989.971.77
Pasivo exigible a corto plazo:				
Bancos, Ctas. Ctes. y Cta. vales			$ 288.838.61	
Acreed. comerciales y Provee. exterior			" 119.514.80	
Acreed. varios, por vales y con garantía ..			" 785.285.16	
Obligaciones a pagar			" 129.284.18	
Dividendos a pagar			" 56.99	" 1.322.979.74

Previsiones:

Para indemnización por despido	$ 56.882.34	
Para gastos sociales	" 39.209.45	
Para impuestos	" 27.197.53	
Para garantía y varios	" 18.652.98	" 141.942.30

Pasivo transitorio:

Gastos varios a pagar	$ 333.448.34	
Mercaderías a entregar	" 6.350.96	" 339.799.30
Total del pasivo		" 5.800.810.39
Cuentas de orden		" 65.723.50
Total general		$ 5.866.533.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Generl se halla copiado a folios 919 del libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3344 a Fo. 241 del libro 3.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1957|1958

Aprobado por la [illegible] General Ordinaria realizada el 8 de Setiembre de 1958

DEBE

Gastos de inversiones no explotadas:

Gastos de conservación propiedad Colón	$ 26.878.32	
Gastos Deprec. Fca. cajones, termoplast y moldes y matrices fuera de uso	" 5.374.32	
Gastos generales edificios no explotados	" 28.286.04	
Gastos varios	" 1.456.89	$ 61.995.57

Pérdidas incidentales:

Honorarios auditores	$ 13.200.00	
Diferencias de precios sobre compras	" 30.570.09	
Gastos de Royalty	" 4.880.41	
Varios	" 10.625.55	" 59.276.05
Gastos especiales de fábrica		" 25.789.91

Gastos de administración y ventas:

Seguros, patentes e impuestos	$ 156.120.82	
Intereses pagados	" 240.884.22	
Sueldos, comisiones, honorarios y gastos sociales	" 98.852.35	
Gastos locomoción, representación y viajes	" 49.176.36	
Consumo Mater. agua, luz y limpieza	" 15.295.27	
Gastos de autos y camiones	" 5.822.77	
Gastos de reparaciones	" 20.625.44	
Franqueo, telegramas, teléf. y gastos cobranza	" 15.115.33	
Suscripciones y donaciones	" 2.914.24	
Propaganda	" 34.338.79	
Alquileres	" 7.200.00	
Gastos reserva Deprec. e Int. calculados	" 134.046.81	
Seguros	" 1.989.60	
Varios	" 1.184.08	" 783.566.08
Utilidad del ejercicio		" 240.799.31
		$ 1.171.426.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 920 del libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3344 a F.o 241 del libro 3.

HABER

Ganancia bruta		$ 784.119.14

Ganancias incidentales:

Ganancia sobre venta activo fijo	$ 5.051.29	
Ganancia sobre títulos	" 36.80	
Diferencia de cambio	" 2.744.78	" 7.832.87
Intereses calculados		" 365.011.88
Intereses cobrados		" 14.463.03
		$ 1.171.426.92

Las Utilidades del ejercicio permanecen en cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 921 del libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3344 a F.o 241 del libro 3.

$ 224.00. — 1|pub. — 97.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 22 de Mayo de 1957

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Construcciones	$ 210.127.17	
Instalaciones	" 35.941.31	
Maquinaria	" 252.241.25	
Muebles y útiles	" 3.835.33	
Terrenos	" 25.769.73	$ 527.914.79
Activo circulante:		
Existencias varias		" 122.636.10
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		" 281.188.40
Activo transitorio:		
Depósitos en consignación		" 30.000.00
Activo disponible:		
Fondo fijo de caja		" 865.54
		$ 962.604.83
Cuentas de orden:		
Bancos, cta. dólares depositados por terceros		" 5.299.99
		$ 967.904.82

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Acciones a emitir	" 400.000.00	
Capital integrado	$ 600.000.00	
Reserva facultativa	" 67.442.37	$ 667.442.37
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 91.741.90	
Bancos	" 19.274.22	
Cuentas a pagar	" 96.559.35	
Dividendos a pagar	" 36.000.00	" 243.575.47
Ganancias y pérdidas		" 51.586.99
		$ 962.604.83
Cuentas de orden:		
Terceros depositantes de dólares		" 5.299.99
		$ 967.904.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 y 30 del libro Copiador certificado el 13 de Setiembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|56

Aprobada por Asamblea General Ordinaria del 22 de Mayo de 1957

DEBE —		
Gastos bancarios	$ 249.06	
Gastos generales	" 18.927.49	
Intereses deudores	" 7.343.61	
Seguros varios	" 4.961.94	
Patentes e impuestos	" 40.133.24	
Beneficio del ejercicio	" 51.586.99	$ 123.202.33
HABER —		
Beneficios explotación	$ 123.202.33	$ 123.202.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 31 del libro Copiador certificado el 13 de Setiembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aún no aprobada por Asamblea.

Dividendo 6 o|o s|$ 600.000 00 de capital integrado	$ 36.000.00
Directorio 10 o|o s|$ 51.586.99 de beneficio del año	" 5.158.70
Saldo a Fondo de Reserva	" 10.428.29
Beneficio del Ejercicio	$ 51.586.99

Se pasó a cuarto intermedio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 32 del libro Copiador certificado el 13 de Setiembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 1|pub. — 309.

COMERCIAL IMPORTADORA S. A.

COIMSA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de Diciembre de 1958.

ACTIVO

Activo Fijo:			
Inmuebles	$	1.554.166.70	
Muebles y Utiles	"	1.520.00	
Maquinaria y Equipo	"	10.396.70	$ 1.566.083.40
Activo Disponible:			
Caja	$	1.550.44	
Bancos	"	7.757.07	" 9.307.51
Activo Exigible:			
Deudores por Alquileres	$	29.546.79	
Alquileres a Cobrar	"	1.196.20	
Deudores en Cuenta Corriente	"	378.631.59	
Deudores por Depósitos Garantía Importaciones	"	69.492.26	" 478.866.84
Activo Transitorio:			
Obras en Construcción	$	18.000.00	
Pagos Adelantados	"	14.998.23	
Partidas Pendientes de Costo	"	33.50	" 33.031.73
Activo Nominal:			
Gastos de Organización	$	6.748.50	
Honorarios y Gastos Hipoteca	"	15.792.15	
Diferencia Cotización Títulos Hipotecarios	"	84.964.10	" 107.504.75
Cuentas de Orden —			
Depósitos en Garantía de Alquileres			" 11.665.00
			$ 2.206.459.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Activo se halla copiado a folios 464 del libro Copiador rubricado el 21 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

PASIVO

Capital Integrado			$ 1.300.000.00
Pasivo Exigible:			
Acreedores Hipotecarios	$	372.649.52	
Acreedores Transitorios	"	8.274.05	
Saldo Dividendos Ejercicio anterior	"	1.47	" 380.925.04
Pasivo Transitorio:			
Ambrois y Cía. S. A. Entrega a cuenta de su compra de los inmuebles Padrones números 4721 y 4722			" 443.250.00
Utilidades:			
Ganancias del Ejercicio			" 70.619.19
			$ 2.194.794.23
Cuentas de Orden —			
Acreedores por Depósitos de Alquileres			" 11.665.00
			$ 2.206.459.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pasivo se halla copiado a folios 465 del libro Copiador rubricado el 21 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de Diciembre de 1958.

Utilidades del Ejercicio	$	70.619.19
Previsión para Impuestos	"	10.000.00
	$	60.619.19
Porcentaje Directores 11 o|o	"	6.668.11
	$	53.951.08
Saldo a Distribuir Ejercicio anterior	"	1.47
	$	53.952.55
Dividendos 4 o|o s|$ 1.300.000.00	"	52.000.00
Saldo que pasa al próximo Ejercicio	$	1.952.55

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de Diciembre de 1958.

DEBE

Amortizaciones		$ 635.50
Costo de Venta Vehículos Automotrices		" 262.346.45
Costo de Venta Unidades Usadas		" 1.124.87
Comisiones Bancarias		" 2.011.75
Gastos Administración Propiedades		" 13.535.93
Intereses s|Hipotecas		" 22.453.61
Gastos Generales s|Importaciones		" 18.244.09
Gastos Oficina Compras Varias	$ 190.55	
Luz, Teléfono, Agua	" 175.22	
Sueldos y Compensaciones	" 5.880.00	
Timbres y Sellados	" 3.441.27	
Gastos Varios	" 1.284.50	" 10.971.54
Gastos de Venta Vehículos Automotrices		" 18.734.68
Impuestos y seguros:		
Asignaciones Familiares	$ 235.65	
Caja de Jubilaciones	" 2.970.41	
Contribución Inmobiliaria	" 23.684.84	
Impuestos Municipales	" 4.375.02	
Instrucción Primaria	" 2.082.00	
Patente de Giro	" 4.769.00	
Seguros contra Incendios	" 1.579.64	
Otros Seguros	" 278.15	
Sobretasa Inmobiliaria	" 21.301.94	
Sustitutivo de Herencias	" 2.309.86	
Impuesto Venta Propiedad	" 7.225.00	
Ventas y Transacciones	" 23.752.77	" 94.564.28
Intereses Pagados		" 9.500.00
Pérdida Venta Propiedad		" 12.005.90
		$ 466.128.60
Utilidades del Ejercicio		" 70.619.19
		$ 536.747.79

HABER

Alquileres	$ 170.561.90
Comisiones Percibidas	" 128.84
Intereses Percibidos	" 630.07
Ventas Vehículos Automotrices	" 365.426.98
	$ 536.747.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 466 y 467 del libro Copiador rubricado el 21 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 158.40. — 1|pub. — 20948.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inventario:		
Inmuebles		$ 257.745.24
Activo disponible:		
Caja		" 5.35
Activo exigible:		
Accionistas	$ 156.000.00	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 63.000.00	
Alquileres a cobrar	" 152.00	" 219.152.00
Activo nominal:		
Gastos de instalación		" 1.191.20
Pérdidas:		
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	$ 11.834.11	
En el ejercicio	" 9.440.20	" 21.274.31
		$ 499.368.10

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 124.050.00	
Capital suscrito (no integrado)	$ 156.000.00	$ 280.050.00
Pasivo exigible:		
Bancos:		
Caja Popular de Trinidad	$ 5.188.11	
Banco de crédito	" 29.913.83	
Alberto Gil Barrios	" 8.088.30	
Documentos a pagar	" 86.127.86	
Hipotecas a pagar	" 90.000.00	" 219.318.10
		$ 499.368.10

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

GANANCIAS			PERDIDAS		
Pérdidas del ejercicio	$	9.440.20	Gastos de instalación	$	1.191.20
			Gastos	"	8.249.00
	$	9.440.20		$	9.440.20

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 21 de diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Unión Cinematográfica Edilicia S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias a folios 102 del libro de Actas fabricado el 10 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Trinidad.

$ 52.20. — 1|pub. — 836.

VESTIR BIEN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1958

ACTIVO					PASIVO				
Circulante:					Bancos: en cuenta cte.	$	99.499.91		
Mercaderías generales			$	525.012.25	Documentos a pagar	"	60.000.00		
Fijo:					Facturas plaza	"	78.596.69		
Muebles y útiles			"	47.244.23	Cuentas corrientes	"	37.347.34		
Exigible:					Impuestos a pagar	"	7.110.31	$	282.554.25
Cuentas de clientes	$	173.800.85			No exigibles:				
Cuentas corrientes	"	76.572.95	"	250.373.80	Capital autorizado				
Disponible:					Realizado	$	480.000.00		
Caja	$	7.038.21			A emitir	"	20.000.00	"	500.000.00
Acciones a emitir	"	20.000.00	"	27.038.21	Ganancias y pérdidas:				
Transitorio:					Utilidad lq. de este ejerc.	$	46.191.94		
Gastos anticipados	$	5.389.80			Util. del ejerc. ant., saldo				
Gastos const. S. A.	"	4.988.08	"	10.377.88	no distribuído	"	31.249.63	"	77.441.57
			$	859.995.82				$	859.995.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1958

Saldo cuenta mercaderías generales					$	837.696.59
Obtenido por descuentos sobre compras en plaza			$	7.071.12		
Sobrante reserva para imprevistos, ejerc. anterior			"	606.38	"	7.677.50
					$	845.374.09
Menos:						
Servicio de intereses y comisiones Bancarias			$	23.271.57		
Amortización de m. y útiles			"	5.590.45		
Amortización de gastos constitución S. A.			"	1.646.51		
Presupuesto:						
Sueldos y comisiones	$	119.226.69				
Gastos generales	"	47.676.31				
Gastos propaganda	"	17.130.31				
Gastos fiscales	"	84.640.31	"	268.673.62	"	299.182.15
Utilidad líquida de este ejercicio					$	46.191.94
Más:						
Sobrante de util. del ejerc. ant. saldo no distrib.					"	31.249.63
Beneficios netos a distribuir					$	77.441.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1958

Utilidad líquida de este ejercicio			$	46.191.94
Sobrante de util. del ejerc. ant. saldo no utilizado			"	31.249.63
			$	77.441.57
Menos:				
Reserv. para Imp. Sust. del de Herencias	$	5.500.00		
Ley 12.464	"	1.100.00		
	$	6.600.00		
Reserva para ctas. gen. incobrables	"	11.000.00	"	17.600.00
			$	59.841.57
Distribución:				
A los Accionistas, 9 o|o en concepto de dividendos (pesos 480.000.00) acciones ordinarias			"	43.200.00
Remanente para el ejercicio próximo			$	16.641.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 149.40. — 1|pub. — 355.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1955

A C T I V O

Activo inmovilizado:				
Construcciones	$	206.100.30		
Instalaciones	"	31.488.39		
Maquinarias	"	270.487.45		
Muebles y útiles	"	5.677.18		
Terrenos	"	25.769.73	$	539.518.00
Activo circulante:				
Aceite y lubricantes	$	318.15		
Existencias varias	"	222.015.28	"	222.333.43
Activo exigible:				
Cuentas corrientes	$	195.513.23		
Deudores varios	"	15.718.34	"	211.225.57
Activo transitorio:				
Pagos adelantados			"	1.320.00
Activo disponible:				
Fondo fijo			"	350.00
			$	974.742.00
Cuentas de orden:				
Cta. dólares, depositados por terceros			"	5.299.99
			$	980.041.99

P A S I V O

Pasivo patrimonial:				
Capital autorizado	$	1.000.000.00		
Menos:				
Acciones a emitir	"	400.000.00		
Más	$	600.000.00		
Reserva facultativa	"	36.685.91	$	636.685.91
Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	122.896.27		
Bancos	"	9.567.70		
Cuentas a pagar	"	67.812.20	"	200.276.17
Beneficio del ejercicio			"	137.779.92
			$	974.742.00
Cuentas de orden:				
Terceros depositantes de dólares bancos			"	5.299.99
			$	980.041.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 20 y 21 del libro Copiador, rubricado el 18 de setiembre de 1940, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 55.80. — 1|pub. — 346.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1953

A C T I V O

		T[illegible]		Total General
Fijo:				
Terrenos	$	17.897.560.17		
Muebles	"	599.506.91		
Edificios	"	38.369.855.17		
Maquinarias	"	65.822.576.58		
Equipos de Centrales	"	7.698.943.60		
Redes y Accesorios	"	90.993.710.60		
Embalses, Represas y Canales	"	18.593.180.04		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	1.780.696.30		
Planta General	"	8.707.685.08		
Medios de Locomoción	"	208.734.09		
Gastos de instalación, Estudios y Proyectos	"	378.357.67		
Parque de Vacaciones U.T.E.	"	2.584.114.22	$	248.634.920.48
Inventarios y Trabajos en proceso:				
Materiales Generales	$	22.484.166.44		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	14.955.708.28		
Ampliaciones	"	3.547.680.08		
Talleres: Trabajos en Ejecución al 31|12|957	"	1.565.856.78		
Plan de Obras —Ley 18-5-951— Partidas a Distribuir	"	6.502.177.10		
Plan de Obras Ley 12.023	"	45.412.857.01		
Cuotas anticipadas por Materiales y Obras contratadas	"	23.710.065.20		
Materiales contratados en el Exterior	"	16.722.550.88		
Divisas compradas para importación de materiales	"	830.642.90	"	135.731.704.67
Disponible:				
Cajas	$	1.141.470.98		
Banco República — Cuentas Corrientes	"	1.524.212.76		
Banco República — Fondos Disponibles IBRD	"	1.382.378.83		
Guaranty Trust Co. New York — Cuenta Disponibilidad	"	331.84		
The Hanover Bank of New York	"	60.331.74	"	4.108.726.15
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	14.221.245.04		
" " — Oficiales	"	19.018.364.51		
" " — Concejos Departamentales	"	5.532.085.83		
" " — Cuentas Especiales	"	28.532.73		
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	"	481.949.32	"	39.282.197.43
Diferido:				
Poder Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	"	8.665.511.34		
Consel	"	4.855.773.62	"	20.209.185.98
Nominal:				
Geología y Minas	$	1.392.009.02		
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deuda	"	7.055.381.93	"	8.447.390.95
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	739.683.59		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones — Dirección de Crédito Público	"	127.481.60		
Consignaciones y Adelantos ex RIONE	"	128.475.53		
Valores Propiedad de la U.T.E. en Custodia	"	1.630.086.75		
Banco República — Cuenta Valores en Caución	"	15.420.500.00	"	18.388.505.53
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	5.138.596.15		
Contribuciones por Leyes	"	781.281.37		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	58.703.534.66		
" " " Teléfonos	"	12.986.289.81		
" Servicio Financiero — Préstamo Ley 18-5-951	"	72.278.73		
Servicio de Amortizaciones Deudas — Cuenta Diferencia	"	34.853.51	"	77.716.834.23
			$	552.519.465.37
Cuentas de Orden			"	65.576.414.14
Total General			$	618.095.879.51

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 108.159.074.77	
Fondo de Reserva	" 11.769.007.81	$ 119.928.082.58
Nominal		
Diferencias de Cambio — Deudas Externas	$ 23.278.252.07	
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	" 6.880.010.50	" 30.158.262.57
Exigible largo plazo		
Deuda Usinas Eléctricas en Circulación	$ 2.077.100.00	
" Teléfonos del Estado en Circulación	" 6.871.650.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 63.542.500.00	
Export Import Bank	" 11.401.425.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18-5-951	" 40.101.600.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9-11-955	" 7.685.278.45	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14-2-957	" 14.719.154.79	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital	" 27.313.100.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital. Año 1952 — Ley 12.023	" 17.185.100.00	" 190.896.908.24
Exigible:		
Bancos. Cuentas Corrientes	$ 4.603.883.98	
Varios Acreedores Generales	" 13.990.724.14	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 7.029.677.05	
Letras a pagar	" 52.601.83	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 311.666.74	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	" 98.079.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 481.949.32	" 26.568.582.69
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31|12|950 — Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9.341 — Artículo 11 — Rentas Generales	" 219.266.66	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 26.680.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto Ley 4|12|942	" 4.983.333.32	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, Artículo 4.o	" 766.666.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 137.233.32	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 48.161.257.37	
Varios acreedores — Siemens y Halske A. G.	" 312.641.65	
Garantías (en efectivo)	" 844.379.73	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 16.669.949.05	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos ex RIONE	" 247.100.64	" 90.519.753.64
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 945.117.51	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 342.894.43	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondos de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 131.965.39	
Fondos Destinados	" 237.381.06	" 1.672.836.72
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 74.059.584.29	
" " " " Teléfonos	" 18.715.454.64	" 92.775.038.93
		$ 552.519.465.37
Cuentas de Orden		" 65.576.414.14
Total General		$ 618.095.879.51

Elías Croci, Vicepresidente en ejercicio. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente, División de Hacienda. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta Corriente) 30191. — 1|Pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".